BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Objeto: 15664-INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Tipo	INTERVENTORIA	Cédula o Nit:	**NIT 901901726**
Contratista	**Consorcio Capital Security**		

Fecha Suscripción	30-12-2024	Fecha Acta Inicio	24-01-2025	Fecha Terminación	23-12-2025
Valor Contrato	**$2,773,132,222.00**	Plazo Ejecución	11 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación		

Período certificado: **Entre el 01 de octubre de 2025 y el 31 de Octubre de 2025**

FACTURA ELECTRONICA No	**CASE10**	Fecha:	**05/12/2025**	**$252,102,929**

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2024	**02**	**1513**	**874**	3-3-01-17-4501-20240290-11-083-O2301174501202402901 1-Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial funcs militares y otras de apoyo a la seguridad, convivencia y justicia enBogotá D.C.-083_Infraestructura de soporte adecuada	1-100-I015-14501083	O2320-20200-88715999-Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	**$252,102,929**	$40,251,728	$211,851,201
				TOTAL CERTIFICADO			**$252,102,929**	**$40,251,728**	**$211,851,201**

Valor en letras: Doscientos Cincuenta Y Dos Millones Ciento Dos Mil Novecientos Veintinueve Pesos M/Cte. ($252,102,929.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	**$1,820,156,590.00**	**Presente Certificación:**	**$252,102,929.00**	**Saldo Contrato:**	**$952,975,632.00**

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES: se anexan documentos para tramite de pago

Nombre del Supervisor y/o Interventor :

Ada Luza Sandoval Erazo

Cargo: Jefe Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Computo - C4

Firma(s) del (los) Supervisor(es)

Elaborado por: Luis Moya-Walter Millan R.

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:

CONSORCIO CAPITAL SECURITY

NIT 901901726 - 3
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764086810768 del 07/01/2025 al 07/01/2027
Habilita numeración de:
CASE-1 al CASE-50
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

calle 74 20c-04

Bogotá, D.C,BOGOTÁ, Colombia

Factura Electronica de Venta No. CASE10

Fecha de emisión: 05/12/2025 11:43:56 AM
Fecha de validación DIAN: 05/12/2025 11:54:18 AM
Fecha de vencimiento: 04/01/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT 899999061 - 9
Dirección: Av. El Dorado # 57 83
Codigo Cliente 1
Teléfono: 3779595
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1		PAGO No.9 DEL CONTRATO No.SCJ-1993-2024 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,TÉCNICA, CONTABLE,JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA” CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE DE 2025	1,00	unidad	COP 211,851,201	COP 0	IVA(19%)		COP 211,851,201

Total de items: 1
Observaciones
Consorcio conformado por REDTIC INGENIERIA SAS NIT 901.628.416-5 (50%), JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC NIT 901.542.814-2 (50%).

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Crédito ACH

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 513867622 DEL BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DEL CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT 901.901.726-3.

Subtotal:	COP 211,851,201
IVA(19%)	COP 40,251,728

Impuestos:	COP 40,251,728
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 252,102,929
Neto a pagar	COP 252,102,929

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE f35fc734376005bd3c84d4742d23e76fd243eb6742c7ef35dfb9263a16d5afef973a0b4fbf75936bb38e5a11bb7dedc5

Bogotá D. C., 04 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica:

1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley.

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. 19.479.479 de Bogotá
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.479.479**

LOPEZ

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00093703-M-0019479479-20081011 0004253871A 1 1480004542

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2025.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **JAIME ESPEJO GODOY**, identificado con C.C. No. **2.963.764,** con Tarjeta Profesional No. **34570-T,** en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC** identificada con NIT: **901.542.814-2** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, me permito certificar que JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC integrante del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

Cordialmente,



JAIME ESPEJO GODOY
C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez
Revisor Fiscal
T.P 34570-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.963.764
ESPEJO GODOY
APELLIDOS
JAIME
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1957
ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUL-1976 ARBELAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00112523-M-0002963764-20081026
0004884906A 1
25787290

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34570 - T



JAIME
ESPEJO GODOY
C.C. 2963764
RESOLUCION INSCRIPCION 134 FECHA 21/01/1993
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 42296

FIRMA DEL TITULAR 84205

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B4718E45FFB2348C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME ESPEJO GODOY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 2963764 de ARBELAEZ (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 34570-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bogotá D. C., 04 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica:

1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley.

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. 19.479.479 de Bogotá
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901726	3	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 74 20 C 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8396667	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1918740877	9494518235	E	2025/11/10	2025/11/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$32,260,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	92541980	ALVAREZ MORALES OSWALDO ANTONIO																		25-14	30	$3,490,557	$558,500	EPS002	30	$3,490,557	$139,700	CCF24	30	$3,490,557	$139,700	14-4	30	$3,490,557	6.960%	$243,000	30	$0	$0	Si	$1,080,900
2	CC	52692549	ANGARITA CORREA CLARA INES																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
3	CC	93407841	AREVALO HERNANDEZ GERMAN ALBERTO																		23020 1	30	$3,490,557	$558,500	EPS002	30	$3,490,557	$139,700	CCF24	30	$3,490,557	$139,700	14-4	30	$3,490,557	6.960%	$243,000	30	$0	$0	Si	$1,080,900
4	CC	92542930	AVILA MENDEZ KEVIN HADID									X									23030 1	21	$4,900,000	$833,000	EPS005	21	$4,900,000	$196,000	CCF24	21	$4,900,000	$196,000	14-4	21	$4,900,000	0.522%	$25,600	21	$0	$0	Si	$1,250,600
5	CC	92542930	AVILA MENDEZ KEVIN HADID													X					23030 1	9	$2,100,000	$357,000	EPS005	9	$2,100,000	$84,000	CCF24	9	$2,100,000	$84,000	14-4	9	$2,100,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$525,000
6	CC	44192236	AVILA GOLDFARB MARIA LUISA																		23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
7	CC	53164531	BEJARANO GUERRERO ANGELA PATRICIA									X									23030 1	21	$1,400,000	$224,000	EPS017	21	$1,400,000	$56,000	CCF24	21	$1,400,000	$56,000	14-4	21	$1,400,000	0.522%	$7,400	21	$0	$0	Si	$343,400
8	CC	53164531	BEJARANO GUERRERO ANGELA PATRICIA													X					23030 1	9	$565,410	$90,500	EPS017	9	$565,410	$22,700	CCF24	9	$600,000	$24,000	14-4	9	$565,410	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$137,200
9	CC	1013621514	CARDENAS TRUJILLO ANGEE PATRICIA																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
10	CC	80013975	CARDENAS CRUZ PEDRO BRUNO									X									25-14	30	$3,507,216	$561,200	EPS005	30	$3,507,216	$140,300	CCF24	30	$3,507,216	$140,300	14-4	30	$3,507,216	6.960%	$244,200	30	$0	$0	Si	$1,086,000
11	CC	1069721877	CARRILLO GONZALEZ CRISTIAN ANDRES																		23020 1	30	$3,490,557	$558,500	EPS017	30	$3,490,557	$139,700	CCF24	30	$3,490,557	$139,700	14-4	30	$3,490,557	6.960%	$243,000	30	$0	$0	Si	$1,080,900
12	CC	80165964	FERNANDEZ MELO VICTOR ALEXANDER									X									23030 1	22	$2,559,742	$409,600	EPS002	22	$2,559,742	$102,400	CCF24	22	$2,559,742	$102,400	14-4	22	$2,559,742	6.960%	$178,200	22	$0	$0	Si	$792,600
13	CC	80165964	FERNANDEZ MELO VICTOR ALEXANDER													X					23030 1	8	$930,815	$149,000	EPS002	8	$930,815	$37,300	CCF24	8	$930,815	$37,300	14-4	8	$930,815	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$223,600
14	CC	1010182724	GAITAN SISA ERIKA ESMERALDA																		25-14	30	$4,180,205	$668,900	EPS005	30	$4,180,205	$167,300	CCF24	30	$4,180,205	$167,300	14-4	30	$4,180,205	0.522%	$21,900	30	$0	$0	Si	$1,025,400
15	CC	1033735810	GARCIA AVENDAÑO JAIME ANDRES																		25-14	30	$3,490,557	$558,500	EPS008	30	$3,490,557	$139,700	CCF24	30	$3,490,557	$139,700	14-4	30	$3,490,557	6.960%	$243,000	30	$0	$0	Si	$1,080,900
16	CC	52085031	GARCIA LONDOÑO NURY ELENA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
17	CC	1012417526	GOMEZ HENAO MARIA CAMILA																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
18	CC	1013624170	LARA DAZA JESSICA PAOLA																		23030 1	30	$3,490,557	$558,500	EPS005	30	$3,490,557	$139,700	CCF24	30	$3,490,557	$139,700	14-4	30	$3,490,557	6.960%	$243,000	30	$0	$0	Si	$1,080,900
19	CC	1118802734	LEBETE LOPEZ GABRIEL ESTEBAN																		23020 1	30	$6,635,246	$1,128,100	EPS010	30	$6,635,246	$265,500	CCF24	30	$6,635,246	$265,500	14-4	30	$6,635,246	0.522%	$34,700	30	$0	$0	Si	$1,693,800
20	CC	1096210540	LEON BECERRA DANIEL																		23100 1	30	$8,360,850	$1,421,600	EPS005	30	$8,360,850	$334,500	CCF24	30	$8,360,850	$334,500	14-4	30	$8,360,850	0.522%	$43,700	30	$0	$0	Si	$2,134,300
21	CC	80184755	LEZCANO CARDENAS DONNELL																		25-14	30	$7,600,000	$1,292,000	EPS008	30	$7,600,000	$304,000	CCF24	30	$7,600,000	$304,000	14-4	30	$7,600,000	0.522%	$39,700	30	$0	$0	Si	$1,939,700
22	CC	53931051	LOZANO CUECA ESMERALDA PATRICIA																		23030 1	30	$3,490,557	$558,500	EPS017	30	$3,490,557	$139,700	CCF24	30	$3,490,557	$139,700	14-4	30	$3,490,557	6.960%	$243,000	30	$0	$0	Si	$1,080,900
23	CC	1032390255	MANCERA ARIAS YULIETH									X									23030 1	29	$3,374,205	$539,900	EPS017	29	$3,374,205	$135,000	CCF24	29	$3,374,205	$135,000	14-4	29	$3,374,205	6.960%	$234,900	29	$0	$0	Si	$1,044,800
24	CC	1032390255	MANCERA ARIAS YULIETH										X								23030 1	1	$77,568	$12,500	EPS017	1	$77,568	$3,200	CCF24	1	$77,568	$0	14-4	1	$77,568	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,700
25	CC	5478447	MARQUEZ JACOME CARLOS ALBERTO																		23020 1	30	$3,490,557	$558,500	EPS037	30	$3,490,557	$139,700	CCF24	30	$3,490,557	$139,700	14-4	30	$3,490,557	6.960%	$243,000	30	$0	$0	Si	$1,080,900
26	CC	80161997	MARTINEZ AGUDELO CARLOS ANDRES																		23100 1	30	$3,490,557	$558,500	EPS001	30	$3,490,557	$139,700	CCF24	30	$3,490,557	$139,700	14-4	30	$3,490,557	6.960%	$243,000	30	$0	$0	Si	$1,080,900

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901726	3	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 74 20 C 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8396667	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1982544374	9496043714	E	2025/12/05	2025/12/04	BANCO DE OCCIDENTE		$33,084,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (31 Afiliados)																							**$119,051,882**	**$19,470,900**			**$119,051,882**	**$4,754,700**			**$119,051,882**	**$4,754,700**			**$119,051,882**		**$4,104,200**		**$0**	**$0**		**$33,084,500**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																							**$565,483**	**$93,000**			**$565,483**	**$13,300**			**$565,483**	**$13,300**			**$565,483**		**$0**		**$0**	**$0**		**$119,600**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							**$565,483**	**$93,000**			**$565,483**	**$13,300**			**$565,483**	**$13,300**			**$565,483**		**$0**		**$0**	**$0**		**$119,600**
1	CC	92542930	AVILA MENDEZ KEVIN HADID										X								23030 1	1	$233,333	$39,800	EPS005	1	$233,333	$0	CCF24	1	$233,333	$0	14-4	1	$233,333	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$39,800
2	CC	52743169	RODRIGUEZ MORA CLAUDIA ESPERANZA													X					23020 1	7	$332,150	$53,200	EPS017	7	$332,150	$13,300	CCF24	7	$332,150	$13,300	14-4	7	$332,150	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$79,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (16 Afiliados)																							**$64,371,659**	**$10,719,300**			**$64,371,659**	**$2,575,700**			**$64,371,659**	**$2,575,700**			**$64,371,659**		**$337,000**		**$0**	**$0**		**$16,207,700**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (16 Afiliados)																							**$64,371,659**	**$10,719,300**			**$64,371,659**	**$2,575,700**			**$64,371,659**	**$2,575,700**			**$64,371,659**		**$337,000**		**$0**	**$0**		**$16,207,700**
3	CC	52692549	ANGARITA CORREA CLARA INES																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	92542930	AVILA MENDEZ KEVIN HADID									X									23030 1	29	$6,766,667	$1,150,500	EPS005	29	$6,766,667	$270,700	CCF24	29	$6,766,667	$270,700	14-4	29	$6,766,667	0.522%	$35,400	29	$0	$0	Si	$1,727,300
5	CC	44192236	AVILA GOLDFARB MARIA LUISA																		23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
6	CC	53164531	BEJARANO GUERRERO ANGELA PATRICIA																		23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
7	CC	1013621514	CARDENAS TRUJILLO ANGEE PATRICIA																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
8	CC	1010182724	GAITAN SISA ERIKA ESMERALDA																		25-14	30	$4,180,205	$668,900	EPS005	30	$4,180,205	$167,300	CCF24	30	$4,180,205	$167,300	14-4	30	$4,180,205	0.522%	$21,900	30	$0	$0	Si	$1,025,400
9	CC	52085031	GARCIA LONDOÑO NURY ELENA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
10	CC	1012417526	GOMEZ HENAO MARIA CAMILA																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
11	CC	1118802734	LEBETE LOPEZ GABRIEL ESTEBAN																		23020 1	30	$6,635,246	$1,128,100	EPS010	30	$6,635,246	$265,500	CCF24	30	$6,635,246	$265,500	14-4	30	$6,635,246	0.522%	$34,700	30	$0	$0	Si	$1,693,800
12	CC	1096210540	LEON BECERRA DANIEL																		23100 1	30	$8,360,850	$1,421,600	EPS005	30	$8,360,850	$334,500	CCF24	30	$8,360,850	$334,500	14-4	30	$8,360,850	0.522%	$43,700	30	$0	$0	Si	$2,134,300
13	CC	80184755	LEZCANO CARDENAS DONNELL																		25-14	30	$7,600,000	$1,292,000	EPS008	30	$7,600,000	$304,000	CCF24	30	$7,600,000	$304,000	14-4	30	$7,600,000	0.522%	$39,700	30	$0	$0	Si	$1,939,700
14	CC	52360936	MENDOZA SOSA LUZ MARINA																		25-14	30	$4,180,205	$668,900	EPS008	30	$4,180,205	$167,300	CCF24	30	$4,180,205	$167,300	14-4	30	$4,180,205	0.522%	$21,900	30	$0	$0	Si	$1,025,400
15	CC	52743169	RODRIGUEZ MORA CLAUDIA ESPERANZA									X									23020 1	23	$1,091,350	$174,700	EPS017	23	$1,091,350	$43,700	CCF24	23	$1,091,350	$43,700	14-4	23	$1,091,350	0.522%	$5,700	23	$0	$0	Si	$267,800
16	CC	52368830	ROMERO RAMIREZ MIREYA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
17	CC	72251144	SIADO ORTEGA LUIS GUILLERMO									X									25-14	30	$12,516,136	$2,127,800	EPS008	30	$12,516,136	$500,700	CCF24	30	$12,516,136	$500,700	14-4	30	$12,516,136	0.522%	$65,400	30	$0	$0	Si	$3,194,600
18	CC	52854951	SOLIS HERNANDEZ SANDRA ROCIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

ACTA DE REUNIÓN

Fecha y Hora de la Reunión	05/12/2025	Hora de Inicio: 11:00 AM	Hora de Finalización: 11:30 AM
Lugar de la Reunión	PRESENCIAL	Tipo Reunión	Virtual [ ]
			Presencial [X]

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

Realizar la conciliación financiera con la interventoría, CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO contrato 1993-2024.

TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)

1. Verificación de aplicación de descuento por ANS 01-10-2025 al 31-10-2025
2. Conciliación financiera y solicitud elaboración prefactura.

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 11:00 a.m. del 5 de diciembre de 2025 se reúnen en las instalaciones del C4, los miembros del equipo de CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO. y los representantes del apoyo financiero a la supervisión del contrato 1993-2024 con el fin de realizar la conciliación financiera según la agenda.

1. **Verificación de aplicación de descuento por ANS por el período del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025.**

La Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, a través de la supervisión y el equipo de apoyo a la supervisión, en conjunto con el CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO, proceden a determinar si en el periodo de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025, se presentaron situaciones que ameriten la aplicación de los ANS en los términos estipulados contractualmente. A continuación, se presenta el análisis correspondiente.

6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE (Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros)		
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar la oportunidad en la entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe garantizar la calidad de los documentos entregados a la Secretaria bien sea porque están pactados contractualmente o se requieren en el marco de ejecución del contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar participación de los profesionales que conforman el equipo de trabajo en las sesiones de trabajo a las que se les convoque.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que desde el inicio del contrato y hasta los tres (3) primeros meses de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que a partir del cuarto (4) mes de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado para la ejecución del contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD Y CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que el personal propuesto para la ejecución contractual, permanezca en el periodo establecido para el cumplimiento del objeto.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	Verificar que no sea superado el tiempo máximo de respuesta para dar concepto (aprobación o rechazo) a las solicitudes de los contratistas (solicitudes de mantenimiento o utilización de la bolsa de repuestos) como se encuentra definido en los estudios previos y los anexos respectivos

Fuente: Anexo 3 requisitos del cliente

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN		
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar los tiempos de entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. Aplicable a los siguientes servicios: •Metodología de la Interventoría •Informes de actividades •Respuesta a oficios y derechos de petición •Cualquier requerimiento directo del Supervisor.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. •Metodología de la Interventoría • Informes de actividades • Respuesta a oficios y derechos de petición • Cualquier requerimiento directo del Supervisor.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe asistir a las reuniones establecidas y definidas según el estudio previo y los anexos respectivos
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal desde el momento del inicio del contrato y hasta el tercer mes de ejecución
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal a partir del cuarto mes de ejecución y hasta finalizar el contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe dar concepto aprobatorio o de rechazo, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS por parte del Contratista, en los tiempos establecidos contractualmente

Fuente: Anexo 3 requisitos del proveedor y otras partes que intervienen

6.3. RECURSOS CON LO QUE CUENTA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO	
Recurso Humano:	- Un (1) Director de interventoría - Un (1) Profesional Jurídico - Un (1) Profesional Financiero, contable y administrativo - Un (1) Ingeniero Coordinador Técnico - Un (1) Ingeniero Proyecto Mantenimiento - Un (13) Inspector técnico/tecnólogo campo/C4/COSEC - Un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - Un (1) Profesional en Seguridad de la Información
Recurso Financiero:	Presupuesto del contrato
Recurso Tecnológico:	Correo electrónico, uso del aplicativo dispuesto por el contratista de mantenimiento, sistema de información para el seguimiento de actividades
Otros Recursos:	Los que el contratista considere para dar cumplimiento del objeto contractual.

Fuente: Anexo 3 recursos con los que cuenta el proveedor del servicio

6.4. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO
Cumplir con el objeto del contrato según estudios previos y sus anexos.

Fuente: Anexo 3 capacidad del proveedor del servicio

Analizadas las circunstancias relacionadas con la posible aplicación de los ANS, las partes encuentran que no se aplica penalización por encontrarse dentro de los rangos estimados Entre 0 y 2, tal y como se encuentra en el anexo 03.

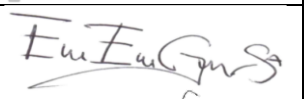
2. **Conciliación financiera y solicitud elaboración prefactura:**

De lo anterior resulta:

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	23/12/2025
Fecha de corte	31/10/2025
Valor inicial del contrato	$ 2.773.132.222
Valor Ejecutado	$ 2.324.362.448
Valor por facturar del 01/10/2025 al 31/10/2025	$ 252.102.929
Valor pagado	$ 1.820.156.590
Valor pendiente de pago	$ 252.102.929
Valor disponible por ejecutar	$ 448.769.774
Porcentaje (%) de ejecución	83,82%

Así las cosas, el Consorcio deberá generar la prefactura para verificar los valores registrados y aprobar la respectiva factura para iniciar el proceso de radicación.

COMPROMISOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
Elaboración de prefactura	Consorcio Capital Security Integrado	Cuando se estime radicación	C4

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN				
N°	Nombre	Dependencia/Entidad	E-mail	Firma
1	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	Profesional Financiero, contable y administrativo	cam-profesional-financiero@redtic.com.co	
2	ERIKA GAITAN SISA	Profesional Jurídica - Interventoría	cam-profesional-juridico@redtic.com.co	
3	HERNAN MOYA	Apoyo a la supervisión financiero	luis.moya@scj.gov.co	

Nota. La sección “Participantes de la reunión” estarán en blanco cuando la reunión **NO** implique toma de decisiones, así:
Medios Virtuales: se anexará el listado de asistencia que genera el aplicativo Teams o el formulario de asistencia desarrollado en el aplicativo Forms.
Medio Presencial: se anexará al acta el formato de listado de asistencia F-FI-1381.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

INFORME DE VALIDACIÓN DE INVENTARIO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DEL CONTRATISTA

PERIODO: DEL 01 A 31 DE OCTUBRE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

10 de noviembre de 2025

La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-045-25 con radicado1-2025-34844 del 20 de mayo de 2025, elevó una consulta a la Supervisión del Contrato No. SCJ-1993-2024, respecto a las siguientes cláusulas:

> *CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO- Numeral 6. "Informe de validación del inventario actualizada del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato."*
>
> *CLÁUSULA SEPTIMA- NUMERAL 7.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO SUBNUMERAL 39. "Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato."*
>
> *Resaltado fuera de texto.*

Durante la reunión de seguimiento llevada a cabo el 04 de junio de 2025, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) se pronunció en respuesta al citado comunicado, precisando que la interpretación realizada por la Interventoría no se ajusta a la realidad contractual ni operativa vigente. En efecto, la SDSCJ aclaró que, a la fecha el inventario del Sistema de Video Vigilancia **se encuentra a cargo de la SDSCJ**, es decir, permanece bajo la responsabilidad directa de la SDSCJ.

En desarrollo de la ejecución contractual, durante los periodos en los cuales se han realizado las actividades de seguimiento del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, no se ha configurado la situación descrita en las cláusulas previamente citadas; Es decir, **no ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato.**

7. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	10/11/2025	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 1

Revisó y Aprobó:

Firma: 
Director Interventoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ-1993-2024	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	901.901.726-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	19.479.479	Calle 74 No. 20 C 04
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA			
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
1584	3000	01	BOGOTÁ
1585	3001		
874	1513		
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA			PLAZO DEL CONTRATO
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO		JEFE DE OFICINA C4	24/01/2025 HASTA LA FECHA
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ARIOLFO MÁRQUEZ QUIROGA		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
FABIO GALLEGO VALBUENA		CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	29/7/2025
GLORIA AMPARO PÉREZ FERNÁNDEZ		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	29/7/2025
GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO		CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	29/7/2025
JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
LUIS HERNÁN MOYA SANDOVAL		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	29/7/2025
MARIA ELENA MOJICA MORA		CONTRATISTA APOYO AMBIENTAL SST	29/7/2025
MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
WALTER MAURICIO MILLÁN RODRÍGUEZ		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	29/7/2025

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
11	0	30-12-2024	24-01-2025	23-12-2025	0	0	11	0	23-12-2025

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$2.773.132.222	0	$2.773.132.222	$2.324.362.448

BOGOTÁ

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	30-12-2024	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$2.773.132.222	11	00

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
09	EN EJECUCIÓN	01-10-2025	31-10-2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

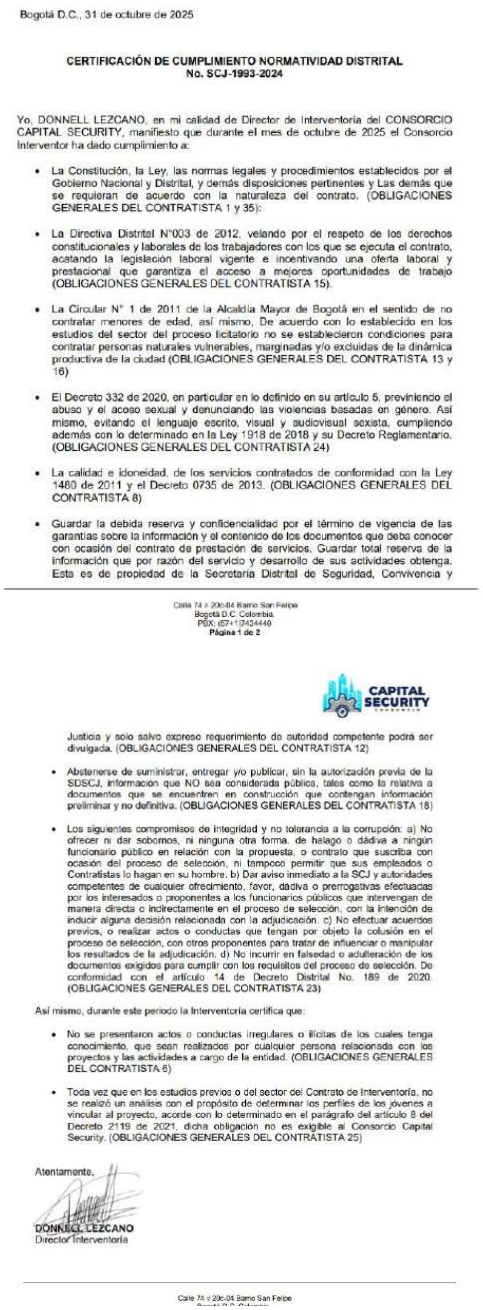
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$554.626.707,40	30/12/2024	23/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$138.656.676,85	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300	$427.050.000	30/12/2024	23/12/2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) **(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)**			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24-01-2025	13/04/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14/04/2025	16/04/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	17/04/2025	21/06/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	22/06/2025	27/06/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28/06/2025	24/07/2025
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E	25/07/2025	11/08/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	EFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C	12/08/2025	HASTA LA FECHA
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**
N/A	**N/A**	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**X**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** (X)	**X**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35);
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)
- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C Colombia
PBX: (57+1)7424440
Página 1 de 2

CAPITAL SECURITY

Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)

- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dadiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

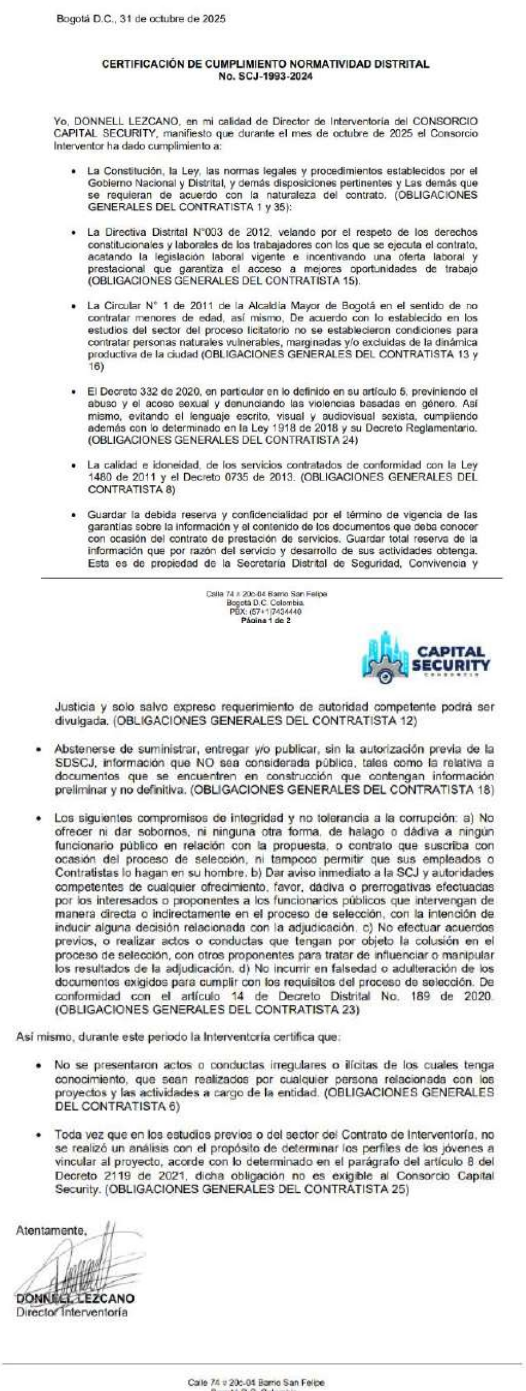
- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe

2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	**ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 CONTRATO No. SCJ 1993 Del Año: 2024 NOMBRE CONTRATISTA: CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT DEL CONTRATISTA: 901.901.726-3 OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA VALOR TOTAL: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($2 773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y lo distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada PLAZO: ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año): 30 de diciembre de 2024 FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año): 9 de enero de 2025 FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año): 23 de diciembre de 2025 El veinticuatro (24) de enero de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** en su calidad de Jefe de Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, identificada con **NIT 899.999.061-9**, actuando como supervisora del presente contrato, de una parte; y por la otra, **PEDRO ANTONIO LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.479.479, en su calidad de representante legal del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025. **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Supervisora del Contrato C.C. No. 50.631.763 Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4). Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C. **PEDRO ANTONIO LÓPEZ** Contratista CC. No. 19.479.479 Representante Legal **CONSORCIO CAPITAL SECURITY** Nit. 901.901.726-3 **NOTA:** En cumplimiento al numeral 3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA del Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO", fueron aprobadas las hojas de vida del personal mínimo requerido por parte de la supervisión, previo a la firma del presente documento. BOGOTÁ
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	**DETALLE DE LA GARANTÍA** Aprobado por NATALIA ROMAN 26-03-2025 22:59 Id de la garantía: CO1.WRT.16450892 Referencia de la garantía: Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste acta de inicio Cto SCJ-1993-2024 Estado: Aprobada Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato; Cumplimiento - Pago de salarios; Cumplimiento - Calidad del servicio; Responsabilidad civil extra contractual Tipo de garantía: Contrato de seguro; Patrimonio autónomo; Garantía bancaria Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-44-101466836 / 21-40-101246831 Tomador: CONSORCIO CAPITAL SECURITY Beneficiario: DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Número del certificado: Justificación | Valor del amparo | Válido hasta Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 554.626.707,4 COP | 23/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cumplimiento - Pago de salarios | 138.656.676,85 COP | 23/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cumplimiento - Calidad del servicio | 554.626.707,4 COP | 23/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Responsabilidad civil extra contractual | 427.050.000 COP | 23/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	La interventoría adjunta certificación emitida por el director 

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecute el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 6, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)
- La calidad e idoneidad de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia.
PBX: (57+1)2434449
Página 1 de 2

CAPITAL SECURITY

Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)

- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

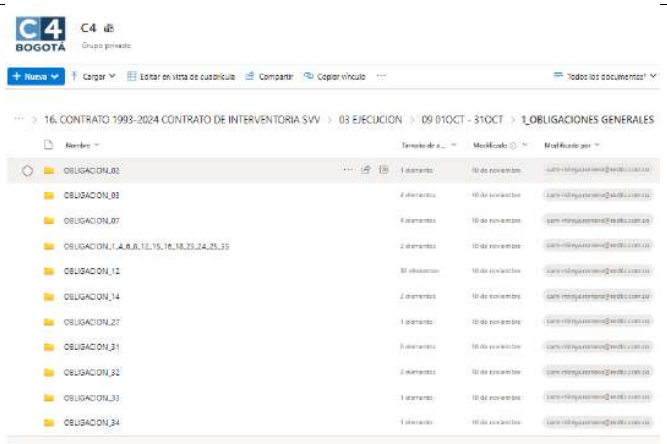
Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe

5	Cumplir con el objeto del contrato, con de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Calle 74 # 20c-84 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7454440 **Página 1 de 2**

CAPITAL SECURITY

Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)

- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)

- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

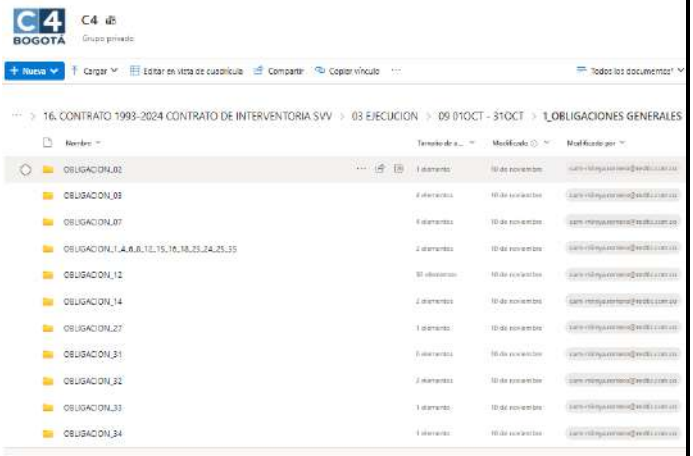
- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)

- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

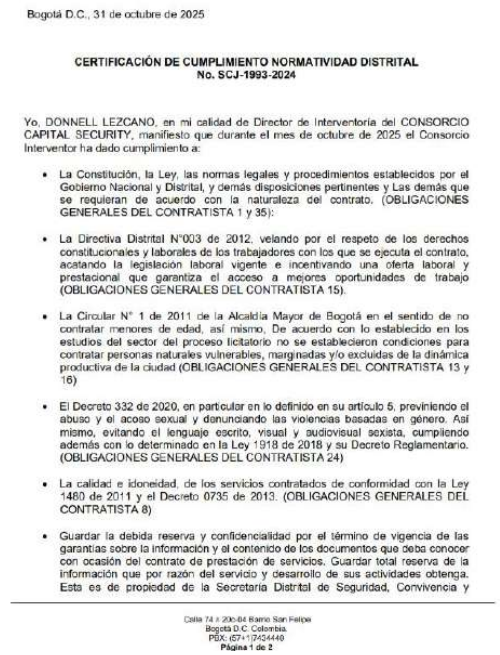
Atentamente,

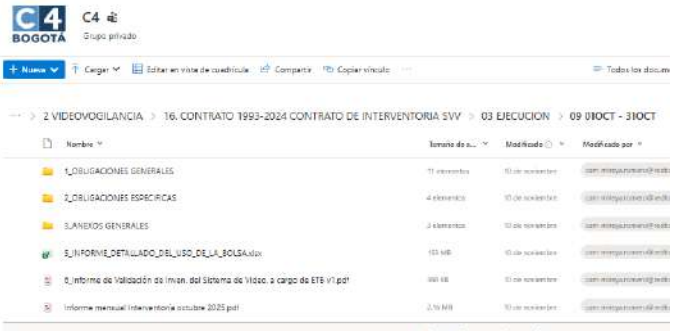
DONNIEL LEZCANO
Director Interventoría

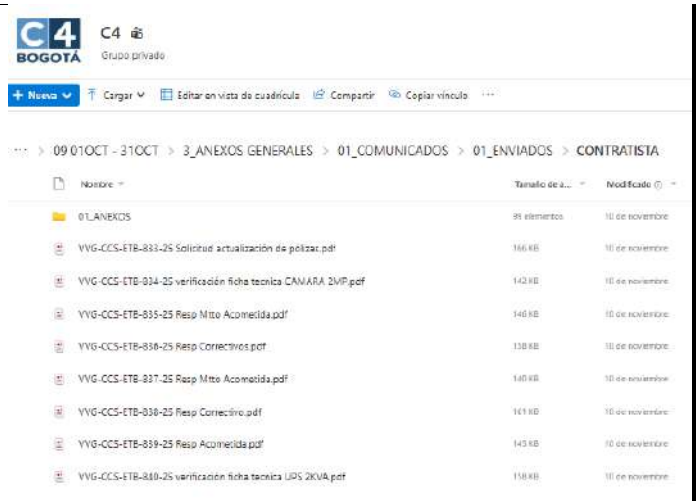
Calle 74 a 20c-04 Barrio San Felipe



7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	JFS CONSULTORES S.A.S Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025. Señores **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.** Ciudad **ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES Respetados señores: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **JAIME ESPEJO GODOY**, identificado con C.C. No. **2.963.764,** con Tarjeta Profesional No. **34570-T**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC** identificada con NIT: **901.542.814-2** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, me permito certificar que JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC integrante del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo. Cordialmente, **JAIME ESPEJO GODOY** C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez Revisor Fiscal T.P 34570-T **JFS – CONSULTORES** Dirección: Cr 15 #80-80 Oficina 301 OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ Contador público Bogotá D. C., 05 de noviembre de 2025 **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.628.416-5** **CERTIFICA** Que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación; igualmente, los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo. Esta certificación se expide para **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA,** en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. Cordialmente, **OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ** C.C. 52.752.484 de Bogotá T.P. 182.737-T Carrera 94 No.83 50 Tr 13 Apto 501 CJ Sauce Parques de Bogotá D.C. Tel:3115561565

		 CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D. C., 05 de noviembre de 2025 **CERTIFICACIÓN** El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica: 1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo. 2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley. PEDRO ANTONIO LOPEZ C.C. 19.479.479 de Bogotá Representante Legal Calle 74 # 20C - 04, Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (+57) 7434445 Página 1 de 1
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	 Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Calle 74 # 20C-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434449 **Página 1 de 2**

		CAPITAL SECURITY Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dadiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, DONNEL LEZCANO Director Interventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales 
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024

		
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales 
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	La Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor.

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)
- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y

Calle 74 # 29b-84 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 1 de 2

CAPITAL SECURITY

Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)

- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningun funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de seleccion, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de seleccion, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

Calle 74 # 29b-84 Barrio San Felipe



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
OSWALDO ALVAREZ MORALES
Página 1 de 4

CAPITAL SECURITY

NIT: 901.901.726 – 3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Yo, **OSWALDO ALVAREZ MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **92.541.980** de SINCELEJO (SUCRE), en mi calidad de miembro del equipo de trabajo del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, vinculado a la ejecución del **CONTRATO No. SCJ-1992-2024**, (en adelante el Contrato) suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** y el **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, mediante el presente documento declaro que conozco, entiendo, acepto y declaro el contenido de la Cláusula de Confidencialidad contenida en el mencionado contrato, la cual se me ha dado a conocer detalladamente, así como las consecuencias que acarrea su incumplimiento, y en consecuencia, procedo a firmar el presente Acuerdo de Confidencialidad, en los siguientes términos:

PRIMERO: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Para los efectos de este **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, conozco, entiendo, acepto y declaro que se entiende como "Información Confidencial" toda aquella información de propiedad de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, o de propiedad de las empresas que hacen parte de su grupo empresarial, empleados, terceros y/o grupos de interés, a la que se tenga acceso, bien sea por que sea entregada por cualquier medio físico, electrónico y/o de manera verbal, y/o se genere como resultado de la ejecución del **CONTRATO No. SCJ-1993-2024**, cuyo objeto consiste en ***CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA***".

Conozco, entiendo, acepto y declaro que la información confidencial únicamente podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, será considerada como incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad y dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Conozco, entiendo, acepto y declaro que tengo acceso a la información confidencial en mi calidad de miembro del equipo de trabajo vinculado por el **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, para la ejecución del Contrato, y que no estoy autorizado a divulgarla por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, y/o a ninguna persona de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** no vinculada a la Coordinación de Seguridad de la Información de la Dirección de Tecnología de Información de la **SECRETARÍA DISTRITAL**

Email: gerencia@redtix.com.co
Teléfono: (571) 6017434440
Dirección: Calle 74 No. 20C – 04, Edificio Urban District Piso 4, Barrio San Felipe

Página 2 de 4

CAPITAL SECURITY

NIT: 901.901.726 – 3

DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA y/o el Director de Tecnología de Información de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** y/o el Funcionario Autorizado de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**

SEGUNDA: OBLIGACIONES: En desarrollo del presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información confidencial.
2. Utilizar la información suministrada única y exclusivamente para realizar la labor encomendada para la ejecución del Contrato. Toda la información a la que tenga acceso será conservada por mí en mi oficina únicamente si es estrictamente necesario. Cualquier copia o reproducción que se realice de la misma estará sometida a las mismas condiciones de absoluta confidencialidad y reserva y deberá ser conservada de la misma forma.
3. Abstenerme de divulgar o revelar, a terceros o a ninguna otra persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que, a nivel de **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, esté autorizado para dar dicha autorización.
4. No divulgar, ni difundir, publicar, ni usar, ni negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, la información que conozca desarrolle o resulte de los trabajos que me sean encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**.
5. No adquirir o aprovecharme en beneficios mío o ajeno de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados por mí, con mi intervención o que conozca durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**
6. Utilizar los Servicios Informáticos (Internet, Acceso Remoto, Red Local, Software, Hardware, entre otros) de **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, que me sean permitidos, exclusivamente como herramientas tecnológicas que conlleven al aumento de mi productividad y para apoyar mis funciones o roles dentro de la ejecución del contrato con **SECRETARÍA**

Email: gerencia@redtix.com.co
Teléfono: (571) 6017434440
Dirección: Calle 74 No. 20C – 04, Edificio Urban District Piso 4, Barrio San Felipe

DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, de conformidad con los compromisos adquiridos en los numerales anteriores como usuario de los Servicios Informáticos me hago responsable por el uso que de éstos haga directa o indirectamente, por la información, datos y los programas a los que llegue a tener acceso por estos medios y por las consecuencias que por el uso de estos se deriven para la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**.

7. En el momento en que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, así lo indique al **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, toda la información que tenga en mi poder en relación con el contrato deberá ser remitida a quien la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, indique incluyendo copias. Igualmente, deberé borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en mi equipo.

8. La obligación de confidencialidad sobre la información no se extenderá en ningún caso a:

   - Información que sea del dominio público con anterioridad a la fecha en la cual me hubiere sido entregada.
   - Información que se haya hecho pública lícitamente antes o durante la existencia de este compromiso.
   - Información que haya sido previamente conocida sin la obligación de mantenerla bajo confidencialidad.
   - Información que haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad, a menos que tenga pleno conocimiento que dichos terceros no están autorizados para revelar o divulgar sin restricción alguna dicha información.
   - Información sobre la cual sea aprobada su publicación por medio de autorización escrita de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, y sólo hasta el límite de dicha autorización.
   - De llegarse a solicitar o exigir Información mediante una orden judicial, requerimiento administrativo u otro mecanismo similar, deberé notificar por intermedio del representante legal del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, al funcionario competente de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** de tal solicitud o requerimiento de manera inmediata y con anterioridad a la divulgación.

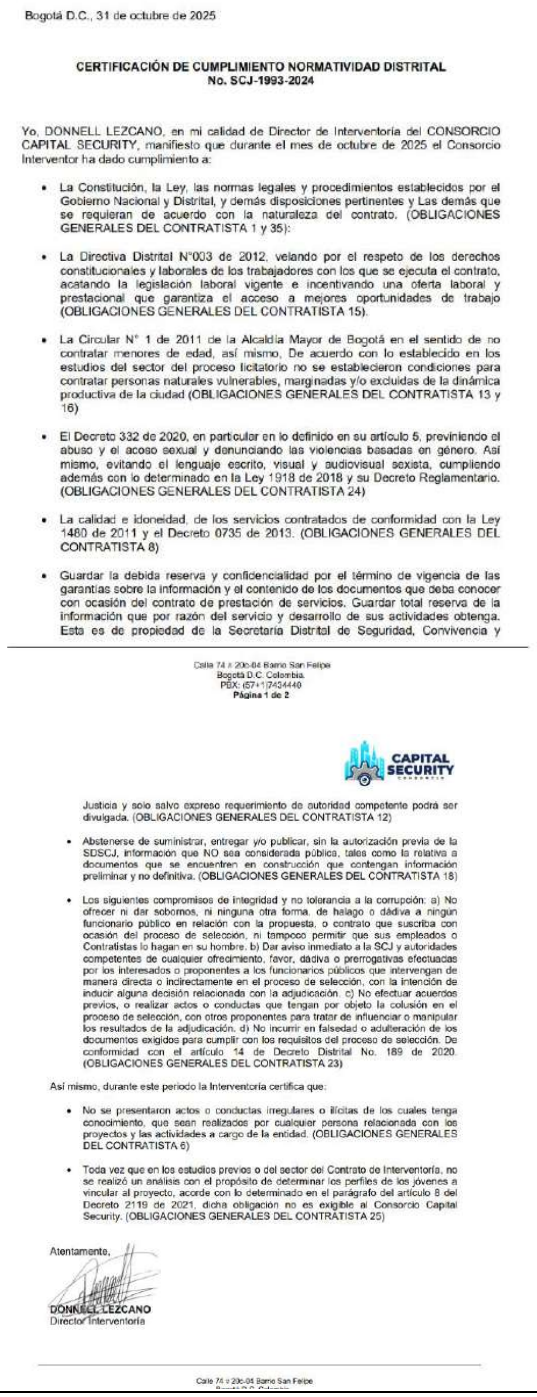
9. Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación de información aquí señaladas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo, independientemente de la duración de la ejecución del contrato. Igualmente, en caso de terminación de mi vínculo contractual con el **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, me comprometo a entregar toda la Información Confidencial que pudieran tener en mi poder, y a no divulgarla una vez finalizados dicho contrato de trabajo.GG

10. La violación de los compromisos de confidencialidad y no divulgación de información confidencial contenido en este **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** pueden generar graves consecuencias legales y económicas en mi contra. En consecuencia, manifiesto expresamente conocer la responsabilidad tanto civil, como penal consagrado en la ley colombiana y que se genera por cualquier violación a alguno de los compromisos que adquiero mediante este acuerdo.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado suscribo el presente compromiso en Bogotá D.C., el **24 DE ENERO DE 2025**, en dos (2) originales de idéntico tenor literal.

Cordialmente,

OSWALDO ALVAREZ MORALES
C.C 92.541.980

13	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	El director de la interventoría firma la certificación del cumplimiento de la obligación en el periodo del informe. . 

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)
- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C Colombia.
PBX: (57+1)7424449
Página 1 de 2

CAPITAL SECURITY

Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)

- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dadiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe

14	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores: con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el: certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor 

Trabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PO-05-AN-01 F-02
Versión: 43
Fecha: Enero 11 de 2021
Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721000000032015
FECHA RADICADO:	10/07/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC
IDENTIFICACION:	901542814 - 2

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	100,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato, contado

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

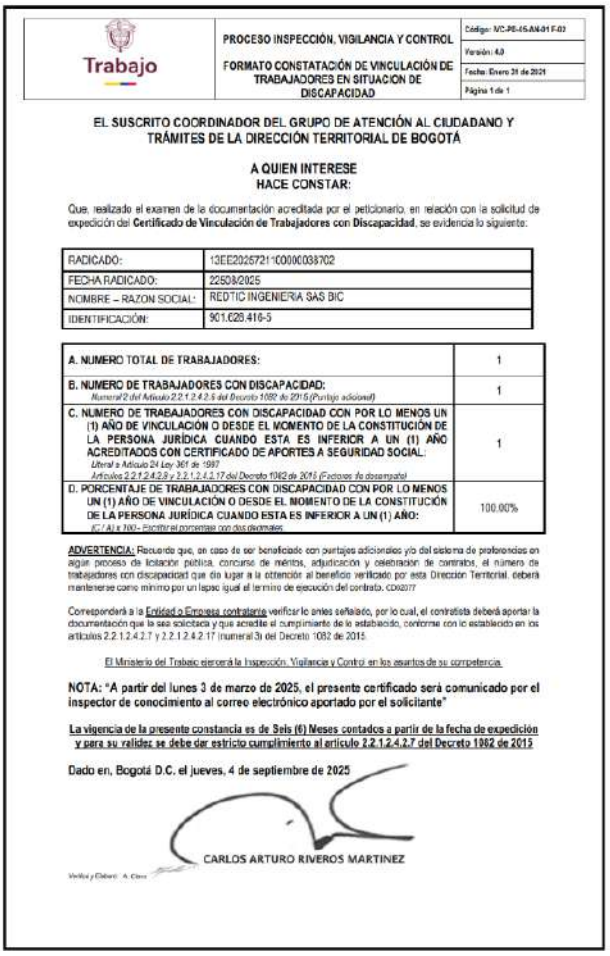
El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles 23 de julio de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Elaboró:

		
15	En cumplimiento derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios,	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial

Trabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: VC-PS-15.AN-01 F-03
Versión: 4.0
Fecha: Enero 31 de 2024
Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000038702
FECHA RADICADO:	22/08/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	REDTIC INGENIERIA SAS BIC
IDENTIFICACIÓN:	901.628.416-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015 (Parrafo adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal s Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales*	100.00%

ADVERTENCIA: Recuerda que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que da lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD92077

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que la sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 4 de septiembre de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

	conforme con la normatividad vigente, esto es; la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 2** CAPITAL SECURITY Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNELL LEZCANO** Director Interventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe

16	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial 

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)
- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C Colombia.
PBX: (57+1)7454440
Página 1 de 2

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)

- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

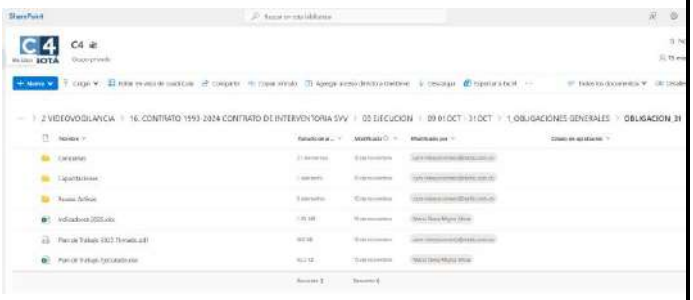
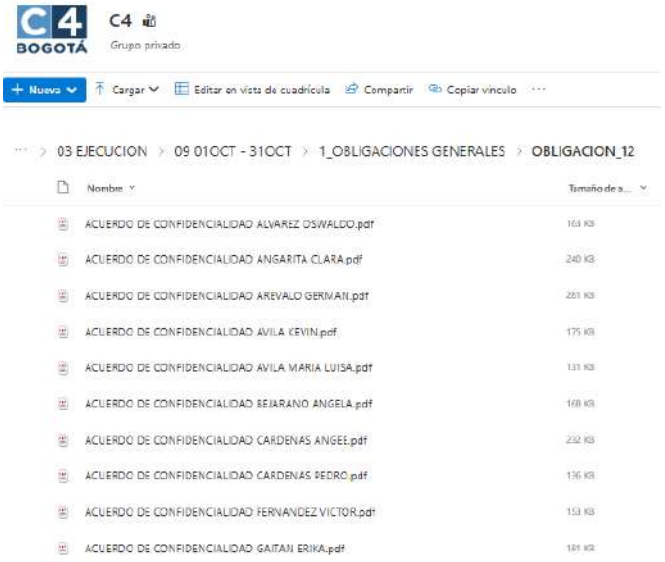
Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

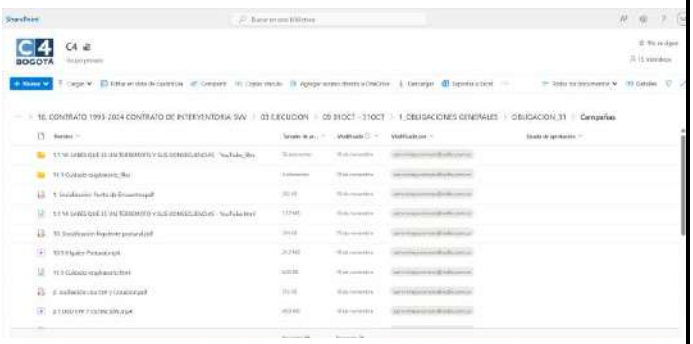
- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

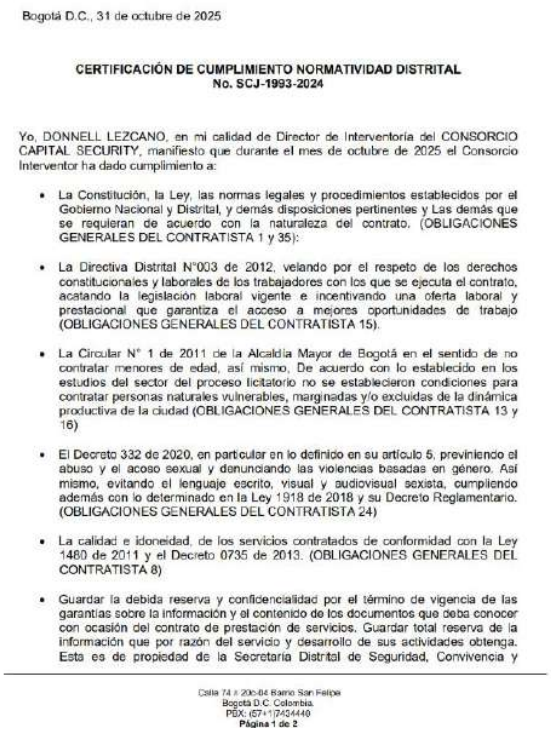
Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe

17	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes. 
18	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la interventoría. Para el mes de octubre no se presentaron novedades que reportar. 

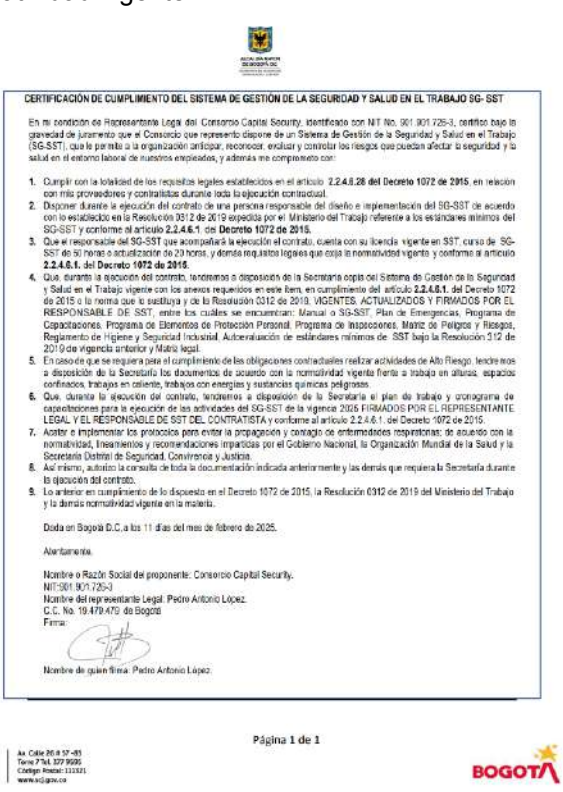
19	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ.	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 01102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30102025
20	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando. los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes. 
21	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar. Se cumple la obligación con los documentos iniciales presentados. Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantado el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías. En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-

		SDSCJ-0019- 25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCSSDSCJ-0021-25 del 17 de febrero de 2025. La Entidad se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.
22	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Durante el corte del presente informe se encuentran publicados los informes de Interventoría del periodo del 24 de enero a mayo de 2025 y sus respectivos pagos
23	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas de anticorrupción, En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Se expide certificación del director de interventoría  Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Calle 74 # 206-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7454440 **Página 1 de 2**

		CAPITAL SECURITY salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, DONNELL LEZCANO Director Interventoria Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia
24	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial. Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7454449 Página 1 de 2

		 salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, DONNELL LEZCANO Director Interventoría Calle 74 # 28c-04 Barrio San Felipe
25	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	La Interventoría se permite aclarar que, para que se hiciera exigible esta obligación era necesario que la Secretaría, en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, hubiera realizado un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, esto en cumplimiento de lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del citado Decreto, análisis que al no encontrarse en ninguno de los documentos señalados, permitió concluir que dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security

		 Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de octubre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57-1)2424449 **Página 1 de 2** salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dadiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el paragrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNELL LEZCANO** Director Interventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
26	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial

27	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El consorcio contratista como evidencia de cumplimiento a esta obligación, ha entregado la circular 003 de 2023 de la secretaria firmada por su representante legal certificando que dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST En mi condición de Representante Legal del Consorcio Capital Security, identificado con NIT No. 901.726-3, certifico bajo la gravedad de juramento que el Consorcio que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con mis proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015. 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015. 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019. VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuales se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de Alto Riesgo, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo con la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 2026 FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015. 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. 9. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dada en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de febrero de 2025. Atentamente. Nombre o Razón Social del proponente: Consorcio Capital Security. NIT:901.901.726-3 Nombre del representante Legal: Pedro Antonio López. C.C. No. 19.479.479 de Bogotá Firma: Nombre de quien firma: Pedro Antonio López. Página 1 de 1 Av. Calle 26 # 57 -41 Torre 7 Tel. 327 9500 Código Postal: 111321 www.scj.gov.co BOGOTÁ
28	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron accidentes ni incidentes laborales. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.

		 
29	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Para el presente periodo del presente informe la interventoría, no fue convocada por la SDSCJ a ninguna actividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, no se presenta evidencia.
30	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	La supervisión recibió comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0024-25 del 28 de febrero de 2025 (Rad. 1-2025-13056), mediante el cual la interventoría informó, que, por tratarse de un consorcio constituido recientemente, no cuenta con la certificación de los estándares mínimos del SG-SST según lo requerido en la resolución 0312 de 2019, sin embargo, los demás documentos solicitados reposan en el informe 1, los cuales solo serán actualizados al momento que se requieran y anexados en el informe del mes que se realice la actualización. Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión el avance en el plan de trabajo, desarrollo de capacitaciones, charlas, campañas que han permitido dar cumplimiento al SG SST. Como evidencia de cumplimiento el consorcio hace entrega para el cumplimiento a la obligación los documentos relacionados y certificación de cumplimiento y avance del SG SST firmada por la encargada del sistema. 

3. Pausa Activa - Ciatica.pdf



CAPITAL SECURITY

Bogotá D.C. 31 de octubre de 2025

CERTIFICACIÓN

El numeral 30 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe:

"30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019, Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST."

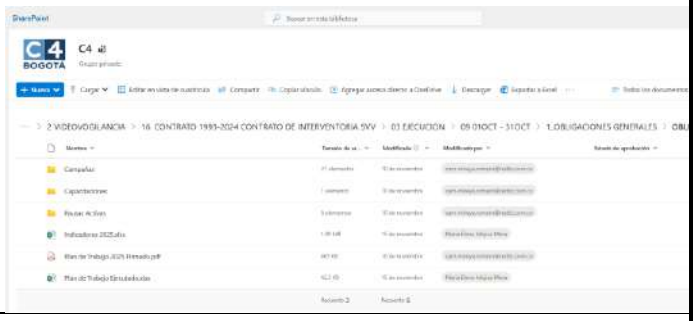
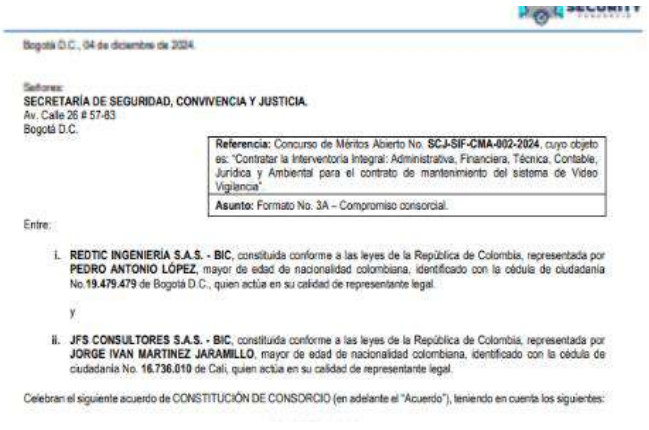
De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de responsable del sistema de Gestión y Seguridad, Salud en el Trabajo del Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que al periodo de **octubre do 2025** se cuenta con cumplimiento acumulado del 81%, conforme con la implementación del Plan de Trabajo del año 2025 y detallada en el Informe Mensual del periodo de septiembre 2025.

Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.

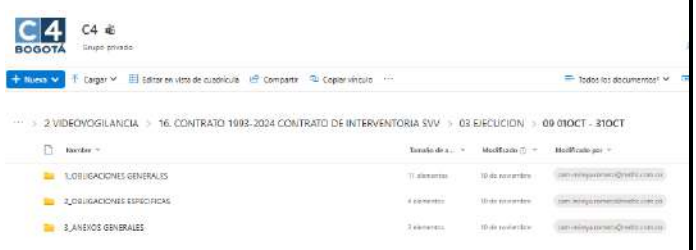
Atentamente,

Angela Patricia Bejarano G.
Profesional SST y Medio Ambiente CCS.
Resolucion No. 25442

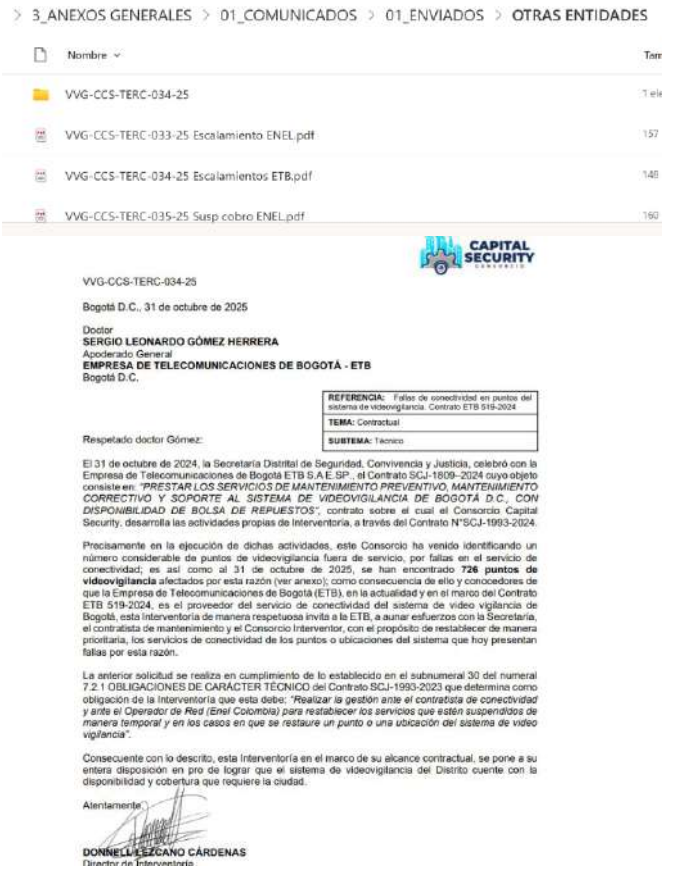
Calle 74 # 30c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 1 de 1

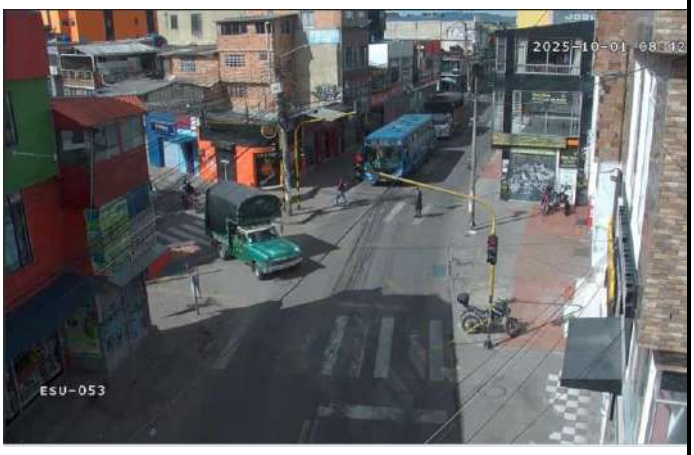
31	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST del contratista.	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST 
32	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta  Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024 Señores: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.** Av. Calle 26 # 57-83 Bogotá D.C. **Referencia:** Concurso de Méritos Abierto No. **SCJ-SIF-CMA-002-2024**, cuyo objeto es: "Contratar la Interventoría Integral: Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica y Ambiental para el contrato de mantenimiento del sistema de Video Vigilancia". **Asunto:** Formato No. 3A – Compromiso consorcial. Entre: i. **REDTIC INGENIERÍA S.A.S. - BIC**, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No.**19.479.479** de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de representante legal. y ii. **JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC**, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por **JORGE IVAN MARTINEZ JARAMILLO**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.736.010** de Cali, quien actúa en su calidad de representante legal. Celebran el siguiente acuerdo de CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes:

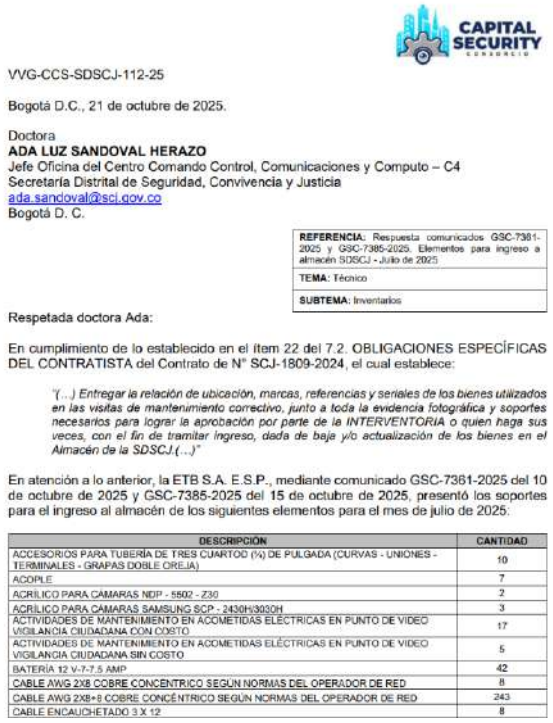
		
33	Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron condiciones inseguras. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por el representante legal, la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables durante el mes de ejecución del contrato. 

34	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST. Como evidencia de cumplimiento se adjuntan los soportes de las actividades desarrolladas en el mes y una certificación firmada por el representante legal en cumplimiento. CAPITAL SECURITY CONSORCIO Bogotá D.C, 31 de octubre de 2025 **CERTIFICACIÓN** El numeral 34 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de **octubre de 2025**, se procedió con la implementación del Plan de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo definido para el Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024 y se ejecutaron las actividades descritas en el Plan de Trabajo año 2025 (conforme con el periodo del reporte), dándose cumplimiento a las consideraciones del Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 conforme con su aplicabilidad. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal Calle 74 # 20c-94 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX (57+1)7434440 Página 1 de 1
35	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades  .

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1	Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	La supervisión verificó, que el Consorcio Capital Security diera cumplimiento a esta obligación mediante la verificación de los informes semanales quincenales y mensual enviados por contratista de mantenimiento de video vigilancia ETB, y como evidencia se encuentran la verificación de los siguientes comunicados. Anexo: Comunicados GSC-7328-2025, GSC-7367-2025, GSC-7422-2025, GSC-7471-2025 VVG-CCS-ETB-876-25, VVG-CCS-ETB-901-25, VVG-CCS-ETB-935-25, VVG-CCS-ETB-960-25. 
2	Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	Mediante la entrega del informe mensual, la supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación. 

3	Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	La supervisión verificó la vigilancia y seguimiento que realizó la interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, ante el contratista de mantenimiento que permitió la vigilancia y control mediante la revisión de los siguientes comunicados. VVG-CCS-ETB-955, VVG-CCS-ETB-912 VVG-CCS-ETB-911, VVG-CCS-ETB-910 VVG-CCS-ETB-909, VVG-CCS-ETB-869 
4	Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	La interventoría presento los oficios VVG-CCS-TER-033 y VVG-CCS-TER-034 remitidos al proveedor de conectividad (ETB) y ENEL por medio del cuales el equipo de supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación. 

5	Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	La supervisión evidencio que la interventora verificara los permisos y autorizaciones a los diferentes subsistemas para desarrollar las actividades técnicas requeridas 
6	Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	Se pudo evidenciar la recopilación de la evidencia fotográfica recopilada por parte de la interventoría, para el periodo del 01 al 30 de octubre 2025 en los centros de monitoreo.  
7	Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas,	Por medio de la supervisión se verificó el seguimiento que viene haciendo la interventoría al contratista de mantenimiento, para que mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, mediante comunicados números: Ingresos JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-097-25

	certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-112-25 Bajas -JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-096-06/10/2025 JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-108-2520/10/2025 -AGOSTO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-116-2529/10/2025 
8	Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	La supervisión evidenció que mediante comunicados emitidos por la interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-092-25, VVG-CCS-SDSCJ-091-25, VVG-CCS-SDSCJ-082-25 Y VVG-CCS-SDSCJ-078-25, emitió conceptos a la actualización presentada por el Contratista de los formatos ETB-FR-019 Formato Acta de Mantenimiento Correctivo Domo Ciudadano, V2, ETB-FR-023 Formato Acta de Mantenimiento Correctivo Subsistemas V2, ETB-FR-018 Formato Acta Diagnostico Subsistemas V2, ETB-FR-022 Formato Acta de Mantenimiento Preventivo Subsistemas V2
9	Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidas por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	El consorcio Capital Security manifiesta en el informe del mes de octubre que no se presentaron cambios ni actualizaciones, en la metodología de seguimiento.

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

VVG-CCS-SDSCJ-112-25

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D. C.

REFERENCIA: Respuesta comunicados GSC-7361-2025 y GSC-7385-2025. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ - Julio de 2025
TEMA: Técnico
SUBTEMA: Inventarios

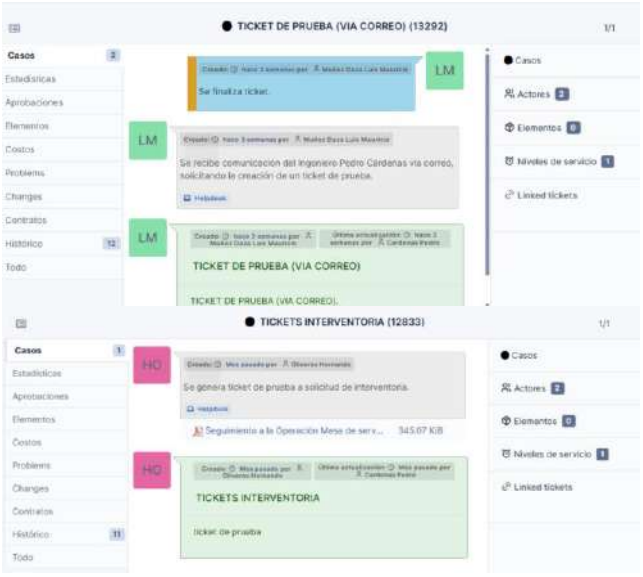
Respetada doctora Ada:

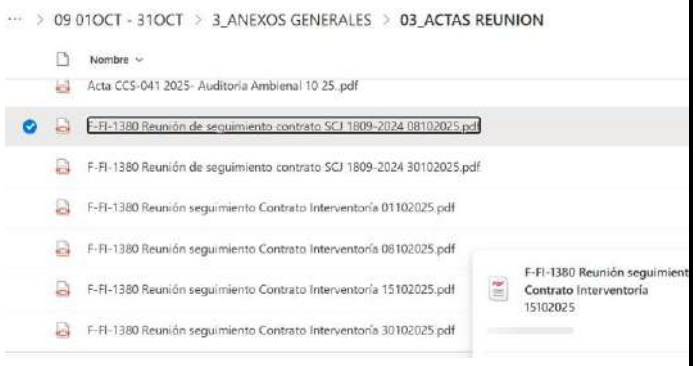
En cumplimiento de lo establecido en el ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, el cual establece:

"(…) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(…)"

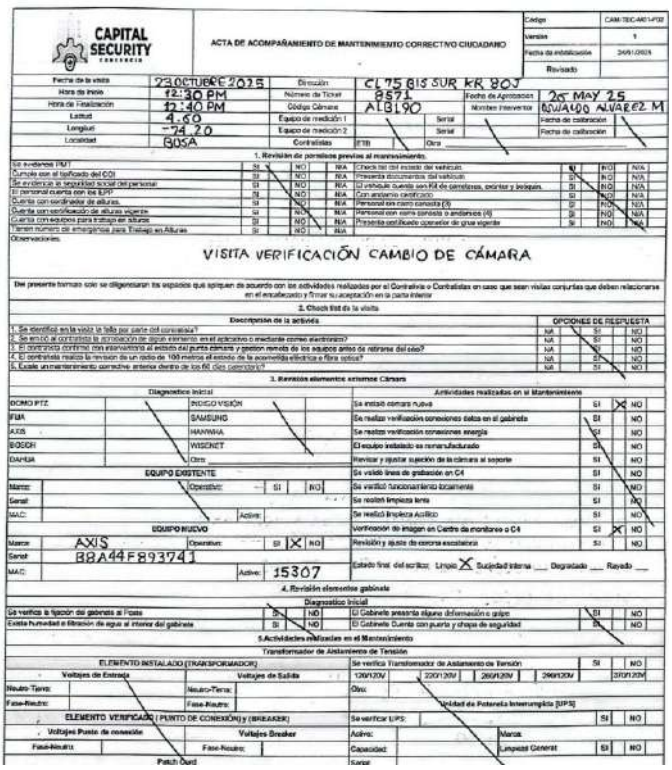
En atención a lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante comunicado GSC-7361-2025 del 10 de octubre de 2025 y GSC-7385-2025 del 15 de octubre de 2025, presentó los soportes para el ingreso al almacén de los siguientes elementos para el mes de julio de 2025:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACCESORIOS PARA TUBERÍA DE TRES CUARTOD (¾) DE PULGADA (CURVAS - UNIONES - TERMINALES - GRAPAS DOBLE OREJA)	10
ACOPLE	7
ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	2
ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5
BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	42
CABLE AWG 2X8 COBRE CONCENTRICO SEGUN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	8
CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	243
CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	8

10	Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	Durante el periodo del mes de octubre la supervisión, evidenció que mediante la revisión de mantenimientos correctivos por parte de la interventoría no evidencio trabajos realizados de manera incorrecta.
11	Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	Durante el periodo del mes de octubre la supervisión no fue informado de irregularidades o de mal funcionamientos de equipos en centros de monitoreo. De igual manera la interventoría informa mediante que para este periodo, no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista.
12	Verificar que los equipos o-repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	EL consorcio CAPITAL SECURITY manifiesta a la supervisión, mediante el informe mensual correspondiente del periodo octubre que no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista
13	Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	Se pudo verificar por medio de la supervisión el seguimiento que está realizando la interventoría en la verificación de funcionalidad, y soporte técnico vía telefónica que brinda la empresa de mantenimiento, por medio de pruebas realizadas. 

14	Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	La supervisión verificó que, si se está revisando y comprobando por parte de la interventoría, la información de carácter técnico por medio de la revisión y verificación de la información de carácter técnico y que los porcentajes correspondieran a las actividades ejecutadas. 
15	Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia,	Durante la ejecución del periodo de octubre, no se reportó a la supervisión informes de algún daño ocasionado par fallas en el diseño o defectos del fabricante, de los equipos del sistema de video vigilancia de Bogotá.
16	Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de - Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se	La supervisión evidencio la revisión y aprobación de las actividades de mantenimiento, en la revisión de tickets por parte de la interventoría. 

	garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.	
17	Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación por parte de la interventoría a la SDSCJ de la revisión de los comunicados recibidos por parte del Contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá, con la revisión del Plan de Gestión presentado, y aprobado por la interventoría, se evidencia mediante comunicados GSC-7420-2025, GSC-7453-2025, GSC-7457-2025, GSC-7463-2025, GSC-7464-2025, GSC-7429-2025, GSC-7430-2025, GSC-7445-2025, GSC-7446-2025, GSC-7451-2025, GSC-7398-2025, GSC-7414-2025, GSC-7415-2025, GSC-7204-2025, GSC-7265-2025, GSC-7351-2025, GSC-7387-2025, GSC-7381-2025, GSC-7376-2025, GSC-7371-2025, GSC-7357-2025 GSC-7364-2025, GSC-7340-2025, GSC-7260-2025 y GSC-7338-2025 VVG-CCS-ETB-944, VVG-CCS-ETB-932, VVG-CCS-ETB-915, VVG-CCS-ETB-900, VVG-CCS-ETB-892, VVG-CCS-ETB-886
18	Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.	Mediante actas de visitas de verificación allegadas a la supervisión, por parte de la interventoría, se evidencio visitas técnicas de inspección, por cambio de cámaras.



CAPITAL SECURITY CONSORCIO

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO

Código: CAM-TEC-ART-F02
Versión: 1
Fecha de elaboración: 24/01/2023
Revisado

Fecha de la visita	23 OCTUBRE 2025	Dirección	CL 75 B 13 SUR KR 80 J		
Hora de inicio	12:30 PM	Número de Ticket	8571	Fecha de Aprobación	20 MAY 25
Hora de Finalización	12:40 PM	Código Cámara	ALB190	Nombre Interventor	EDUARDO ALVAREZ M
Latitud	4.60	Equipo de medición 1		Serial	Fecha de calibración
Longitud	-74.20	Equipo de medición 2		Serial	Fecha de calibración
Localidad	BOSA	Contratistas	ETB	Otra	

1. Revisión de permisos previos al mantenimiento

Se evidencia ITAT	SI	NO	N/A	Check list del estado del vehículo	SI	NO	N/A	Cumple con el Instructivo del COI	SI	NO	N/A
Presenta documentos del vehículo	SI	NO	N/A	Se evidencia la seguridad social del personal	SI	NO	N/A	El vehículo cuenta con Kit de carretera, extintor y botiquín.	SI	NO	N/A
El personal cuenta con los EPP	SI	NO	N/A	Con antiguo certificado	SI	NO	N/A	Cuenta con cordonera de alturas.	SI	NO	N/A
Personal con carro canasta (3)	SI	NO	N/A	Cuenta con certificación de alturas vigente	SI	NO	N/A	Personal con carro canasta o andamios (4)	SI	NO	N/A
Cuenta con equipos para trabajo en alturas	SI	NO	N/A	Presenta certificado operador de grua vigente	SI	NO	N/A	Tienen número de emergencia para Trabajo en Alturas	SI	NO	N/A

Observaciones:

VISITA VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA

Diligenciar los espacios que apliquen de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratistas en caso que sean varias conjuntas que deben relacionarse en el encabezado y firmar su aceptación en la parte inferior

2. Check list de la visita

Descripción de la actividad	OPCIONES DE RESPUESTA		
1. Se identificó en la visita la talla por parte del contratista?	NA	SI	NO
2. Se envió al contratista la aprobación de algún elemento en el aplicativo o mediante correo electrónico?	NA	SI	NO
3. El contratista confirmó mediante telefonema al ingreso del punto cámara y gestion remota de los equipos antes de retirarse del sitio?	NA	SI	NO
4. El contratista realizó la revisión de un radio de 100 metros el estado de la acometida eléctrica o fibra óptica?	NA	SI	NO
5. Existe un mantenimiento correctivo anterior dentro de los 60 días calendario?	NA	SI	NO

3. Revisión elementos externos Cámara

Diagnostico Inicial				Actividades realizadas en el Mantenimiento		
DOMO PTZ		INDIGO VISIÓN		Se instaló camara nueva	SI	X NO
FIJA		SAMSUNG		Se realizo verificación conexiones datos en el gabinete	SI	NO
AXIS		HANWHA		Se realizo verificación conexiones energía	SI	NO
BOSCH		WISENET		El equipo instalado es remanufacturado	SI	NO
DAHUA		Otra		Revisar y ajustar sujeción de la cámara al soporte	SI	NO
EQUIPO EXISTENTE				Se veló línea de grabación en C4	SI	NO
Marca:		Operativo:	SI NO	Se verificó funcionamiento totalmente	SI	NO
Serial:				Se realizó limpieza lente	SI	NO
MAC:		Activo:		Se realizó limpieza Acrílico	SI	NO
EQUIPO NUEVO				Verificación de imagen en Centro de monitoreo o C4	SI	X NO
Marca:	AXIS	Operativo:	SI X NO	Revisión y ajuste de cerca escalerera	SI	NO
Serial:	B8A44F893741					
MAC:		Activo:	15307	Estado final del activo: Limpio X Suciedad interna ___ Degradado ___ Rayado ___		

4. Revisión elementos gabinete

Diagnostico Inicial					
La ventila a tipción del gabinete al Poste	SI	NO	El Gabinete presenta algun deformación o golpe	SI	NO
Existe humedad o filtración de agua al interior del gabinete	SI	NO	El Gabinete Cuenta con puerta y chapa de seguridad	SI	NO

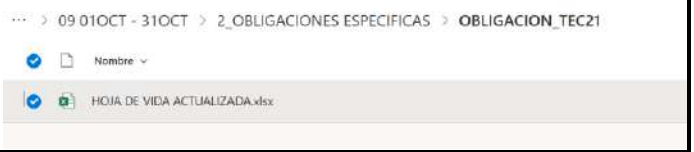
5.Actividades realizadas en el Mantenimiento

Transformador de Aislamiento de Tensión

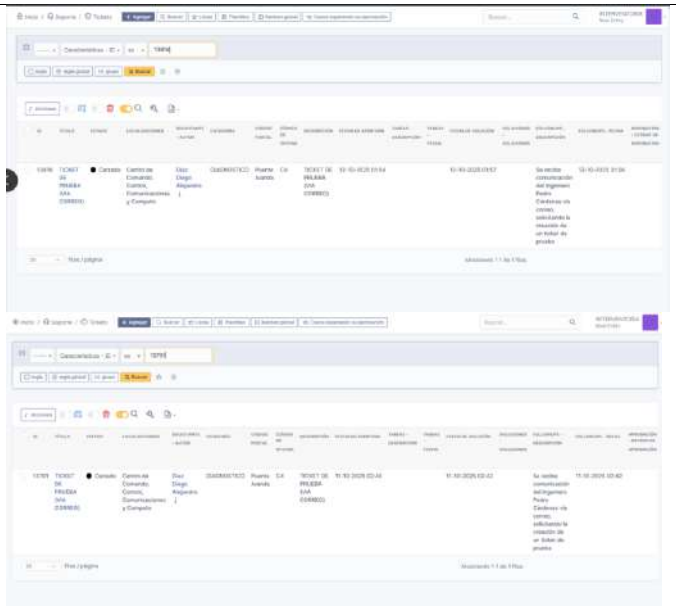
ELEMENTO INSTALADO (TRANSFORMADOR)				Se verifica Transformador de Aislamiento de Tensión					SI	NO
Voltajes de Entrada		Voltajes de Salida		120V/120V	220V/120V	260V/120V	290V/120V	330V/120V		
Neutro-Tierra:		Neutro-Tierra:		Otro:						
Fase-Neutro:		Fase-Neutro:		Unidad de Potencia Interrumpida [UPS]						
ELEMENTO VERIFICADO (PUNTO DE CONEXIÓN) y (BREAKER)				Se verifica UPS:					SI	NO
Voltajes Punto de conexión		Voltajes Breaker		Activo:			Marca:			
Fase-Neutro		Fase-Neutro:		Capacidad:			Limpieza General:		SI	NO
Patch Cord				Serial:						

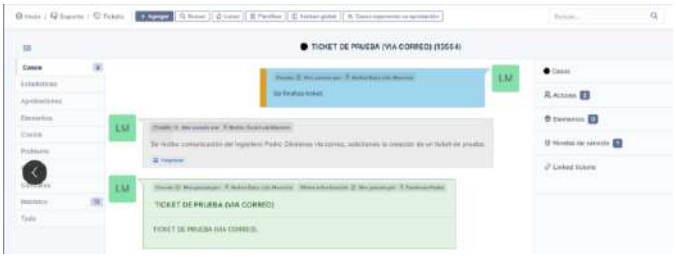


		
19	Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	Durante el periodo del mes de octubre no se aprobaron mantenimientos preventivos
20	Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre del 2025, el Consorcio Capital Security manifestó en su informe mensual que no se recibieron consultas distintas a solicitudes de mantenimiento por parte del contratista.
21	Inspeccionar y verificar que el contratista realice-la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica a los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la	Mediante el seguimiento a la actualización de la hoja de vida que realiza la mesa de servicios en archivo formato Excel, acorde a los mantenimientos correctivos efectuados sobre los equipos que componen el sistema de video vigilancia, la supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación

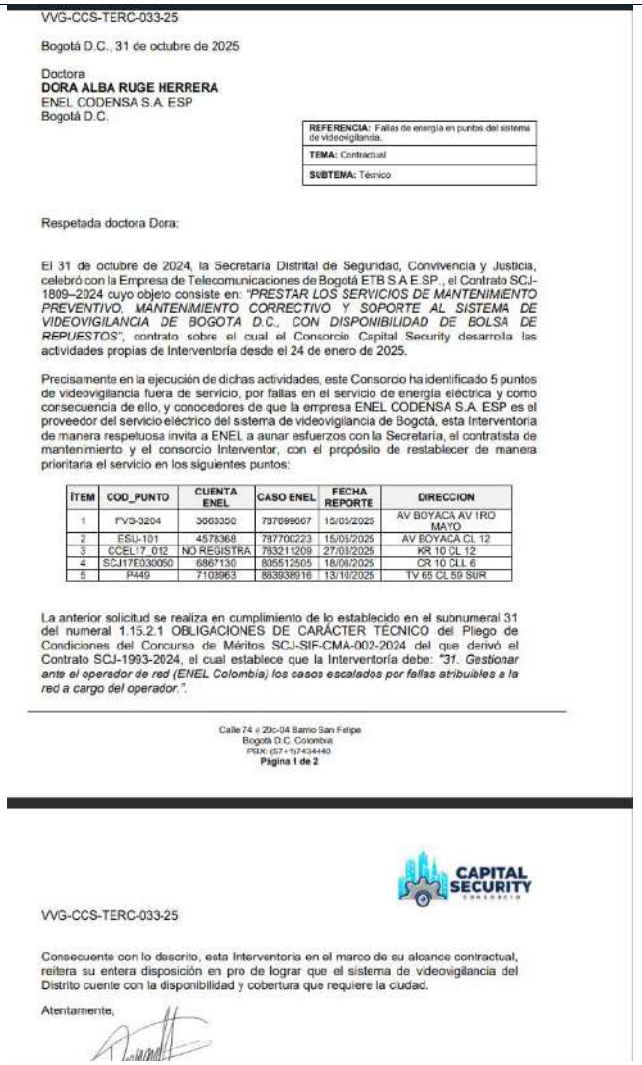
	operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	-hoja de vida 
22	Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	Se validó la existencia del stock y sus características técnicas de materiales y equipos, documentándolo mediante “Acta De Visita De Inventario Mensual” en la bodega del contratista de mantenimiento de video vigilancia. -Acta de visita de inventario mensual 
23	Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	Mediante la revisión de los informes de mantenimiento La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, correctivos, presentados por ETB. 
24	Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	La supervisión, verificó que la interventoría diera inspección y verificación a los repuestos y equipos importados que se entregaran he instalaran en los tiempos establecidos contractualmente, Comunicados GSC-6919-2025, GSC-6926-2025, GSC-7479-2025. GSC-6923-2025, GSC-7467-2025 y GSC-7472-2025. GSC-7480-2025, GSC-7468-2025, GSC-7456-2025, GSC-7454-2025, GSC-7447-2025, GSC-7441-2025. GSC-7434-2025. GSC-7419-2025.GSC-7397-2025 y GSC-7424-2025. GSC-7438-2025, GSC-7417-2025, GSC-7399-2025, GSC-7392-2025 y GSC-7413-2025, GSC-7391-2025, GSC-7373-2025, GSC-7378-2025 y GSC-7383-2025, GSC-7401-2025, GSC-7369-2025, GSC-7370-2025, GSC-7352-2025, GSC-

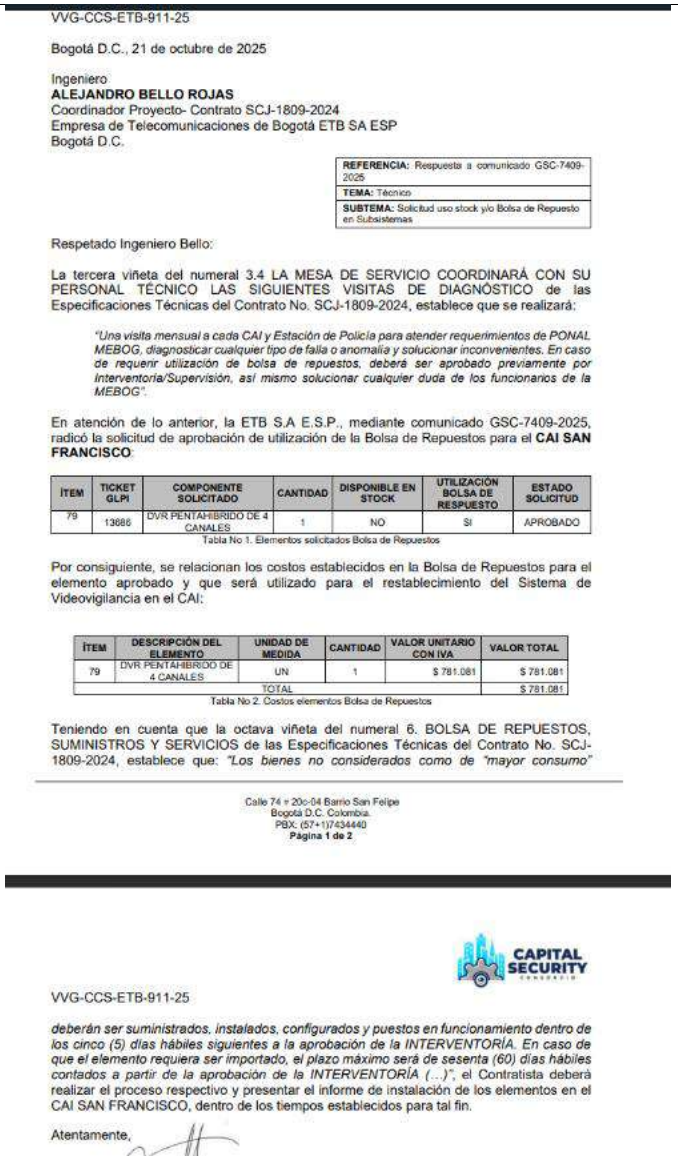
		7289-2025, GSC-7347-2025, GSC-7353 y GSC-7358-2025, GSC-7334-2025, GSC-7341-2025 y GSC-7342-2025. GSC-7323-2025 y GSC-7336-2025, GSC-7332-2025, GSC-7308-2025, y GSC-7319-2025, GSC-7304-2025.
25	Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	La supervisión inspecciono y verifico, que la interventoría se cerciorara que los repuestos instalados, fueran nuevos y de buena calidad.  VVG-CCS-SDSCJ-097-25 Bogotá D.C., 07 de octubre de 2025. Doctora **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ada.sandoval@scj.gov.co Bogotá D. C. **REFERENCIA:** Respuesta comunicado GSC-7320-2025. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ - Junio de 2025 **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Inventarios Respetada doctora Ada: En cumplimiento de lo establecido en el ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, el cual establece: *"(…) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(…)"* En atención a lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante comunicado GSC-7320-2025 del 06 de octubre de 2025, presentó los soportes para el ingreso al almacén de los siguientes elementos: **DESCRIPCION** / **CANTIDAD** ACOPLE 4 ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H 3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO 16 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO 5 BATERIA 12 V-7-7.5 AMP 3 CABLE AWG 2X8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED 21 CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED 109 CABLE HDMI 3 MTS 2 CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP 14 CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR 6 CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE 36 CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI 2 DISCO DURO 1TB 3.5" 1
26	Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	Se verificó por parte del apoyo a la supervisión que la interventoría inspeccionó que el apoyo técnico directo y permanente para los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por parte del contratista de mantenimiento se realizaron en el tiempo de ejecución del contrato.

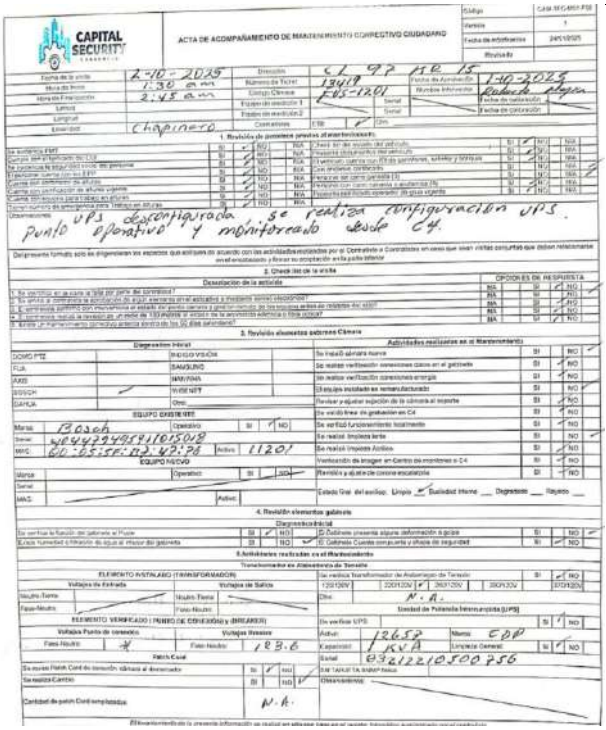
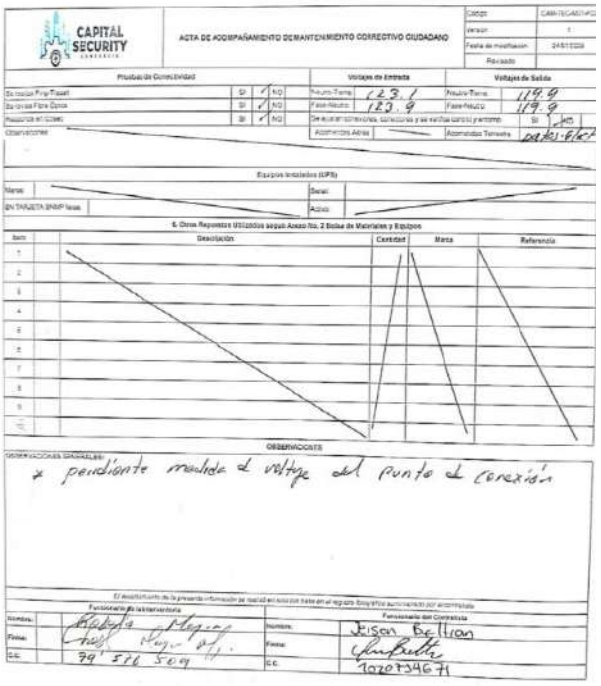
		
27	Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	La supervisión verificó, que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante corroboración de la línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía, WhatsApp, llamada telefónica y correo electrónico, (3183915138),de igual forma el interventor del área técnica consorcio Capital security realizó la verificación, a los servicios reportados, por los diferentes medios que sean atendido oportunamente, y verificó que los servicios se estén atendiendo las 24 horas al día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato. 

		
28	Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	Mediante la inspección y verificación de los comunicados recibidos por parte del contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá con los informes de las visitas de diagnósticos y de mantenimientos Correctivos, por parte de la interventoría, la supervisión verifico cumplimiento a esta obligación. 
29	Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración del acta de registro de siniestro, en los puntos de video vigilancias. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-035 y VVGCCS-TER-036 -Reporte de siniestro 

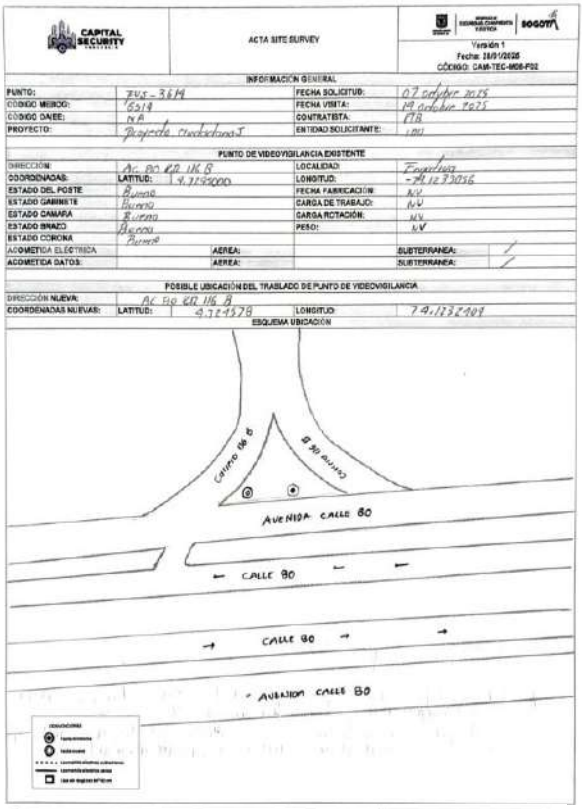
		 CAPITAL SECURITY VVG-CCS-TERC-036-25 Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025 Doctor **SERGIO LEONARDO GÓMEZ HERRERA** Apoderado General **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB** Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Suspensión de cobros por Siniestros **TEMA:** Contractual **SUBTEMA:** Técnico Respetado doctor Sergio: El 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A E.S.P., el Contrato SCJ-1809–2024 cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS"*, contrato sobre el cual el Consorcio Capital Security, desarrolla las actividades propias de Interventoría. De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 29 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Contrato de Interventoría SCJ-1993–2024, este Consorcio debe: *"(...) Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal mientras se restaura el punto de video vigilancia (...)".* En concordancia con lo anterior, la Interventoría ha identificado que los puntos de videovigilancia que se relacionan a continuación se encuentran siniestrados y, por ende, se solicita a la ETB que de manera temporal suspenda el cobro de los servicios a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: COD_PUNTO / CÓDIGO MERCIG / CÓDIGO ETB / DIRECCIÓN / ESTADO ACTUAL DEL PUNTO / TIPO NOVEDAD P167 / 7701 / CAV30C1111303 / KR 17 CL 24 / FUERA DE SERVICIO / SINIESTRO CDE_L10_25 / 8882 / CAV30C1122331 / CL 66A AK 96 / FUERA DE SERVICIO / SINIESTRO ESU-309 / 7595 / CAV30C1082359 / KR 14 BIS CL 21 / FUERA DE SERVICIO / SINIESTRO ESU-307 / 7534 / CAV30C1082356 / CL 20 18B 28 / FUERA DE SERVICIO / SINIESTRO FVS-3498 / 6008 / CAV30C1087078 / AV ESPERANZA AV CALI / FUERA DE SERVICIO / SINIESTRO SCJ17E120015 / 1208 / CAV30C1091336 / KR 22 CL 68 / FUERA DE SERVICIO / SINIESTRO FVS-1616 / 1514 / CAV30C1087425 / CL 87 KR 21 / FUERA DE SERVICIO / SINIESTRO Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1) 7434440 **Página 1 de 2**
30	Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	La supervisión verificó la gestión que viene realizando la interventoría ante la empresa de mantenimiento, mediante los reportes ante su proveedor de conectividad y energía, y para este periodo la interventoría manifiesta que no se realizaron solicitudes por parte de mantenimiento, que requiera la solicitud a ENEL y a ETB conectividad.
31	Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	La supervisión verificó que el Consorcio Red Security diera cumplimiento a esta obligación y mediante comunicado número VVG-CCS-TER-033, a través del cual se solicitó el restablecimiento de los respectivos servicios para los puntos de video vigilancia que se encuentran fuera de servicio por energía. Así mismo gestionó la suspensión del cobro de los servicios de aquellos puntos de video vigilancia que afectados por conectividad.

		 VVG-CCS-TERC-033-25 Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025 Doctora **DORA ALBA RUGE HERRERA** ENEL CODENSA S.A. ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia. **TEMA:** Contractual **SUBTEMA:** Técnico Respetada doctora Dora: El 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A E.SP., el Contrato SCJ-1809–2024 cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS"*, contrato sobre el cual el Consorcio Capital Security desarrolla las actividades propias de Interventoría desde el 24 de enero de 2025. Precisamente en la ejecución de dichas actividades, este Consorcio ha identificado 5 puntos de videovigilancia fuera de servicio, por fallas en el servicio de energía eléctrica y como consecuencia de ello, y conocedores de que la empresa ENEL CODENSA S.A. ESP es el proveedor del servicio eléctrico del sistema de videovigilancia de Bogotá, esta Interventoría de manera respetuosa invita a ENEL a aunar esfuerzos con la Secretaría, el contratista de mantenimiento y el consorcio Interventor, con el propósito de restablecer de manera prioritaria el servicio en los siguientes puntos: ÍTEM | COD_PUNTO | CUENTA ENEL | CASO ENEL | FECHA REPORTE | DIRECCION 1 | FV3-3204 | 3003350 | 797699667 | 15/01/2025 | AV BOYACA AV 1RO MAYO 2 | ESU-101 | 4578368 | 78770G223 | 15/01/2025 | AV BOYACA CL 12 3 | CCEL17_012 | NO REGISTRA | 79321209 | 27/01/2025 | KR 10 CL 12 4 | SCJ17E030050 | 6867130 | 805512505 | 18/06/2025 | CR 10 CLL 6 5 | P449 | 7103963 | 803938916 | 13/10/2025 | TV 65 CL 59 SUR La anterior solicitud se realiza en cumplimiento de lo establecido en el subnumeral 31 del numeral 1.15.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024 del que derivó el Contrato SCJ-1993-2024, el cual establece que la Interventoría debe: *"31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador."* Calle 74 # 23c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 2** CAPITAL SECURITY VVG-CCS-TERC-033-25 Consecuente con lo descrito, esta Interventoría en el marco de su alcance contractual, reitera su entera disposición en pro de lograr que el sistema de videovigilancia del Distrito cuente con la disponibilidad y cobertura que requiere la ciudad. Atentamente,
32	Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	El consorcio Capital Security, informa a la supervisión de la SDSCJ que Para el periodo del mes de octubre no se realizaron mantenimientos preventivos.
33	Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del	Mediante comunicados números, la supervisión evidencio el cumplimiento de esta obligación. VVG-CCS-ETB-955, VVG-CCS-ETB-912, VVG-CCS-ETB-911, VVG-CCS-ETB-910, VVG-CCS-ETB-909, VVG-CCS-ETB-869

	plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	
34	Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, con la asignación de un interventor que acompaño a las cuadrillas de la empresa de mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá, ETB en horarios nocturnos, madrugada y fines de semana, lo cual se evidencia en las actas de visita de campo en horario nocturno y fines de semana.

		
35	Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el acompañamiento por parte de la interventoría, con personal técnico para la verificación de fallas de

	verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	suministro de energía y conectividad, se evidencia en las actas de visita de campo. 
36	Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	La supervisión verifico el cumplimiento a esta obligación, al realizar acompañamiento por parte de la interventoría a las visitas de Site Survey para reubicación de puntos de video vigilancia acorde a las solicitudes generadas por parte de la SDSCJ. -Actas de visita de estudio de campo



CAPITAL SECURITY — ACTA SITE SURVEY — BOGOTÁ

Versión 1
Fecha: 28/01/2025
CÓDIGO: CAM-TEC-MOB-F02

INFORMACIÓN GENERAL

PUNTO:	FUS-3614	FECHA SOLICITUD:	07 octubre 2025
CÓDIGO MEDIO:	6514	FECHA VISITA:	09 octubre 2025
CÓDIGO DANE:	NA	CONTRATISTA:	PTA
PROYECTO:	Proyecto ciudadanos I	ENTIDAD SOLICITANTE:	UMV

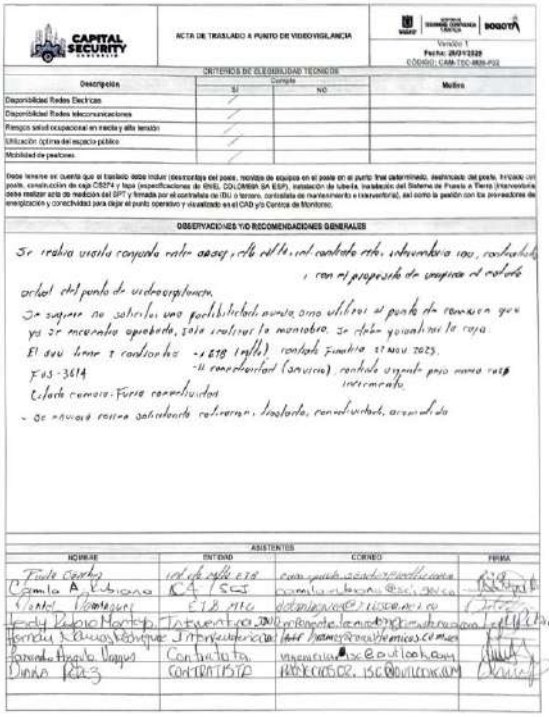
PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTE

DIRECCIÓN:	AC 80 KR 116 B		LOCALIDAD:	Engativa	
COORDENADAS:	LATITUD: 4.7149000		LONGITUD:	-74.1273056	
ESTADO DEL POSTE	Bueno		FECHA FABRICACIÓN:	NV	
ESTADO GABINETE	Bueno		CARGA DE TRABAJO:	NV	
ESTADO CAMARA	Bueno		CARGA ROTACIÓN:	NV	
ESTADO BRAZO	Bueno		PESO:	NV	
ESTADO CORONA	Bueno				
ACOMETIDA ELÉCTRICA		AÉREA:		SUBTERRANEA:	/
ACOMETIDA DATOS:		AÉREA:		SUBTERRANEA:	/

POSIBLE UBICACIÓN DEL TRASLADO DE PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA

DIRECCIÓN NUEVA:	AC 80 KR 116 B			
COORDENADAS NUEVAS:	LATITUD: 4.7149578		LONGITUD:	74.1273009

ESQUEMA UBICACIÓN



CAPITAL SECURITY — ACTA DE TRASLADO A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA — BOGOTÁ

Versión 1
Fecha: 28/01/2025
CÓDIGO: CAM-TEC-MOB-F02

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD TÉCNICOS

Descripción	Cumple SI	Cumple NO	Motivo
Disponibilidad Redes Electricas	/		
Disponibilidad Redes telecomunicaciones	/		
Riesgos salud ocupacional en media y alta tensión	/		
Utilización óptima del espacio público	/		
Movilidad de peatones	/		

Desde tenerse en cuenta que el traslado debe incluir desmontaje del poste, recorrido de equipos en el poste en el punto final determinado, desfinicado del poste, fijación del poste, construcción de caja CS274 y tapa (especificaciones de ENEL COLOMBIA SA ESP), instalación de tubería, instalación del Sistema de Puesta a Tierra (intervención debe realizar acta de medición del SPT y firmada por el contratista de ITO, o tercero, contratista de mantenimiento o interventoría), así como la gestión con las prestadoras de energización y conectividad para dejar el punto operativo y visualizado en el CAD y/o Centros de Monitoreo.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES

Se realiza visita conjunta entre asesor, ctto ctto, int. contrato ctto, interventoria ucu, contratista
, con el propósito de ampliar el contexto
actual del punto de videovigilancia.
Se sugiere no solicitar una factibilidad nueva, sino utilizar el punto de remoción que
ya se encuentra aprobado, solo realizar la maniobra. Se debe garantizar la reja
El gap tener 1 condiciones - 1 ETB (wifi) contrato finalizo 27 NOV 2025.
- 1 conectividad (servicio) contrato vigente pero aun no ha
FUS-3614 incrementado
Estado camara: Fuera conectividad
- se anexan fotos solicitando retiro, traslado, conectividad, acumulado

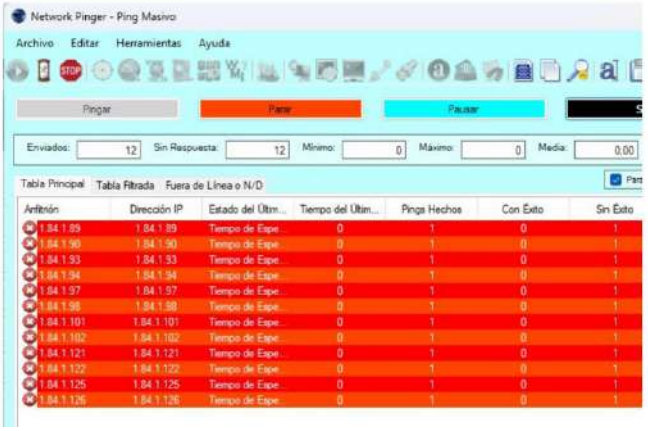
ASISTENTES

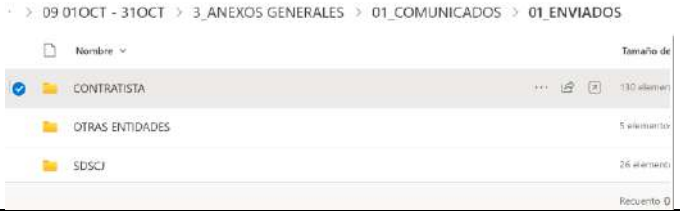
NOMBRE	ENTIDAD	CORREO	FIRMA
Fiuda Cortes	Int. de ctto ETB	[illegible]	
Camila Arbeláez	PTA / SCJ	camila.arbelaez@scj.gov.co	
Victor Rodriguez	ETB MTC	[illegible]	
Jenny Katerin Martinez	Interventoria UCU	[illegible]	
Jeimmy Alexandra Rodriguez	Interventoria UCU	[illegible]	
Gerardo Hernando Vargas	Contratista	[illegible]	
Diana Reyes	CONTRATISTA	[illegible]	

<table>
<tr>
<td>37</td>
<td>Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.</td>
<td>Mediante la utilización de las herramientas securOS y Zabbix, por parte de la interventoría, la supervisión verifico que se están realizando el uso de estas, dispuestas por la SDSCJ
COORDINADOR TÉCNICO
De: Mesa de ayuda <mesadeayuda@frisson.net.co>
Enviado el: sábado, 25 de octubre de 2025 9:43 p. m.
Para: Monitoreo SDSCJ
CC: EDUARDO JOSE RONDEROS CERVANTES; CARLOS HERNAN LOPEZ PATIÑO; SOPORTE VPSSCJ; Sergio Rodriguez; Nataly Elena Bustamante Alvarez; Yileny Chitiva Medellin; Jorge Luis Quintero Vargas; VICTOR HERNAN VARGAS; CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME; ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA; YULIETH MANCERA ARIAS; PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ; ALBERTO PINZON VALERO; COORDINADOR TÉCNICO; DIRECTOR INTERVENTORIA; JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO; MIREYA ROMERO
Asunto: 0575 - ETB - CAIDAS SIMULTANEA - 3 Puntos en la Localidad de Usme

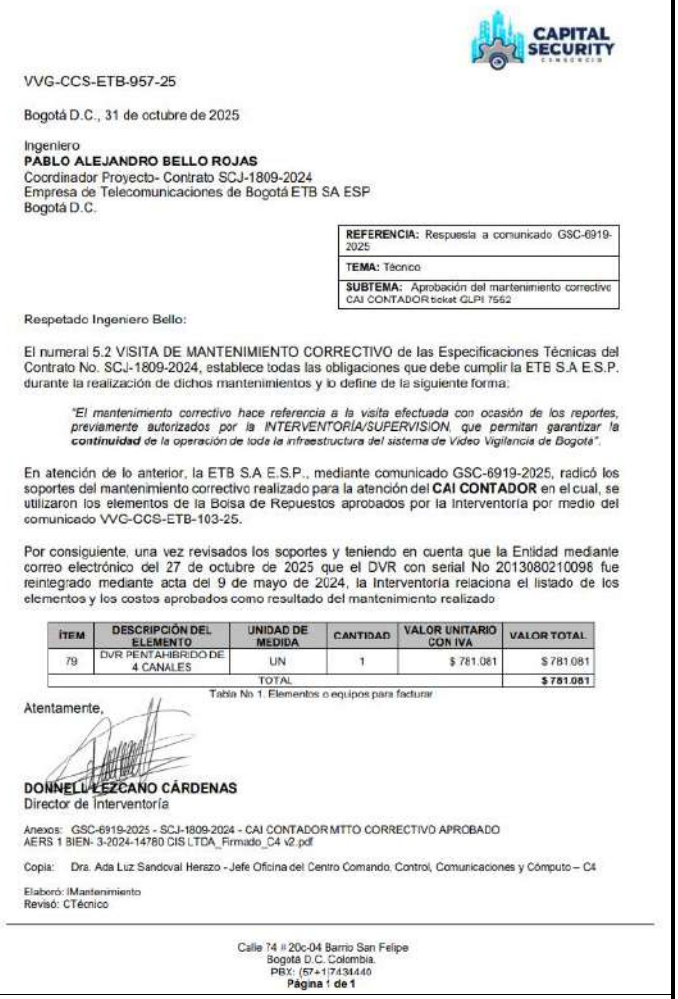
Señores

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad Bogotá D.C.

Por medio del presente se informa que se evidencia caída simultánea para los siguientes puntos, por favor confirmar si hacen parte del mismo anillo o si tienen afectación en la zona, de igual manera generar sus respectivos números de caso.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO_PUNTO</th><th>CAV</th><th>DIRECCION</th><th>LOCALIDAD</th><th>CODIGO NUEVO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SCJ17E050097</td><td>CAV30CI1090915</td><td>CL 80A SUR KR 8 ESTE</td><td>Usme</td><td>SVV05D0095_CL 80A SUR KR 8 ESTE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SCJ17E050098</td><td>CAV30CI1090908</td><td>CLL 81B SUR CR 11 BIS ESTE</td><td>Usme</td><td>SVV05D0096_CL 81B SUR KR 11 BIS ESTE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SCJ17E050101</td><td>CAV30CI1090877</td><td>CLL 76B SUR CR 7</td><td>Usme</td><td>SVV05D0099_CL 76B SUR KR 7</td></tr>
</table>


</td>
</tr>
<tr>
<td>38</td>
<td>Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.</td>
<td>La supervisión verifico la ejecución del cumplimiento de la obligación por parte del Consorcio Capital Security, presentaron como evidencia los comunicados enviados al contratista de mantenimiento.


</td>
</tr>
</table>

		 CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-957-25 Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-6919-2025 **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Aprobación del mantenimiento correctivo CAI CONTADOR ticket GLPI 7562 Respetado Ingeniero Bello: El numeral 5.2 VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece todas las obligaciones que debe cumplir la ETB S.A E.S.P. durante la realización de dichos mantenimientos y lo define de la siguiente forma: *"El mantenimiento correctivo hace referencia a la visita efectuada con ocasión de los reportes, previamente autorizados por la INTERVENTORÍA/SUPERVISION, que permitan garantizar la **continuidad** de la operación de toda la infraestructura del sistema de Video Vigilancia de Bogotá".* En atención de lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante comunicado GSC-6919-2025, radicó los soportes del mantenimiento correctivo realizado para la atención del **CAI CONTADOR** en el cual, se utilizaron los elementos de la Bolsa de Repuestos aprobados por la Interventoría por medio del comunicado VVG-CCS-ETB-103-25. Por consiguiente, una vez revisados los soportes y teniendo en cuenta que la Entidad mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2025 que el DVR con serial No 2013080210098 fue reintegrado mediante acta del 9 de mayo de 2024, la Interventoría relaciona el listado de los elementos y los costos aprobados como resultado del mantenimiento realizado ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL 79 | DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES | UN | 1 | $ 781.081 | $ 781.081 TOTAL | $ 781.081 Tabla No 1. Elementos o equipos para facturar Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Anexos: GSC-6919-2025 - SCJ-1809-2024 - CAI CONTADOR MTTO CORRECTIVO APROBADO AERS 1 BIEN- 3-2024-14780 CIS LTDA_Firmado_C4 v2.pdf Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Elaboró: IMantenimiento Revisó: CTécnico Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
39	Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	Según lo manifestado por la interventoría por medio del informe mensual del periodo comprendido del 01 al 31 de octubre del 2025, No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40	Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la	Por medio del informe del periodo del mes de octubre, la interventoría manifiesta que no se requirió al contratista por atrasos en la ejecución. Se llevó a sin inconveniente el cronograma de limpieza de acrílicos para el me de septiembre. -Comunicados VVG-CCS-ETB-817-25

	Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	
41	Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se.	Mediante comunicado VVG-CCS SDSCJ-031-25, la interventoría informo al apoyo a la supervisión los usuarios y ruta para ingreso al repositorio.

	Deberá implementar durante la vigencia del contrato.	
42	Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	La supervisión Para el periodo del presente informe la evidencio que se gestionaron ingresos al almacén con los siguientes comunicados -JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-096- 06/10/2025 -JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-108-25 20/10/2025 -AGOSTO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-116- 2529/10/2025 OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\\01_ENVIADOS\SDSCJ 

VVG-CCS-SDSCJ-096-25

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2025.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D. C.

REFERENCIA: Respuesta comunicado GSC-7275-2025. Elementos para dar de baja – Junio de 2025
TEMA: Técnico
SUBTEMA: Inventarios

Respetada doctora Ada:

En cumplimiento de lo establecido en el ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, el cual establece:

"(...) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ (...)"

En atención a lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante comunicado GSC-7275-2025 del 30 de septiembre de 2025, presentó los soportes para el dar de baja los siguientes elementos:

ELEMENTO	CANTIDAD
UPS	9
CÁMARA DOMO PTZ IP	5
DVR	1
Total general	**15**

Tabla 1. Resumen de elementos de baja – junio 2025

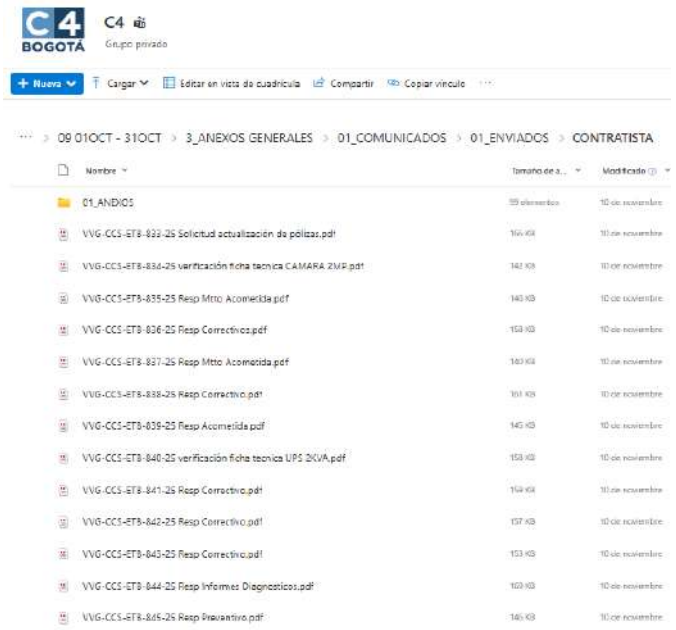
Al respecto, en cumplimiento de lo establecido en el ítem 42 del numeral 7.2 de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el subnumeral 7.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, el cual indica que la Interventoría debe:

"(...) Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento. (...)"

En tal sentido, la Interventoría indica que se presenta la información completa de los informes de laboratorio y que en el anexo *"EQUIPOS_NO_OPERATIVOS_JUNIO_2025"* se encuentra el detalle con el respectivo concepto técnico y fotográfico, y se remiten para

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440

OBLIGACIONES CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de videovigilancia.	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, de donde para el mes de septiembre de 2025 se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Enero de 2025 - GSC-7039-2025 V78/09/2025 -Febrero de 2025 -GSC-7153-2025 V515/09/2025 -Marzo de 2025 - GSC-7020-2025 V42/09/2025 GSC-7092-2025 V508/09/205 -Abril de 2025 - GSC-7121-2025 V311/09/2025 GSC-7222-2025 V423/09/2025 -Mayo de 2025 - GSC-7182-2025 V217/09/2025 GSC-7233-2025 V324/09/2025 -Junio de 2025 - GSC-7261-2025 V230/09/2025 -Julio de 2025 - GSC-7052-2025 V18/09/2025 -Agosto de 2025 - GSC-7052-2025 V1 -Septiembre de 2025 - GSC-7318-2025 V1 6/10/2025 
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 01102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30102025

		F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30102025
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría,	Para la Interventoría mantuvo el equipo relacionado en la Contrato N° SCJ-1993-2024 y contratista de mantenimiento no se presentaron novedades en el periodo respecto a su equipo de trabajadores.
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, en los cuales se identificó que no se requirieron repuestos importados de fábrica: 

5	Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría	Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa GSC-7088-2025 -VVG-CCS-ETB-894-25

CAPITAL SECURITY

VVG-CCS-ETB-894-25

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO
Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1609-2024
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-7088-2025
TEMA: Técnico
SUBTEMA: Inclusión elementos Bolsa de Repuestos

Respetado Ingeniero Bello:

El numeral 6.1 PROCEDIMIENTO FIJACIÓN DE PRECIOS de las Especificaciones Técnicas del Contrato No SCJ-1609-2024, establece que cuando se requiere incluir durante la ejecución del Contrato un bien o servicio que no se encuentre definido dentro del Anexo No 2 Bolsa de Repuesto, se debe aplicar el siguiente procedimiento:

"El Contratista a solicitud de la INTERVENTORÍA/SUPERVISOR, cotizará el bien o servicio solicitado detallando especificaciones técnicas y/o características, valor unitario y plazo de entrega o suministro; la cotización deberá remitirla el contratista durante los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento de la supervisión.

La INTERVENTOR(A/SUPERVISOR solicitará dos (2) cotizaciones adicionales a proveedores integradores con experiencia comparable dentro del mercado, con el fin de verificar el precio y establecer el promedio del valor del bien o servicio en el mercado.

Si el valor obtenido por el Contratista es superior al valor del promedio del mercado establecido por la Entidad a través de las cotizaciones, este deberá adoptar el valor promedio. Si el valor presentado por el Contratista es inferior al precio promedio del mercado se tendrá en cuenta el valor de la cotización presentada por el Contratista. (...)"

En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante comunicado GSC-7088-2025, presentó a la Interventoría la cotización de 7 servicios y 11 elementos, para ser incluidos dentro del Anexo 2 Bolsa de Repuestos, los cuales se relacionan a continuación:

Servicios:

- Traslado de Equipos Punto De Videovigilancia sin movimiento de Poste.
- Desmonte de Equipos Internos en un Punto de Videovigilancia Domo Ciudadano (No se contemplan Traslados de Poste ni Obras Civiles).
- Desmontaje de Punto y Equipo Video Vigilancia en Centro de Monitoreo.
- Montaje de Punto y Equipo Video Vigilancia en Centro de Monitoreo.
- Mano de Obra correspondiente al Servicio de Traslado del Rack del Sistema de CCTV actual al nuevo Cuarto de Equipos.

Calle 74 # 23c-04 Barrio San Felipe

CAPITAL SECURITY

VVG-CCS-ETB-894-25

- Traslado de un Tráiler o Punto Móvil. No incluye Mantenimiento (Traslado de C4 a Mebog y Av. Caracas con 6A Comando Mebog).
- Montaje de Punto y Equipos Video Vigilancia sin movimiento de Poste.

Elementos

- Cable poder Pc Monitor.
- Cable VGA-VGA.
- Video Balun Full HD.
- Burner Drive, Unidad de Blu-Ray, Lector Usb De Cd/DVD Extern.
- luminaria tipo panel led PRO SQ 36W UNV 4000lm 4000k blanco neutro -interior.
- Extensor HDMI hasta 80 Metros, por LAN Cat 6.
- Multiplicador SPLITTER HDMI 1 Entrada X 4 Salidas 1080p 1x4.
- Batería Sellada 12V 5AH.
- Tensor P/Acometida Monofásica-Bifásica.
- Empalme Deriv Gel GHFC-2(2-2/0) +Conector.
- Fibra Optica 6 Hilos Om3 Armada.

Al respecto, la Interventoría indica que:

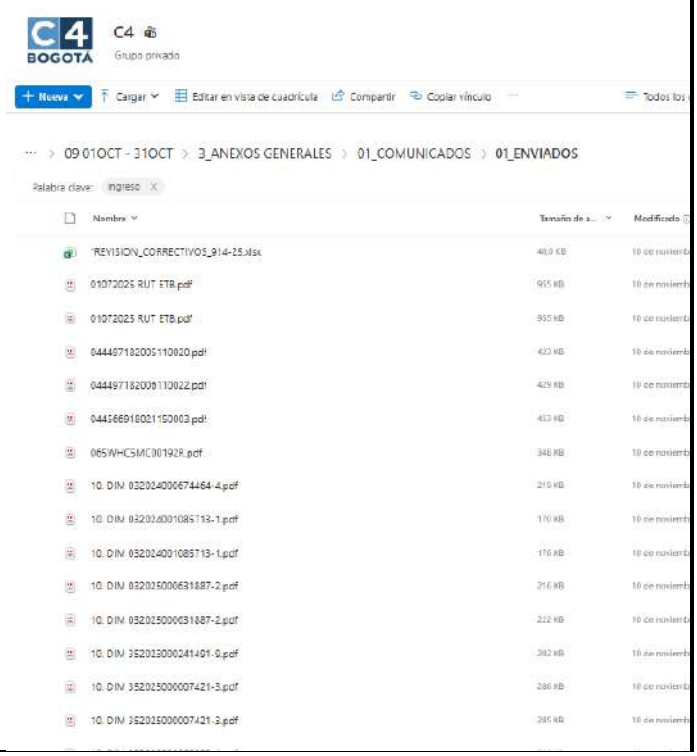
- Se realizó la verificación con 2 cotizaciones adicionales para cada servicio y elemento.
- La Interventoría estableció el precio promedio del mercado con las cotizaciones analizadas para aquellos en los cuales no se evidenciaron observaciones.
- Se evidenció que el valor presentado por el Contratista ETB MANTENIMIENTO, es menor al valor promedio del mercado de acuerdo con las cotizaciones revisadas

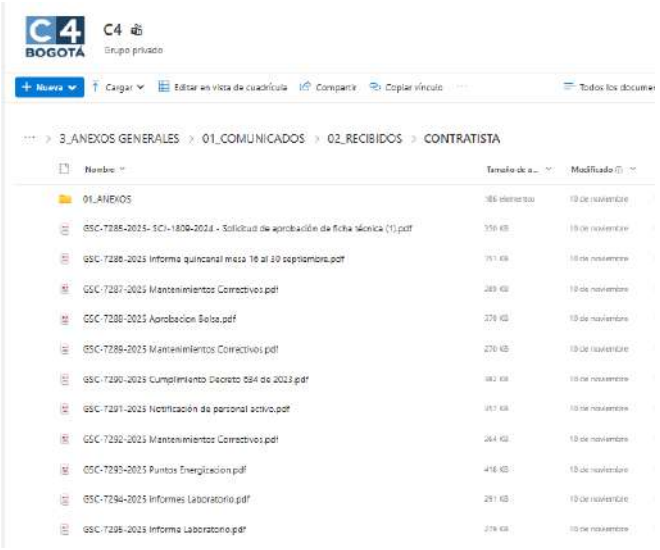
Por tanto, a continuación se relaciona el estado de la revisión de cada uno de los elementos y servicios mencionados anteriormente:

ELEMENTO/SERVICIO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	ESTADO
Traslado De Equipos Punto De Videovigilancia Sin Movimiento De Poste.	No Aplica	1	$7.006.213	Con observaciones
Desmonte De Equipos Internos En Un Punto De Videovigilancia Domos Ciudadanos. (No Se Contemplan Traslados De Poste Ni Obras Civiles).	No Aplica	1	$7.252.663	Con observaciones
Desmontaje De Punto Y Equipo Video Vigilancia En Centro De Monitoreo.	No Aplica	1	$7.252.663	Con observaciones
Montaje De Punto Y Equipo Video Vigilancia En Centro De Monitoreo.	No Aplica	1	$4.694.280	Con observaciones
Mano De Obra Correspondiente Al Servicio De Traslado Del Rack Del Sistema De CCTV Actual Al Nuevo Cuarto De Equipos. Nota: El Valor Del Servicio No Incluye Materiales Ni Equipos.	No Aplica	1	$3.863.862	Aprobado
Traslado De Un Tráiler O Punto Móvil No Incluye Mantenimiento. Solo Traslado De C4 A Mebog Y Av. Caracas Con 6 A Comando Mebog.	No Aplica	1	$382.071	Con observaciones
Montaje De Punto Y Equipos Video Vigilancia Sin Movimiento De Poste.	No Aplica	1	$4.694.280	Con observaciones
Cable Poder Conforte Fuentes De Poder Pc Monitor.	C-POWER	1	$ 57.021	Aprobado
Cable VGA-VGA	VGA-6M	1	$ 38.141	Aprobado
Video Balun Full HD.	V-BALUN	1	$ 14.303	Aprobado

Calle 74 # 23c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia

		CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-894-25 **ELEMENTO/SERVICIO** / **REFERENCIA** / **CANTIDAD** / **VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)** / **ESTADO** Bumer Drive, Unidad De Blu-Ray, Lector Usb De Cd/Dvd Extern. / USB3D-CDDVD / 1 / $195.894 / Aprobado luminaria tipo panel led PRO 60 58W UMV 4000lm 4000k blanco neutro interior. / P3580-30 / 1 / $171.253 / Aprobado Extensor HDMI Hasta 60 Metros, Por LAN Cat 6. / EXT-HDMI / 1 / $123.958 / Aprobado Multiplicador SPLITTER HDMI 1 Entrada X 4 Salidas 1080p 1 vd. / MULT-HDMI / 1 / $ 67.634 / Aprobado Bateria Sellada 12V 5AH. / FL1275(S) / 1 / $ 177.787 / Aprobado Tensor PiAcometida Monofásica -Bifásica. / TENSOR / 1 / $ 6.193 / Aprobado Empalme Derv Gel GHFC-2(2-2/0) +Conector. / GHFC-2 / 1 / $113.880 / Aprobado Fibra Óptica 8 Hilos Om3 Armada. / FO8HOM3 / 1 / $ 15.580 / Aprobado Tabla No 1. Relación de Elemento/Servicios Aprobados y No Aprobados por Interventoría. Por tanto, el resultado del análisis detallado se encuentra relacionado en el archivo adjunto *REVISIONCOTIZACIONES 2025.xlsx.* Por consiguiente, la Interventoría según la tabla No 1, para aquellos que no presentaron observaciones, emite su concepto de aprobación para que sean incluidos en la Bolsa de Repuestos con las características ofrecidas y cumpliendo con las condiciones contractuales y por el valor indicado en la tabla, en resumen, se aprueba un servicio y 11 elementos. Respecto a lo que presentan observaciones, se requiere al Contratista para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente comunicado, remita las aclaraciones solicitadas. Atentamente. **DONNELL LEZCANO CARDENAS** Director de Interventoría Anexos: *COMPARACION COTIZACIONES 2025.xlsx* Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Erazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Elaboró: Mantenimiento Revisó: CTécnico Calle 74 # 29c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia
6	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.	De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe corresponde a la octava entrega por la Interventoría en cumplimiento de las obligaciones. En el mes de octubre se hizo entrega del informe correspondiente al periodo de agosto de 2025. **PERIODO** / **COMUNICADO ENTREGA INFORME** / **FECHA** / **OBSERVACIONES SDSCJ** / **ESTADO** 24 enero a 28 febrero 2025 / VVG-CCS-SDSCJ-028-25 / 10/03/2025 / Correo electrónico 26/03/2025 / Observado VVG-CCS-SDSCJ-032-25 / 31/03/2025 / - / Ajustado 1 marzo a 31 de marzo 2025 / VG-CCS-SDSCJ-035-25 / 10/04/2025 / Correo electrónico 26/05/2025 / Observado VG-CCS-SDSCJ-047-25 / 29/05/2025 / Correo electrónico 29/05/2025 / Ajustado 1 abril a 30 de abril 2025 / VG-CCS-SDSCJ-04-25 / 9/05/2025 / - / Observado VVG-CCS-SDSCJ-064-25 / 4/08/2025 / Correo electrónico 26/05/2025 / Ajustado 1 mayo a 31 de mayo de 2025 / VVG-CCS-SDSCJ-049-25 / 10/06/2025 / 2-2025-56775_1 19/08/2025 / Observado VVG-CCS-SDSCJ-072-25 / 25/08/2025 / - / Ajustado VVG-CCS-SDSCJ-076-25 / 29/08/2025 / Reunión de seguimiento 23/08/2025 / Ajustado 1 junio al 30 de junio de 2025 / VVG-CCS-SDSCJ-056-25 / 10/07/2025 / 2-2025-60414_1 03/09/2025 / Observado VVG-CCS-SDSCJ-081-25 / 8/09/2025 / 2-2025-71427_1 06/10/2025 / Ajustado VVG-CCS-SDSCJ-104-25 / 15/10/2025 / - / Ajustado 1 julio al 31 de julio de 2025 / VVG-CCS-SDSCJ-065-25 / 11/08/2025 / 2-2025-71427_1 06/10/2025 / Observado VVG-CCS-SDSCJ-105-25 / 16/10/2025 / - / Ajustado 1 agosto al 31 de agosto de 2025 / VVG-CCS-SDSCJ-083-25 / 10/09/2025 / - / En revisión Entidad 1 septiembre al 30 de septiembre de 2025 / VVG-CCS-SDSCJ-102-25 / 10/10/2025 / - / En revisión Entidad

7	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el usuario y la clave asignada. 
8	Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo con el cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados 

9	Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por la SDSCJ para seguimiento al sistema de videovigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema; avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados.	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	Durante el periodo se revisaron los informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ- 1809-2024, donde para el mes de octubre de 2025 se presenta la siguiente gestión de revisión de informes -Junio de 2025 GSC-7325-2025 V3 7/10/2025 -Julio de 2025 GSC-7326-2025 V2 7/10/2025 GSC-7402-2025 V3 20/10/2025 -Agosto de 2025 GSC-7366-2025 V2 11/10/2025 GSC-7431-2025 V3 22/10/2025 -Septiembre de 2025 GSC-7318-2025 V1 6/10/2025 

11	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de este. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual 9 telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 01102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30102025
12	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de OCTUBRE de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. pwc Informe del Revisor Fiscal A la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P. 06 de octubre de 2025 En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre abril de 2025 hasta el mes de septiembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes: 1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre abril de 2025 hasta el mes de septiembre de 2025. 3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía. 4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017. | Numero de planilla | Fecha de Pago | Valor Pagado | | --- | --- | --- | | 86097417 | 2/05/2025 | 5.426.093.300 | | 86099254 | 2/05/2025 | 64.938.475 | PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111

pwc

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
86916639	3/06/2025	4.535.997.300
86916432	3/06/2025	54.938.475
86968907	3/06/2025	987.600
87749941	01/07/2025	7.821.411.600
87747178	01/07/2025	12.296.100
78559818	02/07/2025	25.875.800
88521050	01/08/2025	4.328.304.800
88521392	01/08/2025	33.306.400
88497099	01/08/2025	12.296.100
89322131	01/09/2025	4.022.887.800
89322176	01/09/2025	12.296.100
90188413	01/10/2025	4.310.276.700
90184523	01/10/2025	12.296.100

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a septiembre de 2025.

6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre abril de 2025 hasta el mes de septiembre de 2025, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de mayo y octubre de 2025, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses abril de 2025 a septiembre 2025, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

pwc

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

06 de octubre de 2025

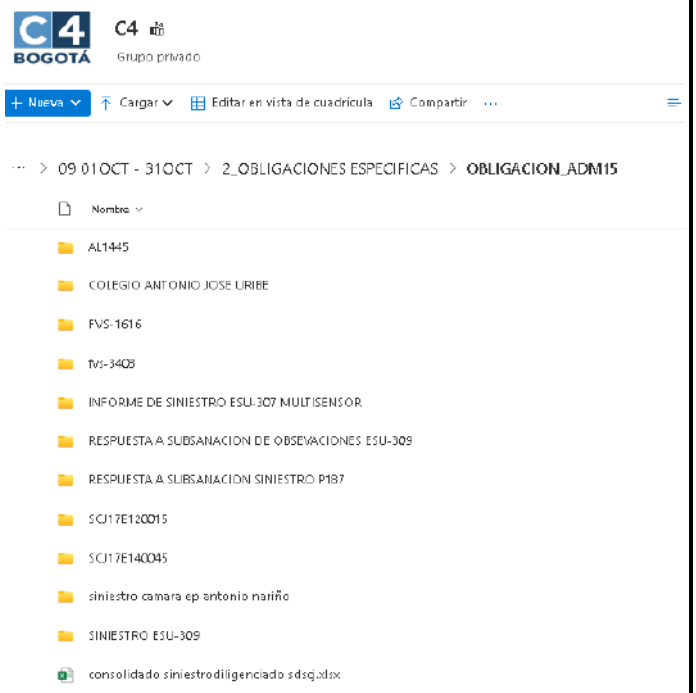
Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Fecha: 2025.10.06 12:43:43 -05'00'

Juan Antonio Colina Pimienta
C.C. No. 72.134.220
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 25082-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

13	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el presente periodo, la ETB S.A. E.S.P. realizó actualización de las pólizas del Contrato No. SCJ-1809-2024, las cuales se encuentran aprobadas en SECOP
14	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de OCTUBRE de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
15	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	En el periodo del presente informe no se presentaron siniestros. Sin embargo, se adelantó la siguiente gestión: - VVG-CCS-SDSCJ-098-25 07/10/2025 Respuesta a comunicado GSC-6952-2025–Siniestro punto de videovigilancia FVS-1616 -VVG-CCS-SDSCJ-099-25 07/10/2025 Respuesta a comunicado GSC-6950-2025–Siniestro punto de videovigilancia SCJ17E120015 -VVG-CCS-SDSCJ-100-25 07/10/2025 Respuesta a comunicado GSC-6953-2025–Siniestro punto de videovigilancia SCJ17E140045. -VVG-CCS-SDSCJ-114-25 22/10/2025 Respuesta a comunicado GSC-7410-2025–Siniestro punto de videovigilancia AL1445 Adicionalmente se relaciona el archivo e informes de siniestros que se han tramitado con la entidad contratante.

		
16	Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de videovigilancia para la respectiva aprobación.	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024. Junio de 2025 - GSC-7325-2025 V3 7/10/2025 -Julio de 2025 - GSC-7326-2025 V2 7/10/2025 GSC-7402-2025 V3 20/10/2025 -Agosto de 2025 - GSC-7366-2025 V2 11/10/2025 GSC-7431-2025 V3 22/10/2025 -Septiembre de 2025 - GSC-7318-2025 V1 6/10/2025
17	Solicitar informe final al contrato de videovigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	Obligación a cumplir a la finalización del contrato
18	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.	Durante el periodo se presentaron las reiteraciones a ETB de la entrega de los informes mensuales presentado y observados los cuales se encuentran relacionados - Junio de 2025 - Agosto de 2025 Septiembre de 2025

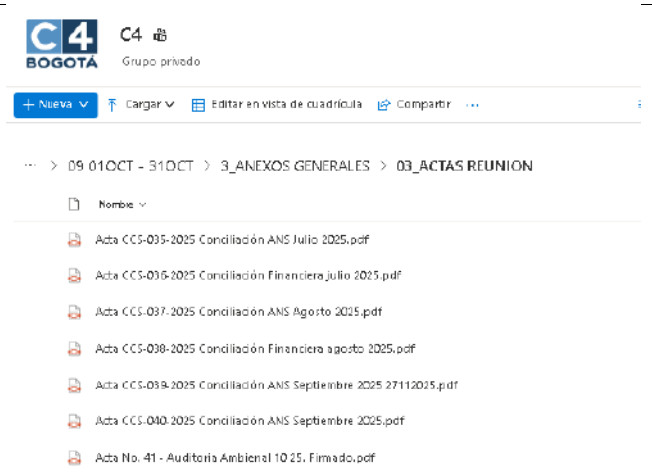
<table>
<tr><th colspan="3">OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.</td><td>La interventoría manifiesta que con corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:
Proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $11.747.290.990 por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y 31 de octubre de 2025 el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 86.30%, valor que incluye descuentos de ANS para los meses de diciembre de 2024, enero a septiembre de 2025, el valor de octubre de 2025 se encuentra en conciliación a corte del presente informe.

Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, se presenta una adición de $2.000 millones el 30/09/2025, teniendo en cuenta lo anterior el valor proyectado que se encuentra estimado de ejecución por un total de $4.245.733.686 por el uso de la bolsa por el periodo de diciembre de 2024 a octubre de 2025, el cual representa el 87.77% del presupuesto, de donde el valor de diciembre de 2024, enero a septiembre de 2025 corresponde a valores conciliados y octubre de 2025 se encuentra en conciliación.

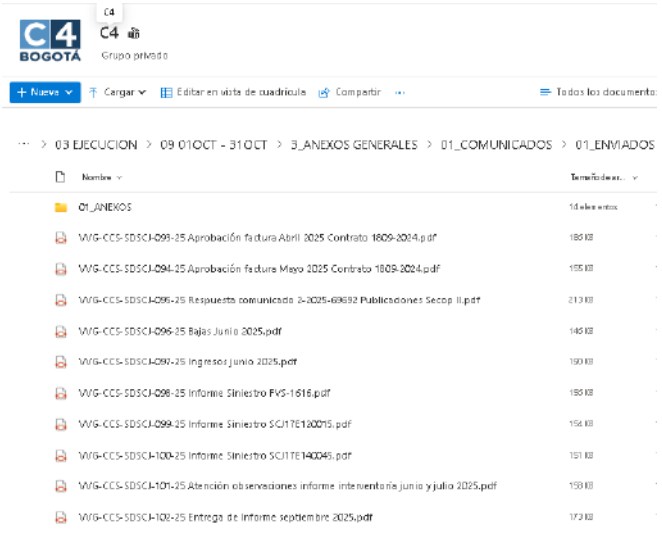
<table>
<tr><th>DETALLE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>19/11/2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de finalización</td><td>18/11/2025</td></tr>
<tr><td>Valor inicial</td><td>$ 16.450.000.000</td></tr>
<tr><td>Adición 1. 30/09/2025</td><td>$ 2.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Valor total</td><td>$ 18.450.000.000</td></tr>
<tr><td>VALOR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</td><td>$ 13.612.410.000</td></tr>
<tr><td>VALOR ACTIVIDADES CONSUMIBLES BOLSA DE REPUESTOS</td><td>$ 4.837.590.000</td></tr>
</table>

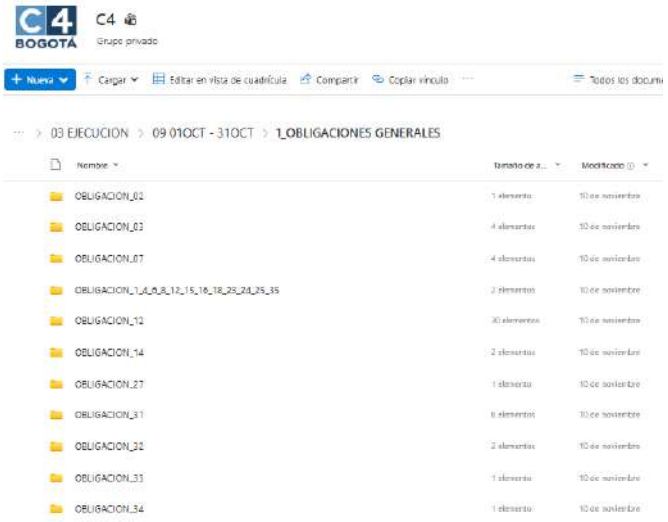
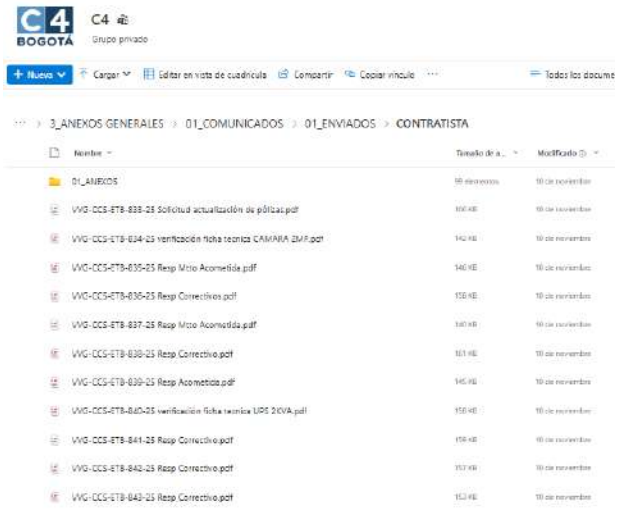
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE RESPUESTOS</th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 2.665.507.633</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ -</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado</td><td>$ 126.171.697</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado</td><td>$ 419.803.799</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		<table><tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523</td></tr><tr><td>Valor facturado</td><td>$ 2.665.507.633</td></tr><tr><td>Valor por facturar</td><td>$ -</td></tr><tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 1.459.719.868</td></tr><tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 1.205.787.765</td></tr><tr><td>Saldo estimado del valor actividades Bolsa de Repuestos</td><td>$ 2.172.082.367</td></tr><tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>55,10%</td></tr></table>
2	Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	De acuerdo con lo informado por la interventoría con corte del presente informe no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida.
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	La interventoría manifiesta sobre las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de mayo, junio y julio 2025, así como la gestión de ingresos para al almacén y bajas Ingresos de elementos; JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-097-25 JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-112-25 Bajas -JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-096-06/10/2025 -JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-108-2520/10/2025 -AGOSTO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-116-2529/10/2025
4	Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	La interventoría con corte del 31 de octubre de 2025 adelantó las siguientes conciliaciones de ANS: -CCS-035-2025 Conciliación ANS Julio 6/10/2025 -CCS-037-2025 Conciliación ANS Agosto 15/10/2025 -CCS-039-2025 Conciliación ANS Septiembre 27/10/2025

		
5	Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	Para el periodo del presente informe la interventoría informa que el contratista de mantenimiento no presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa, por tal razón la Interventoría no gestionó cotizaciones para el periodo.
6	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	La interventoría manifiesta que con corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal: Proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $11.747.290.990 por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y 31 de octubre de 2025 el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 86.30%, valor que incluye descuentos de ANS para los meses de diciembre de 2024, enero a septiembre de 2025, el valor de octubre de 2025 se encuentra en conciliación a corte del presente informe. Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, se presenta una adición de $2.000.000.000 el 30/09/2025, teniendo en cuenta lo anterior el valor proyectado que se encuentra estimado de ejecución por un total de $4.245.733.686 por el uso de la bolsa por el periodo de diciembre de 2024 a octubre de 2025, el cual representa el 87.77% del presupuesto, de donde el valor de diciembre de 2024, enero a septiembre de 2025 corresponde a valores conciliados y octubre de 2025 se encuentra en conciliación.

7	Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría; comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	La interventoría realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 01102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30102025
8	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	La interventoría manifiesta que las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantadas en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de mayo, junio y julio 2025, así como la gestión de ingresos para al almacén y bajas Ingresos de elementos; JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-097-25 JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-112-25 Bajas -JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-096-06/10/2025 -JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-108-2520/10/2025 -AGOSTO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-116-2529/10/2025
9	Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	La interventoría manifiesta que las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de junio y julio 2025

10	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	Se evidenció que la interventoría en el periodo, en cuanto a la facturación de bolsa de repuestos y servicios del contrato de mantenimiento para los meses de enero a julio de 2025, verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y aplicando correctamente el IVA.
11	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	La Interventoría en el periodo emitió los siguientes conceptos: Anexos: VVG-CCS-SDSCJ-117-25 Aprobación factura julio 2025 VVG-CCS-SDSCJ-111-25 Concepto pago facturación junio 2025 VVG-CCS-SDSCJ-103-25 
12	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría

OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
1	Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	Durante el presente periodo no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	Durante el periodo del presente informe no se presentó la necesidad de requerir medidas correctivas y ni planes de contingencia, no obstante, la Interventoría ha realizado seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista. 
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La Interventoría realizó la vigilancia al Contrato No. SCJ1809-2024, haciendo los requerimientos a ETB S.A. E.S.P. pertinentes durante el periodo 

4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato, de acuerdo con la información entregada por la SDSCJ, para el inicio del contrato se dio aprobación al personal mínimo requerido el cual consta en acta 19/11/2024
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Durante el periodo del presente informe se presentó adición al Contrato No. SCJ-1809-2024, la actualización a las pólizas se verá reflejada durante el mes de octubre de 2025
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de videovigilancia.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Durante el periodo del presente informe las partes Manifestaron su voluntad de suscribir una modificación, adición y prórroga al contrato No. SCJ-1809-2024.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones; suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo del presente informe la no se presentaron modificaciones al No. SCJ-1993-2024 que represente una actualización a las pólizas

9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes	La Interventoría ha atendido los requerimientos de la Secretaría de seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos, por otra parte, durante el presente periodo no se presentaron actividades de liquidación del No. SCJ-1993-2024
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de OCTUBRE de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	La Interventoría suministra y mantiene el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
1	Verificar que el contratista del "Mantenimiento al sistema de videovigilancia" cumpla con toda la normativa ambiental vigente y con los estándares establecidos en el contrato.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante le comunicado GSC-7470-2025 del 18 de octubre de 2025, el detalle de dicha revisión será informada en el informe del periodo de noviembre.  Bogotá D.C., martes, 28 de octubre de 2025 GSC-7470-2025 Señor: **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría **CONSORCIO CAPITAL SECURITY** Bogotá D.C. **ASUNTO: INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2025 V2.** Respetado Señor Lezcano. En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **SCJ-1809-2024** entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) Nos permitimos radicar el INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2025 V2. Se adjunta: - CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME SEPTIEMBRE25 - INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2025 V2 - ANEXOS INFORME URL donde reposa la información cargada: **Cordialmente,** **PABLO ALEJANDRO BELLO** **Director de Contrato/ Proyecto** Anexo: - **INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2025.pdf** - **ANEXOS INFORME** Con copia a: Elaboró: Yenny Julieth Aponte - Ingeniera de proyectos Revisó: Pablo Alejandro Bello- Proyectos Aprobó: Pablo Alejandro Bello- Proyectos 07-07.7-F-020-v.9 01/11/2024 "Una vez impreso este documento, se considerará documento no controlado". Pág. 1 etb.com
2	Garantizar y verificar que el contratista realice una gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normativa complementaria, modificatoria o sustitutiva. La interventoría deberá incluir información detallada en los informes	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante le comunicado GSC-7470-2025 del 18 de octubre de 2025, el detalle de dicha revisión será informada en el informe del periodo de noviembre.

	mensuales de los elementos entregados al almacén de fa SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y la cantidad correspondiente.	 Código Postal: 110311 Canales de radicación/entrega admon. Físico: Carrera 9 No 20 - 66 Piso 1 Ventanilla de Correspondencia Digital: gestiondocumental@etb.com.co Bogotá D.C., martes, 28 de octubre de 2025 GSC-7470-2025 Señor: **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría **CONSORCIO CAPITAL SECURITY** Bogotá D.C. **ASUNTO: INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2025 V2.** Respetado Señor Lezcano. En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **SCJ-1809-2024** entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) Nos permitimos radicar el INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2025 V2. Se adjunta: - CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS: INFORME SEPTIEMBRE25 - INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2025 V2 - ANEXOS INFORME URL donde reposa la información cargada: https://redcomcol-my.sharepoint.com/personal/cam-mireya_romero_redtic_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcam%2Dmireya%5Fromero%5Fredtic%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FComunicados%20Recibidos%20ETB%2F10%5FOCTUBRE%2FGSC%2D7470%2D2025&sortField=LinkFilename&isAscending=true&viewid=2ebd1ec9%2D160f%2D4e9c%2Db10c%2D7e2842117058&ga=1 **Cordialmente,** **PABLO ALEJANDRO BELLO** **Director de Contrato/ Proyecto** Anexo: - **INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2025.pdf** - **ANEXOS INFORME** Con copia a: - Cam-mireya.romero@redtic.com.co - CAM-Coordinacion-recursos@redtic.com.co Elaboró: Yeimy Julieth Aponte - Ingeniera de proyectos Revisó: Pablo Alejandro Bello- Proyectos Aprobó: Pablo Alejandro Bello- Proyectos 07-07.7-F-020v.9 01/11/2024 "Una vez impreso este documento, se considerará documento no controlado". Pág. 1 etb.com
3	Garantizar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse necesario, la entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el contratista debe entregar a la interventoría, para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental de RCD, conforme a lo estipulado en el citado decreto.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante le comunicado GSC-7470-2025 del 18 de octubre de 2025, el detalle de dicha revisión será informada en el informe del periodo de noviembre.

		
4	Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los centros de monitoreo conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental competente.	Desde la supervisión se pudo verificar que, durante el presente periodo, la interventoría no recibió ni reportó solicitudes relacionadas con poda de los con centros de monitoreo, motivo por el cual no se allegaron evidencias asociadas al cumplimiento de esta obligación.
5	Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de RESPEL, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en informes que deberán ser	De acuerdo con lo reportado por la interventoría, en cumplimiento de la obligación contractual se llevó a cabo la auditoría el día 30 de octubre de 2025, cuyo desarrollo y resultados quedaron consignados en el acta CCS-041. Desde la supervisión se verifica la realización de dicha actividad.

	suministrados a la supervisión del contrato.	
6	Asegurar y verificar que el contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos, cuando esto sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la supervisión.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante le comunicado GSC-7470-2025 del 18 de octubre de 2025, el detalle de dicha revisión será informada en el informe del periodo de noviembre.

		
7	Garantizar que el contratista evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante le comunicado GSC-7470-2025 del 18 de octubre de 2025, el detalle de dicha revisión será informada en el informe del periodo de noviembre. 

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

- A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024.
- Gestión de trámite de informe No. 9, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01-10-2025 al 31-10-2025. Servicio que se factura con el documento FEV CASE10 del 5-12-2025.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 9 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($252.102.929) para el período comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato.

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	23/12/2025
Fecha de corte	31-10-2025
Valor Total	$ 2.773.132.222
Valor ejecutado	$ 2.324.362.448
Valor facturado del 01-10-2025 al 31-10-2025	$ 252.102.929
Valor pagado	$ 1.820.156.590
Valor pendiente por pagar	$ 504.205.858
Saldo valor contrato	$ 448.769.774
Porcentaje de ejecución	83,82%

- A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024.

PAGOS EFECTUADOS							
No.	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO No**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**
1	2025	13183	16-07-2025	$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
				$ 1.820.156.590			

Componente Técnico – Situación Actual

- El porcentaje de disponibilidad del Sistema de videovigilancia para el mes de septiembre de 2025 cerró en 71.45%. Adicionalmente, durante el periodo se generaron 1.095 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket.
- La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente, desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas.
- EL contratista dispuso del personal de inspectores y realizaron acompañamientos en los diferentes centros de monitoreo, de igual manera realizaron el acompañamiento periódico al Data Center.
- De los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de octubre, fueron un total 370, quedaron operativos 61 y fuera de servicio conectividad 254, por energización 13 y mantenimiento 42 de lo anterior, se evidencia que el 69% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a conectividad y el 16% quedaron operativos, 4% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 11% escalados a mantenimiento.

Componente Jurídico – Situación Actual

- Durante el periodo correspondiente al presente informe de octubre, ETB S.A. E.S.P. y SDSCJ manifestaron su voluntad de suscribir una adición y prórroga al Contrato No. SCJ-1809-2024, con el propósito de asegurar la continuidad y correcta ejecución de las actividades contractuales. De igual forma, durante este periodo se adelantó la actualización de las pólizas contractuales derivadas de la Adición No. 1 del contrato SCJ-1809-2024, específicamente vinculadas al componente “VALOR CONSUMIBLE – BOLSA DE REPUESTO”, garantizando la adecuada cobertura contractual y soporte para los insumos necesarios en el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de videovigilancia de Bogotá.

Componente Ambiental y SST:

- Durante el periodo relacionado la supervisión evidenció, el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia SST y ambiental.
- Se llevó a cabo la auditoria a los acopios de almacenamiento de residuos del contratista en donde se pudo verificar el cumplimiento de la obligación

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos descritos.
- La supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el presente periodo
- Se realizaron las mesas de trabajo y entrega de información para el empalme

- Se entregó la información correspondiente a los lineamentos generales de gestión documental, trámite de ingresos y bajas en el inventario de la entidad.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certificó que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe: diciembre 12 de 2025.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina Comando Control Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1993-2024

Equipo de contratistas designados el 29 de julio de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2025-29639.

ARIOLFO MARQUEZ QUIROGA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

FABIO GALLEGO VALBUENA
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

GLORIA AMPARO PÉREZ FERNÁNDEZ
Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión

GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

LUIS HERNAN MOYA SANDOVAL
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

MARIA ELENA MOJICA MORA
Contratista Apoyo Ambiental - SST a la Supervisión

MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MAURICIO MILLAN R.

WALTER MAURICIO MILLÁN
Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 al 31 de octubre de 2025

Responsable:

Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C. diciembre 12 de 2025

Contenido

1 Resumen ejecutivo 9

2 Objetivo del informe 9

2.1 Objetivo General 9

2.2 Objetivos específicos 10

3 Enfoque direccionado del informe 10

4 Metodología 11

5 Estado y avance del contrato 11

5.1 Técnico 12

5.1.1 Mesa de servicio 13

5.1.2 Gestión de ticket 13

5.1.3 Mantenimientos correctivos. 14

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados 16

5.1.5 Visitas de Data Center 17

5.2 Administrativo 18

5.2.1 Repositorio digital 21

5.2.2 Comité de seguimiento 24

5.3 Financiero y Contable 25

5.4 Jurídico 26

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato 26

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados 31

5.5 Ambiental 32

5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST. 33

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio 13
Ilustración 2 Estado del sistema 14
Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter 17
Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato 22
Ilustración 5 Comités de seguimiento 24
Ilustración 6 Contrato de interventoría 1993-2024 27
Ilustración 7 Contrato de interventoría 1993-2024 28
Ilustración 8 Cuadro pólizas Amparo 28
Ilustración 9 Cuadro pólizas 29
Ilustración 10 Contrato 1809-2024 29
Ilustración 11 Contrato 1809-2024 30
Ilustración 12 Pólizas Contrato 1809-2024 30
Ilustración 13 Pólizas Contrato 1809-2024 30
Ilustración 14 Repositorio hojas de vida 31
Ilustración 15 Plan de pagos 32

Índice de Tablas

Tabla 1 Componente por cada Subsistema 12
Tabla 2 Mantenimientos correctivos 14
Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica 15
Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara 16
Tabla 5 Casos escalados en el periodo 16
Tabla 6 Puntos siniestrados 17
Tabla 7 Equipo interventoría 18
Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024 20
Tabla 9 Equipo actual ETB 21
Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital 23
Tabla 11 Estado financiero del contrato 25
Tabla 12 Tabla pagos efectuados 26
Tabla 13 Pérfiles contractuales 31

INTRODUCCIÓN

El Distrito Capital mediante Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su artículo 4, contempla como objetivo general “... mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.”

Así mismo, dentro de sus objetivos estratégicos “Bogotá avanza en seguridad” determina que “Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencial y violento (…).

Para lograrlo, se deben construir entornos seguros que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales, y la respuesta por parte de los organismos de seguridad y justicia ante cualquier amenaza. (…) El nuevo modelo de seguridad en Bogotá demanda el sostenimiento de operaciones permanentes enfocadas en el control del territorio, la protección de los espacios y las personas, así como la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos que ponen en riesgo la vida, la convivencia, los derechos y los proyectos de vida de quienes habitan Bogotá. (…)

Entre las estrategias que deben ponerse en marcha para que el ciudadano se pueda desplazar tranquilamente en la ciudad, se encuentra la de garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones., Estas estrategias se desarrollarán mediante la ejecución de seis (6) programas que buscan fortalecer las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como la

promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, la revitalización y mejoramiento del espacio público, la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la movilidad segura.

Desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad, se aporta al objetivo general del Plan de Desarrollo, en su programa 1.03. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme al artículo 5 del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016, tiene entre otras las siguientes funciones: *"(…) n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C. (…)"*

Por su parte el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, establece en su artículo 2 que el objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en: "*(…) c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C., e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución". , así como entre otras, la siguiente función básica, establecida en el artículo 3 del precitado Decreto, la cual corresponde a: u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (…)"*

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia

Dada la complejidad y amplitud del sistema de video vigilancia de Bogotá, se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo, del contrato que garantiza la operatividad del sistema

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de personal idóneo que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo, costos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros).

Es así que, por la magnitud del manejo integral que requiere el contrato de mantenimiento del Sistema de video vigilancia, en cuanto a su seguimiento técnico especifico y especializado, financiero por los altos montos que involucran y el requerimiento de hacer seguimientos técnicos en sitio de las actividades realizadas a cada punto de video vigilancia, la SDSCJ no cuenta con el personal suficiente, con los perfiles con competencias certificadas, y las capacidades físicas que involucran un seguimiento minucioso en especial en acompañamientos nocturnos de cuadrillas o la formación para vigilar trabajos seguros en alturas, riesgo eléctrico entre otros. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 Ley 1474 de 2011.

Estas actividades le permitirán tener una visión holística del sistema, posibilitando la articulación de esfuerzos entre contratistas para reducir tiempos de atención, de instalación, de reparación y gestión de trámites.

Adicionalmente permite la disminución de costos a la SDSCJ, toda vez que se optimiza el recurso humano al contar con un solo equipo de trabajo que realice las actividades de vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo y no de manera individual, así la SDCJ asegura el correcto funcionamiento, la alta disponibilidad de este y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Ahora bien, frente a la necesidad de la presente contratación, mediante el radicado No. 3-2024-24139 del 26 de julio de 2024, con alcance 3-2024-27655 del 29 de agosto de 2024 y 3-2024-34995 del 24 de octubre de 2024 a doctora Ada Luz Sandoval Herazo, Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), manifestó la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la " INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", que actualmente operan en la oficina del C4.

Expuesto lo anterior, se hace pertinente la necesidad y conveniencia, de la celebración del presente contrato de Interventoría; el cual se fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento

del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría." (Negrilla y subrayado por fuera del texto)

Conforme a lo expresado en la disposición normativa antes citada, la Entidad requiere contratar la interventoría para el acompañamiento de la ejecución del contrato cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA DC, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS" en razón a la complejidad, especialidad y dimensión del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, el cual está compuesto por una gran pluralidad de elementos que garantizan la operatividad del mismo.

Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del sistema en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para la optimización del sistema de video vigilancia en procura de lograr niveles superiores de servicio.

Ahora bien, es importante resaltar que de acuerdo con el Decreto 510 de 2019 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 y se dictan otras disposiciones" en su artículo 16 define el sistema de video vigilancia como "el conjunto de infraestructura física y tecnológica, los protocolos y el personal necesario para capturar, transportar, almacenar, monitorear y analizar la información proveniente de las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas o privadas que por su potencial aporte al sistema(...)"; a su vez el numeral 4 del artículo 17, el cual define los componentes del Sistema de Video vigilancia ciudadana del Distrito Capital aclara que los servicios orientados al uso de la infraestructura del servicio de energía y comunicaciones para la conexión, suministro de energía y telecomunicaciones y demás relacionados para el funcionamiento de las cámaras hacen parte del sistema de video vigilancia.

Por lo anterior, la SDSCJ requiere contratar la interventoría integral, que tendrá la función de controlar y vigilar el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento de los puntos de video vigilancia, de su visualización en los centros de control y monitoreo, y en general de la INTEGRALIDAD del sistema. La Interventoría deberá ser directamente ejercida sobre el contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS".

1 Resumen ejecutivo

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del sistema de videovigilancia - Mantenimiento para el ejercicio de vigilancia, seguimiento y control del mencionado contrato y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante los entregables correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato es de alta complejidad y dada la amplitud que conlleva la ejecución del mismo, se hace necesario ejecutar acciones permanentes de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

2 Objetivo del informe

2.1 Objetivo General

Evidenciar el desarrollo del contrato de interventoría al sistema de videovigilancia en aras de conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, desempeño y novedades encaminadas a la

supervisión del objeto contractual en el marco del contrato de interventoría que ejerce vigilancia y control al contrato del sistema de videovigilancia de Bogotá (mantenimiento)

2.2 Objetivos específicos

- Evaluar el estado las obligaciones contractuales de la interventoría con referencia al seguimiento en la prestación del servicio al contrato del sistema de video vigilancia de la ciudad, así como verificar el cumplimiento del plan de trabajo que fomenta los indicadores de gestión de servicio.
- Presentar y documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del sistema de videovigilancia de la ciudad.

3 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enruta en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de videovigilancia para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto de forma mensual.

4 Metodología

El documento pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato de video vigilancia, mediante el procesamiento de la información suministrada por La Interventoría y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo, de manera que pueda evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como reporte detallado del estado servicio del sistema de video vigilancia desagregando la funcionalidad del sistema en dos conceptos, operativa y fuera de servicio, reporte de casos escalados a terceros para garantizar la oportunidad de respuesta, movimiento de elementos de ingreso y salida y cambio de punto, plan de choque – estabilización, cronograma de mantenimientos correctivos, preventivos y diagnósticos remotos.

El trabajo del componente administrativo plantea la recopilación de información documental con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo y documentar la ejecución del contrato. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en Secop II para ser revisado y aprobado en la plataforma de contratación pública.

El componente jurídico aborda la etapa precontractual, contractual y post-contractual. En este componente se comprueba la cobertura y aprobación de las garantías, requisitos para la firma del acta de inicio, verificación de perfiles y control sobre la correcta ejecución de las obligaciones contractuales durante el tiempo de vigencia, así como la liquidación donde se evalúa el balance económico, jurídico y técnico de lo realmente ejecutado.

5 Estado y avance del contrato

El informe de supervisión se determina en el periodo del (01 al 31 de octubre del 2025) contemplado para cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la aplicación de rubro presupuestal ejecutado en el término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias entre la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

5.1 Técnico

Al respecto se precisa que el componente se encuentra categorizado por subsistema, tal y como es descrita en el anexo técnico del contrato como se ilustra a continuación:

Tabla 1 Componente por cada Subsistema

Ítem	Subsistema de Videovigilancia	Cantidad de ubicaciones	Cantidad de puntos de cámara	Cantidad Visualizada en Centros de Monitoreo	Cantidad Visualizadas localmente
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
Total		4739	5824	4856	974

Fuente: Anexo técnico contrato

La supervisión ejerce inspección, vigilancia y control sobre 5824 puntos de videovigilancia y los reportes detallados de estado del servicio así se encuentran condensados: i). por periodo, mes y localidad, ii). por tercero Condensa y ETB, y iii). Los movimientos de elementos de activos para ingresar al almacén de la entidad, movimientos de elementos de punto y siniestros reportados.

5.1.1 Mesa de servicio

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas

A continuación, se relacionan los datos de la mesa de servicio:

- Línea telefónica: 3183915138
- Correo electrónico: ergrodz@etb.com.co

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio



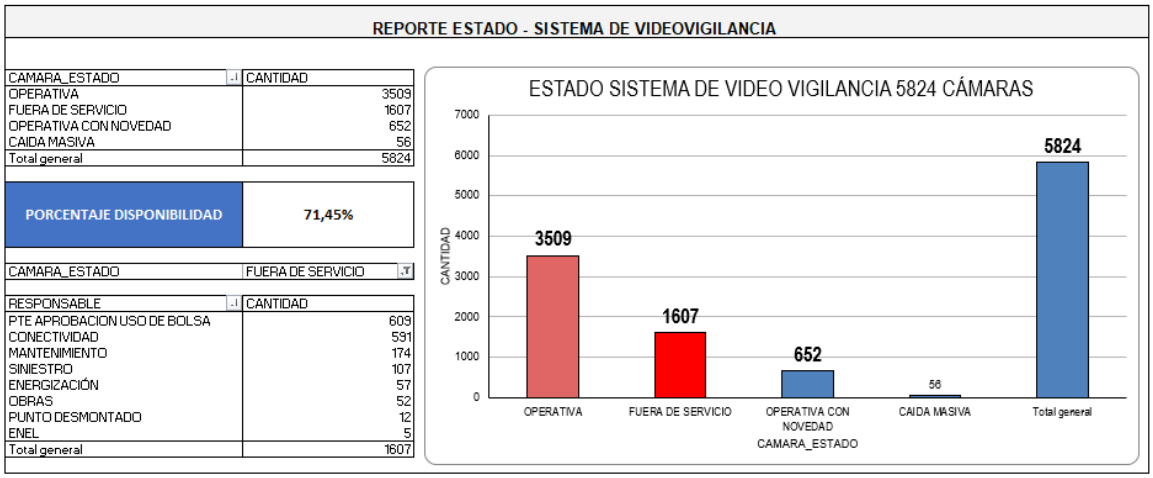
Fuente: Elaboración propia

5.1.2 Gestión de ticket

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que. El porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de octubre de 2025 cerró en un 71.45%.

Al cierre del presente informe, del mes de octubre el último estado presentado es el siguiente:

Ilustración 2 Estado del sistema



Fuente: Reporte del estado del sistema 31-10-2025 22:00

5.1.3 Mantenimientos correctivos.

A corte de 31 de octubre se tiene un consolidado de mantenimientos correctivos registrados de 3.890 casos, como se encuentra registrado en la siguiente ilustración:

Tabla 2 Mantenimientos correctivos

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de choque enero 2025	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de choque febrero 2025	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de choque marzo 2025	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	371 (*)
11	Octubre 2025	370 (**)
	TOTAL	4.270

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de octubre

***** Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

***** El mes de octubre se encuentra en conciliación entre el contratista y la interventoría.

Del mismo modo, durante el periodo del informe se realizaron los siguientes mantenimientos por la Cuadrilla Eléctrica sobre las acometidas que alimentan de suministro eléctrico los puntos de videovigilancia ciudadana:

Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (**)
10	Septiembre 2025	18 (**)
11	Octubre 2025	43 (**)
	TOTAL	121

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de octubre

***** Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

***** El mes de octubre se encuentra en conciliación entre el contratista y la interventoría.

Durante el periodo del mes de octubre se realizaron 18 visitas de cambio por cámaras nuevas, las cuales fueron revisadas por la interventoría de acuerdo con las obligaciones contractuales, el consolidado de verificaciones realizadas por la interventoría se detalla en la *Tabla 4 visitas de verificación cambio de cámara:*

Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
	TOTAL	104

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de octubre

De las visitas realizadas por mantenimiento correctivo, 731 casos fueron escalados a terceros, destacando el alto porcentaje de actividades que deben ser escaladas a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P. con 726 casos. Por otro lado, a Enel Colombia S.A. E.S.P. se escalaron 5 casos, esto corresponde al 99,9% y 0,1% respectivamente.

Tabla 5 Casos escalados en el periodo

TERCERO ESCALADO	CANTIDAD DE CASOS ESCALADOS
ETB S.A. E.S.P.	708
Enel Colombia S.A. E.S.P.	4

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de septiembre

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 10 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes

Tabla 6 Puntos siniestrados

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	Mayo	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
Total general		10

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de octubre

5.1.5 Visitas de Data Center

Durante el periodo del informe se realizaron 7 vistas al Datacenter, en las cuales intervinieron, el Administrador de Data center (rol del contratista de mantenimiento), Coordinador de la mesa de servicio, Inspector dedicado al C4 por parte de Interventoría, y apoyo técnico a la supervisión, las vistas se realizaron en las fechas listadas a continuación: 3/10/2025,7/10/2025, 10/10/20255, 14/10/2025, 21/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025.

Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter



Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.2 Administrativo

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se dispone del equipo de trabajo necesario en la interventoría

Tabla 7 Equipo interventoría

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	01/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURÍDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	GERMAN ALBERTO AREVALO HERNANDEZ	MASCULINO	02/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELECTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025

PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	OSWALDO ALVAREZ MORALES	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA GARCIA AVENDAÑO	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ROBERTO MEJIA MEJIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MEJO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025

EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	03/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	03/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	03/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	03/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	03/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LIDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARIA CAMILA GOMEZ HENAO	FEMENINO	05/05/2025

Fuente: Informe octubre

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S. P, dispone del personal relacionado para desarrollar el contrato:

Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024.

ROL	NOMBRE
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	JOHANA LISBETH RIAÑO
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO
INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZA BRIÑEZ
TECNICO ELECTRICISTA	SANTOS SUAREZ DURAN

Fuente: Informe octubre

Tabla 9 Equipo actual ETB

ROL	NOMBRE	APROBACION
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	PABLO ALEJANDRO BELLO	7/07/2025
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO	19/11/2024
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZABRIÑEZ	19/11/2024
TECNICO ELECTRICISTA - EQUIPO MINIMO	DANIEL OSWALDO DOMINGUEZ LOPEZ	12/02/2025

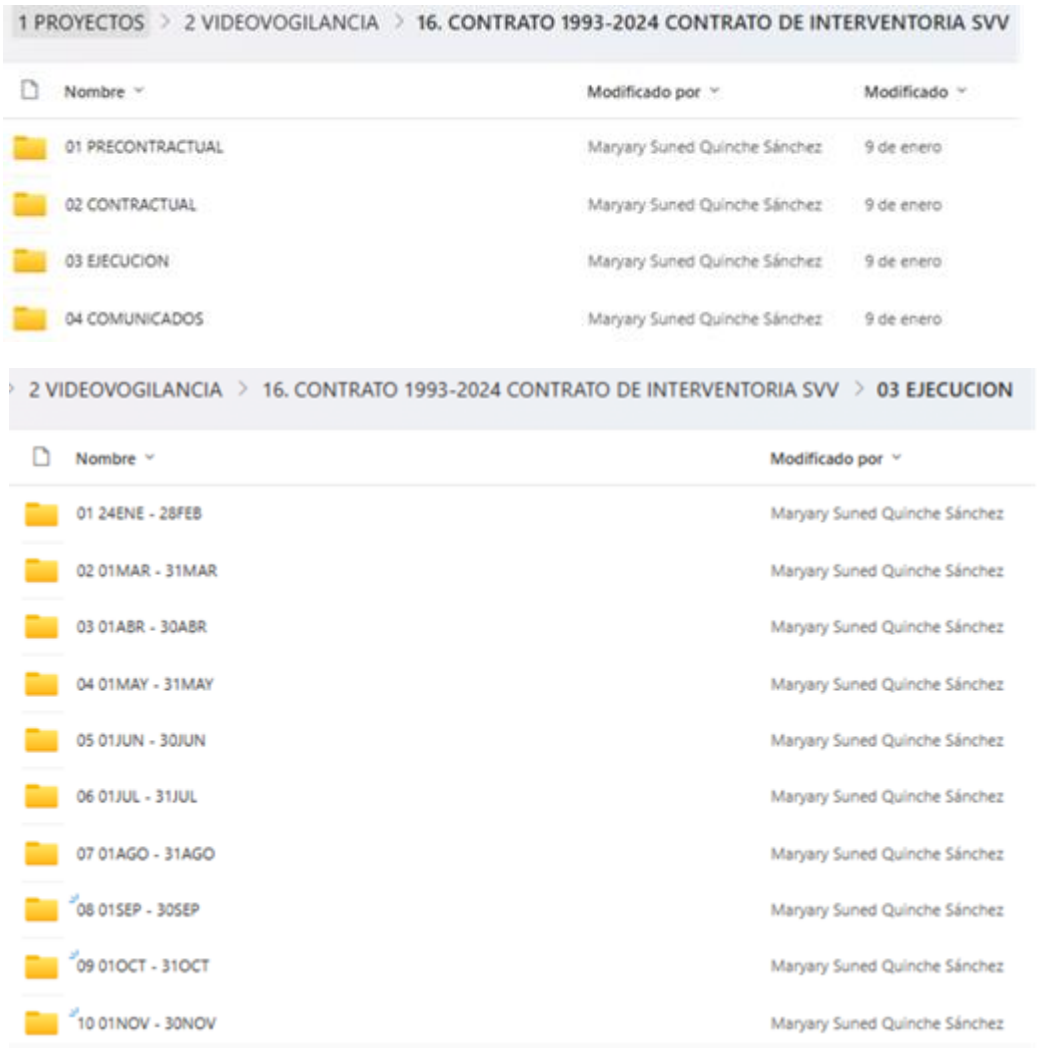
Fuente: Informe octubre

5.2.1 Repositorio digital

Para la administración del repositorio la Entidad define los roles de modificación de acuerdo con la estructura definida por la Supervisión del contrato, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato



Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital

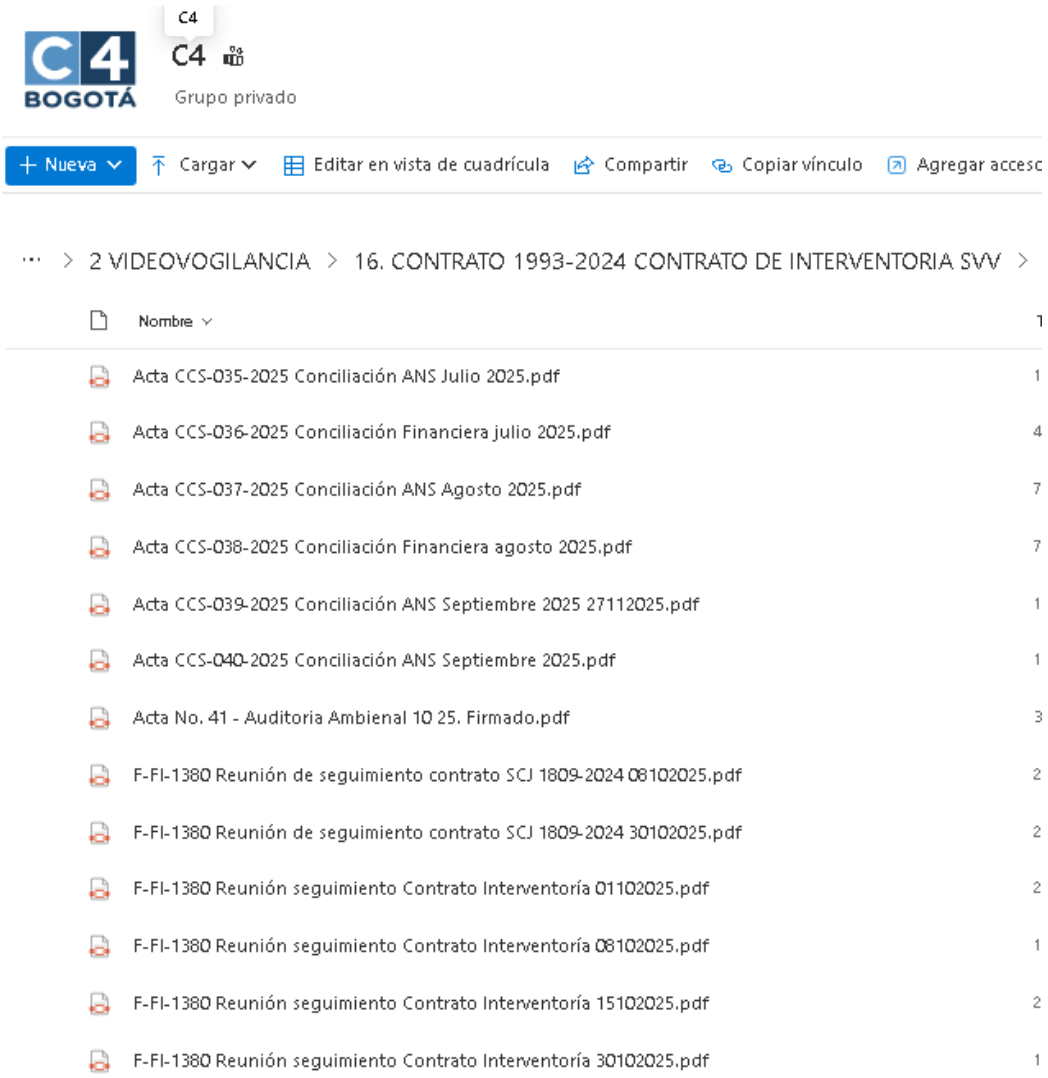
Carpeta								Descripción de soportes adjuntos
1. C4								
2. Documentos								
	3. 1. GRUPO DE APOYO							
		4. 2 ARAD						
			2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA					
				1 PROYECTOS				
					2. VIDEOVIGILANCIA			
						16. CONTRATO 1993-2024		
							01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos que dieron inicio al contrato
							02. CONTRACTUAL	Contrato Certificado Registro Presupuestal Garantías de verificación de aprobación Acta de inicio
							03. EJECUCIÓN	01 24ENE – 28FEB 02 01MAR – 31MAR 03 01ABR – 30ABR 04 01MAY – 31MAY 05 01JUN – 30JUN 06 01JUL – 31JUL 07 01 AGO - 31 AGO 08 01 SEP – 30 SEP 09 01 OCT – 31 OCT
							04. COMUNICADOS	Acuerdo Confidencialidad CONCILIACIÓN FINANCIERA FACTOR MULTIPLICADOR Hoja de Vida Informe para pago mensual Resultado Visitas MTTO correctivo Contrato 1993-2024.xlsx

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.2.2 Comité de seguimiento

Para el periodo del presente informe se realizaron las siguientes reuniones:

Ilustración 5 Comités de seguimiento



Fuente: Informe octubre

5.3 Financiero y Contable

Se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024 periodo octubre 2025.

- Gestión de trámite de informe No. 9, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01-10-2025 al 31-10-2025. Servicio que se factura con el documento FEV CASE10 del 5-12-2025.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 9 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($252.102.929) para el período comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato.

Tabla 11 Estado financiero del contrato

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	23/12/2025
Fecha de corte	31-10-2025
Valor Total	$ 2.773.132.222
Valor ejecutado	$ 2.324.362.448
Valor facturado del 01-10-2025 al 31-10-2025	$ 252.102.929
Valor pagado	$ 1.820.156.590
Valor pendiente por pagar	$ 504.205.858
Saldo valor contrato	$ 448.769.774
Porcentaje de ejecución	83,82%

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 12 Tabla pagos efectuados

PAGOS EFECTUADOS							
No.	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO No**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**
1	2025	13183	16-07-2025	$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
				$ 1.820.156.590			

La ficha de conciliación financiera para el periodo ha sido llevada con rigurosidad por la supervisión tal y como consta en el repositorio dispuesto para el expediente del contrato y se encuentra mensualizada a fin llevar registro y control de la ejecución del contrato y se encuentra en la carpeta 04. COMUNICADOS / conciliaciones financieras.

5.4 Jurídico

En relación con el componente jurídico del contrato, se indica que, para el período de junio de 2025, las garantías contractuales se encuentran vigentes y no se han presentados novedades por parte de la interventoría que den lugar al inicio de un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual.

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato

Para el cumplimiento del componente jurídico se encuentra que el contratista efectuó la entrega de las garantías de acuerdo con lo previsto en el ítem del contrato: cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil

extracontractual, aprobadas por la entidad el 9 de enero de 2025 y posterior firma del acta de inicio el 24 de enero de 2025. Teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de inicio, la interventoría actualizó la cobertura de las garantías para cubrir la totalidad del tiempo de ejecución, siendo aprobada por la entidad el 28 de marzo de 2025.

Ilustración 6 Contrato de interventoría 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 28-03-2025 22:59

Id de la garantía	CO1.WRT.16450892
Referencia de la garantía	Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste acta de inicio Cto SCJ-1993-2024
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza	21-44-101460836 / 21-40-101246831
Tomador	CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Beneficiario	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Número del certificado	

Fuente: SECOP II

Ahora bien, la Interventoría suscribió Acta de Inicio el 24 de enero de 2024, en consecuencia, el Consorcio Capital Security ajusto las vigencias de las garantías teniendo en cuenta las fechas del Acta de Inicio en mención, tal y como se detalla a continuación:

Ilustración 7 Contrato de interventoría 1993-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	554.626.707,4 COP	23/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	138.656.676,85 COP	23/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	554.626.707,4 COP	23/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	13 días para terminar *(23/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

Fuente: SECOP II

Ilustración 8 Cuadro pólizas Amparo

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	$427.050.000	30/12/2024	23/12/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 9 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A		11/02/2025	28-03-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$554.626.707	30/12/2024	23/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	$138.656.676	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$554.626.707	30/11/2025	30/11/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Adicionalmente, se evidencia que el 30 de septiembre de 2025 se realizó la adición al contrato SCJ-1809-2024 por un valor de $2.000.000.000,00, quedando la cuantía contractual en $18.450.000.000,00. En consecuencia, el contratista efectuó la correspondiente actualización de las pólizas para garantizar la cobertura integral del valor adicionado.

Dichas garantías actualizadas fueron radicadas y aprobadas por la Entidad el 2 de octubre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales y asegurando la continuidad del riesgo amparado durante el periodo adicional de ejecución.

Ilustración 10 Contrato 1809-2024



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 02-10-2025 21:27

Id de la garantía CO1.WRT.18049851

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 11 Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.845.000.000 COP	19/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	922.500.000 COP	19/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP II

Ilustración 12 Pólizas Contrato 1809-2024

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$3.690.000.000	30/09/2025	19/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$1.485.000.000	30/09/2025	19/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$3.690.00.000	19/11/2025	19/05/2026

Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 13 Pólizas Contrato 1809-2024

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 9.225.000.000	19/11/2024	19/11/2025

Elaboración de la SDSCJ

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente y previo a la suscripción del acta de inicio se revisó y aprobó el 24 de enero de 2025, los perfiles requeridos en los anexos 1 y 2 del contrato que cumplen con las características descritas en el contrato de personal, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 13 Pérfiles contractuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	1
3	PROFESIONAL JURÍDICO	1
4	COORDINADOR TÉCNICO	1
5	INGENIERO MANTENIMIENTO	1
6	PROFESIONAL TÉCNICO	1
7	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	14
8	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	1
9	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1

Fuente: Anexo técnico del contrato numeral 3.2.

Ilustración 14 Repositorio hojas de vida



Fuente: Repositorio Digital C4

5.4.3 Publicación informes en SECOP II

- INTERVENTORIA

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la publicación mensual de informes en la plataforma SECOP II, la Interventoría reporta que, a corte del presente informe, se encuentran debidamente publicados en el SECOP los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de enero y mayo de 2025, junto con sus respectivos soportes de pago.

Ilustración 15 Plan de pagos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	CASE2	-	11/06/2025 9:35 AM *(UTC -5 horas)*	11/06/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	310.926.946 COP	Aceptada	Detalle
2	CASE3	-	10/07/2025 3:06 AM *(UTC -5 horas)*	10/07/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Aceptada	Detalle
3	CASE4	-	13/08/2025 3:10 AM *(UTC -5 horas)*	13/08/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	250.408.964 COP	Aceptada	Detalle
4	CASE5	-	3/09/2025 3:45 AM *(UTC -5 horas)*	3/09/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	250.408.964 COP	Aceptada	Detalle
5	CASE6	-	14/10/2025 1:54 PM *(UTC -5 horas)*	14/10/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Aceptada	Detalle
6	CASE7	-	16/10/2025 6:07 AM *(UTC -5 horas)*	16/10/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Aceptada	Detalle
7	CASE8	-	13/11/2025 11:31 AM *(UTC -5 horas)*	13/11/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Aceptada	Detalle

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Entidad	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP II

5.5 Ambiental

Durante el desarrollo del proyecto, la supervisión ha mantenido un control permanente orientado a garantizar la observancia de las obligaciones ambientales y regulatorias vinculadas al componente ambiental. En el presente periodo, se efectuó una revisión detallada del cumplimiento de la normativa aplicable y de los compromisos contractuales en materia ambiental. Asimismo,

mediante las acciones de auditoría ambiental que se llevan a cabo por la interventoría del contrato se ejerció seguimiento y verificación para constatar que las condiciones técnicas y ambientales exigidas en el contrato se estén aplicando de manera adecuada.

5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST.

A lo largo de la ejecución del proyecto, la supervisión ha verificado de manera constante el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Con base en la información suministrada por el consorcio Capital Security, se ha evaluado el desarrollo, sostenimiento y fortalecimiento del sistema, reconociendo su relevancia para la adecuada ejecución contractual y la protección de los trabajadores conforme a los lineamientos establecidos en la legislación colombiana. Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre, se constató la ejecución de actividades incluidas en el plan de trabajo anual de los programas y subprogramas de higiene laboral, fundamentados en la matriz de riesgos y peligros de la labor. Este seguimiento permitió identificar oportunidades de mejora y confirmar el cumplimiento satisfactorio del SG-SST por parte de la interventoría.

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.

Supervisora contrato 1993-2025

Equipo de contratistas designados el 29 de julio de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2025-29639.

Elaboró

Ariolfo Márquez Q, Equipo técnico C4

Camilo A. Rubiano R, Equipo técnico C4

Fredy Alejandro Bermúdez – Equipo Juridico C4

Gloria A. Pérez F, Equipo administrativo C4

Guillermo A. Rengifo B, Equipo técnico C4

Jaime E. Pinto A, Equipo técnico C4

Luis H. Moya S, Equipo administrativo C4

Maria E. Mojica M, Equipo ambiental y SST C4

Miguel A. Pineda P. Equipo técnico C4

Walter Mauricio Millán R., Equipo administrativo C4 MAURICIO MILLAN R.

Revisó

Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4

Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4

Javier Espeleta: Equipo Financiero C4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

INFORME MENSUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

PERIODO:

DEL 1 DE OCTUBRE 2025 A 31 DE OCTUBRE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

3 de diciembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN **8**
2. OBJETIVO DEL INFORME **10**
2.1 GENERAL 10
2.2 ESPECÍFICOS 10
3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **11**
4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA **12**
4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 12
4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO 12
4.1.1.1 Interventoría 12
4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento 14
4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA 18
4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS 18
4.1.4 Interventoría 18
4.1.5 Contrato de Mantenimiento 19
4.1.6 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES 19
4.1.7 COMUNICACIONES 20
4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES 34
4.1.8.1 Interventoría 34
4.1.8.2 Contratista de Mantenimiento 34
4.1.9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL 37
4.1.9.1 Interventoría 37
4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento 38
4.1.10 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA 38
4.1.11 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD 38
4.1.11.1 Interventoría 38
4.1.11.2 Contrato de Mantenimiento 39
4.2 COMPONENTE FINANCIERO 39
4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL 39
4.2.1.1 Interventoría 39
4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento 41
4.3 COMPONENTE JURÍDICO 43
4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES. 43

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 43
4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 43
4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES. 44
4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 44
4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 46
4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP 47
4.3.3.1 Interventoría 47
4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento 48
4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 49
4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024: 49
4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo 49
4.4.1.2 Plan de Trabajo 49
4.4.1.3 Elementos de Protección Personal 50
4.4.1.4 Accidentalidad 50
4.4.1.5 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024: 50
4.1.1 Medio Ambiente. 50
4.1.1.1 Plan de Manejo Ambiental 50
4.1.1.2 Plan de Manejo de Tránsito 51
4.2 SISTEMA DE INFORMACION 51
4.2.1 MESA DE SERVICIO 51
4.2.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD) 52
4.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 52
5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES **54**
5.1 GENERALES 54
5.2 ESPECIFICAS 64
5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO 64
5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO 79
5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO 85
5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO 90
5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS 92
6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO **95**
CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 95
2.3 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET 96
2.4 ESCALAMIENTOS A TERCEROS. 97
2.5 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. 98

2.6 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA. 101
2.7 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA 102
2.8 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. 103
2.9 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY) 103
2.10 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS 104
2.11 VISITA DATA CENTER 105
2.12 VISITAS LABORATORIO 107
2.13 BOLSA DE REPUESTOS 107
2.14 INVENTARIOS 107
7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS **117**
7.1. Interventoría 117
7.2. Contratista 117
8. GESTIÓN DE RIESGOS **126**
8.1. Interventoría 126
8.2. Contratista 127
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **128**
10. LECCIONES APRENDIDAS **131**
11. ANEXOS **133**
12. TABLA DE REVISIONES **134**

TABLA DE CONTENIDO

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024 11
Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 14
Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio 15
Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025 15
Tabla 5 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo 15
Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025 15
Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025 16
Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025 17
Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025 17
Tabla 10 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo 17
Tabla 11 Actas de reuniones de seguimiento contratos 19
Tabla *12* Actas de reuniones de seguimiento contratos 20
Tabla 13 Resumen de comunicados del periodo 20
Tabla 14 Comunicados remitidos SCJ 21
Tabla 15 Comunicados remitidos a ETB 25
Tabla 16 Comunicados remitidos a terceros 26
Tabla 17 Comunicados recibido a SDSCJ 26
Tabla 18 Comunicados recibidos de ETB 33
Tabla 19 Informes mensuales de Interventoría 34
Tabla 20 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P 37
Tabla 21 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024 40
Tabla 22 *Descuento de ANS Contrato* N° SCJ-1993 de 2024 40
Tabla 23 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 40
Tabla 24 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024 42
Tabla 25 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 43
Tabla 26 *Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024* 43
Tabla 27 Comunicados Modificación, Adición y Prorroga 44
Tabla 28 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024 44
Tabla 29 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024 45
Tabla 30 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024 46
Tabla 31 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024 46
Tabla 32 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 47
Tabla 33. Plan de Trabajo Año 2025 49
Tabla 34. Componentes por Subsistema 96
Tabla 35 . Escalamiento a Terceros 97
Tabla 36. Mantenimientos Correctivos 98
Tabla 37. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes 99

Tabla 38. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema 100
Tabla 39. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema 100
Tabla 40 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica 101
Tabla 41. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes 102
Tabla 42 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara 102
Tabla 43 . Mantenimientos Preventivos 103
Tabla 44 . Visitas de Site Survey 103
Tabla 45 Detalle Visitas de Site Survey 104
Tabla 46. Siniestros reportados 104
Tabla 47 . Detalle Siniestros reportados 104
Tabla 48 . Visitas DATACENTER 106
Tabla 49 . Visitas al Laboratorio 107
Tabla 50 Consumo bolsa de repuestos 107
Tabla 51 Resumen de bajas 110
Tabla 52 Resumen de ingreso al almacén 116
Tabla 53. Cambios Equipo Trabajo Interventoría 117
Tabla 54 ANS Interventoría 117
Tabla 55 ANS Contratista Acumulado 122
Tabla 56 Resultado ANS julio 2025 123
Tabla 57 Resultado ANS Agosto 2025 124
Tabla 58 Resultado ANS Septiembre 2025 125
Tabla 59 Comunicados radicación Metodología Interventoría 126

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ANS:	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
C4:	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.
CAD:	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO.
COSEC:	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
CCS:	CONSORCIO CAPITAL SECURITY (INTERVENTORÍA).
FVS:	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
ETB S.A E.S.P:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P
IAD:	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.
IDU:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTERGRADO
MEBOG:	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
NUSE123:	NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL DISTRITO CAPITAL.
OAIEE:	OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.
OC:	ORDEN DE COMPRA.
OFITE:	OFICINA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA.
PAC	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.
PMT:	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.
PTZ:	PAN, TILT, ZOOM (PANEO-INCLINACIÓN-AMPLIACIÓN).
SDM:	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
SDP:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
SDSCJ:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
SIES:	SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
SIFCO:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS.
SPT:	SISTEMA PUESTA A TIERRA.
UAECOB:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.
CTP:	CENTRO TRANSITORIO DE PROTECCION

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se procederá a detallar las actividades mensuales llevadas a cabo por parte de la Interventoría, de acuerdo con las obligaciones determinadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas" del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, del cual surgió el Contrato No. SCJ-1993-2024 suscrito el 30 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y esta Interventoría, con acta de inicio del 24 de enero de 2025, el cual tiene por objeto:

> *"INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.".*

El contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB SA ESP es el SCJ-1809-2024, cuyo objeto es:

> *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS."*

Para dicho contrato, se suscribió acta de inició el 19 de noviembre de 2024, el plazo contractual es de doce (12) MESES, teniendo como fecha de terminación el 18 de noviembre de 2025. El 30 de septiembre de 2025 se firmó la adición N° 1 al contrato de mantenimiento el valor de $2.000.000.000.

De acuerdo con lo anterior, este documento informa sobre las actividades ejecutadas por parte de la Interventoría y el estado de las obligaciones del Contrato SCJ-1809-2024 en concordancia a las disposiciones del literal f. numeral 3.1.2. "*Documentación del anexo técnico"*.

Así mismo, se aclara que hacen parte integral del presente documento, los informes solicitados en la Cláusula Sexta – FORMA DE PAGO del contrato No. SCJ-1993-2024:

"(...)

1. *Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de interventoría. Entre otros aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.*

2. *Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
3. *Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*

4. *Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
5. *Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o / cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
6. *Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato (...)"*

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1 GENERAL

Presentar el avance de ejecución de las actividades adelantadas por el Consorcio Capital Security en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría SCJ- 1993-2024, para el periodo comprendido entre 1 y el 31 de octubre de 2025.

2.2 ESPECÍFICOS

- Presentar el estado de avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P, las cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

- Evidenciar el seguimiento realizado por la Interventoría a cada una de las obligaciones por componente.

- Presentar las estadísticas y reporte de información técnica que permita identificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

- Desarrollar las obligaciones contractuales de Interventoría por componente, presentando conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de Interventoría:

PROCESO	SCJ-SIF-CMA-002-2024
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024

Es de señalar que durante el periodo no se presentaron modificaciones al contrato N° SCJ-1993 de 2024.

4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

El presente capítulo, describe las actividades realizadas por el Consorcio Capital Security, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO

4.1.1.1 Interventoría

Para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría el Consorcio Capital Security, dispone del personal relacionado en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y corresponden a los relacionados a continuación, y el cual no presenta novedad para el corte del presente informe:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA DE INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	GERMAN ALBERTO AREVALO HERNANDEZ	MASCULINO	2/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO /	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA DE INGRESO**
	TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC			
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	OSWALDO ALVAREZ MORALES	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFARB	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJÍA MEJÍA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA DE INGRESO**
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LÍDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	GÓMEZ HENAO MARÍA CAMILA	FEMENINO	5/05/2025

Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

Las aprobaciones de las hojas de vida fueron informadas por la Entidad así:

- Equipo mínimo para inicio del Contrato correo electrónicos de los días 20 y 24 de enero de 2025.
- Cambio Director de Interventoría corrió electrónico del 2 de mayo de 2025.
- Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC 12 de mayo de 2025.

Para el periodo objeto de reporte no se presentaron novedades a reportar

Anexo: NA

Ubicación: NA

4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato mediante acta F-FI-1380 ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CTO 1809-2024 19112024, y corresponden a los relacionados a continuación:

ROL	NOMBRE
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Johana Lisbeth Joya Riaño
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala

Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez
Técnico Electricista	Santos Suarez Duran

Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio

De manera posterior, en el mes de enero de 2025 se dio el cambio del profesional del rol de INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO / PROYECTOS en donde fue presentado por la ETB S.A ESP y aprobado a Jefferson Rivera por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el mes de febrero de 2025, el Contratista de Mantenimiento presentó para aprobación de la Interventoría las siguientes hojas de vida y soportes, sobre los cuales se emitió el concepto de cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Daniel Oswaldo Domínguez López	GSC-5184-2025	VVG-CCS-ETB-001-25 12/02/2025
Técnico Electricista	William Fernando Martínez Moreno	GSC-5245-2025	

Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo minino que ejecuta el contrato de mantenimiento a cierre del presente informe corresponde a los profesionales relacionado a continuación:

ROL	NOMBRE
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Jefferson Rivera
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez
Técnico Electricista	Daniel Oswaldo Domínguez Lopez

Tabla 5 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

Para el marzo de 2025 se presentaron las siguientes solicitudes por parte del Contratista las cuales una vez verificadas se evidenció el cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Ingeniero Residente (apoyo)	Luis Muñoz Daza	GSC-5246-2025	VVG-CCS-ETB-079-25 17/03/2025
Ingeniero Residente (apoyo)	Diego Alejandro Díaz	GSC-5539-2025 GSC-5587-2025	VVG-CCS-ETB-114-25 27/03/2025

Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025

En el mes de abril de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Libardo Abril Fandiño	GSC-5770-2025	VVG-CCS-ETB-224-25 23/04/2025

Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025

Es de señalar que para el mes de mayo y junio de 2025 no se presentaron novedad sobre el personal.

Se destaca que en el mes de junio de 2025 mediante comunicado VVG-CCS-ETB-461-25 del 25 de junio de 2025 y con relación al del Desempeño de Coordinador de Contrato SCJ-1809-2024 la Interventoría manifestó:

> *"…Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría se permite informar que se han evidenciado las siguientes falencias en el desempeño del Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024:*
>
> - *Falta de conocimiento del avance en la ejecución del contrato de mantenimiento a cargo, lo anterior se evidenció en la reunión de seguimiento adelantada el pasado 4 de junio de 2025 (ver anexo Acta reunión de seguimiento Contrato No. SCJ-1809-2024 04062025).*
>
> - *Inasistencias sin previo aviso y/o justificación a cuatro (4) reuniones de seguimiento convocadas por la SDSCJ y/o Interventoría, las cuales se adelantaron de manera presencial y/o virtual los días 19 de marzo, 22 y 23 de abril y 21 de mayo de 2025.*
>
> *Por lo anterior, es necesario que la persona que ostente el cargo de Coordinador Proyecto cuente con el conocimiento y la disposición para participar y coordinar las actividades necesarias para el normal desarrollo del Contrato No. SCJ-1809-2024…"*

En el mes de julio de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Coordinador de contrato / proyectos	Pablo Alejandro Bello Rojas	GSC-6444-2025	VVG-CCS-ETB-479-25/07/2025

Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025

Para el mes de agosto no se presentan novedades que reportar

En el mes de septiembre de 2025 se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	DANIEL ADELMO DIAZ AGUAS	GSC-7201-2025	VVG-CCS-ETB-774-25 19/09/2025

Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025

Para el mes de octubre no se presentan novedades que reportar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo minino que ejecuta el contrato de mantenimiento a cierre del presente informe corresponde a los profesionales relacionado a continuación:

ROL	NOMBRE	APROBACIÓN
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo	19/11/2024
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala	19/11/2024
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez	19/11/2024
Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025

Tabla 10 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento con los establecido en el literal a. - Metodología de Interventoría, del numeral 3.1.2. – Documentación, del ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO que hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. SCJSIF-CMA-002-2024 que dio origen al Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación.

Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías.

En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-021-25 del 17 de febrero de 2025.

La secretaria se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Para el corte del presente informe no se presentó novedad sobre el particular.

4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS

4.1.4 Interventoría

El Consorcio Capital Security hace entrega como anexo al presente informe los soportes y certificación que demuestra el cumplimiento con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como el pago oportuno de los salarios a octubre de 2025 de las empresas Consorciadas.

Así mismo, se manifiesta cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución del contrato, las cuales han sido pagadas en términos exigidos por la ley.

Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC.

Soporte de pago de Seguridad Social –octubre 2025.

Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07

4.1.5 Contrato de Mantenimiento

La ETB S.A. E.S.P. remitió, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de octubre de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

Dentro de las observaciones a dicho informe la Interventoría ha solicitado a la ETB S.A. E.S.P. que complemente dicha información con la remisión de los certificados relacionados a los subcontratistas y aliados designados al Contrato No. SCJ-1809-2024.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11

4.1.6 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES

Durante el periodo reportado, se realizaron un total de seis actas (6) de reunión entre las partes, que contaron con la participación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

No.	ACTA	FECHA
1	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 01102025	1/10/2025
2	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 08102025	8/10/2025
3	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08102025	8/10/2025
4	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15102025	15/10/2025
5	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30102025	30/10/2025
6	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30102025	30/10/2025

Tabla 11 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Para el periodo se adelantaron las reuniones relacionadas a continuación y correspondientes a seguimientos por componente o conciliaciones:

No.	ACTA	Asunto	FECHA
1	CCS-035-2025	Conciliación ANS Julio 2025	6/10/2025
2	CCS-036-2025	Conciliación Financiera Julio 2025	8/10/2025
3	CCS-037-2025	Conciliación ANS Agosto 2025	15/10/2025

4	CCS-038-2025	Conciliación Financiera Agosto 2025	20/10/2025
5	CCS-039-2025	Conciliación ANS Septiembre 2025	27/10/2025
6	CCS-040-2025	Conciliación Financiera Septiembre 2025	30/10/2025
7	CCS-041-2025	Auditoria Ambiental octubre2025	30/10/2025

Tabla *12* Actas de reuniones de seguimiento contratos

Anexo: Actas relacionadas en las tablas
Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION

4.1.7 COMUNICACIONES

Respecto a la gestión de comunicados, para el periodo del presente informe se tiene:

COMUNICADOS		TOTAL
Enviado	Interventoría a SDSCJ	25
	Interventoría a ETB	128
	Interventoría a Tercero	4
Recibido	ETB a Interventoría	213
	SDSCJ a Interventoría y a tercero	2

Tabla 13 Resumen de comunicados del periodo

- **Interventoría a SDSCJ**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-SDSCJ-093	Aprobación Factura periodo 1 al 30 de abril de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-10-01
2	VVG-CCS-SDSCJ-094	Aprobación Factura periodo 1 al 31 de mayo de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-10-01
3	VVG-CCS-SDSCJ-095	Respuesta comunicada 2-2025-69692 Publicación Ejecución Contractual Plataforma SECOP II- Contrato 1993-2024	2025-10-02
4	VVG-CCS-SDSCJ-096	Respuesta comunicada GSC-7275-2025. Elementos para dar de baja – Junio de 2025.	2025-10-06
5	VVG-CCS-SDSCJ-097	Respuesta comunicada GSC-7320-2025. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ - Junio de 2025	2025-10-07
6	VVG-CCS-SDSCJ-098	Respuesta a comunicado GSC-6952-2025– Siniestro punto de videovigilancia FVS-1616	2025-10-07
7	VVG-CCS-SDSCJ-099	Respuesta a comunicado GSC-6950-2025– Siniestro punto de videovigilancia SCJ17E120015	2025-10-07
8	VVG-CCS-SDSCJ-100	Respuesta a comunicado GSC-6953-2025–Siniestro punto de videovigilancia SCJ17E140045	2025-10-07
9	VVG-CCS-SDSCJ-101	Respuesta comunicada 2-2025-71427_1 Observaciones Informe Mensual de Interventoría junio y julio 2025 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2025-10-09
10	VVG-CCS-SDSCJ-102	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 30 de septiembre 2025 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2025-10-10

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
11	VVG-CCS-SDSCJ-103	Aprobación Factura periodo 1 al 30 de junio de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-10-14
12	VVG-CCS-SDSCJ-104	Alcance a comunicado VVG-CCS-SDSCJ-081-25 Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 30 de junio de 2025 v2 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2025-10-15
13	VVG-CCS-SDSCJ-105	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 julio de 2025 v2 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2025-10-16
14	VVG-CCS-SDSCJ-106	Radicación factura periodo 1 al 30 de junio de 2025 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2025-10-16
15	VVG-CCS-SDSCJ-107	Radicación factura periodo 1 al 31 de julio de 2025 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2025-10-16
16	VVG-CCS-SDSCJ-108	Respuesta comunicada GSC-7360-2025. Elementos para dar de baja – Julio de 2025	2025-10-20
17	VVG-CCS-SDSCJ-109	Concepto de pago facturación abril de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-10-20
18	VVG-CCS-SDSCJ-110	Concepto de pago facturación mayo de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-10-20
19	VVG-CCS-SDSCJ-111	Concepto de pago facturación junio de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-10-20
20	VVG-CCS-SDSCJ-112	Respuesta comunicados GSC-7361-2025 y GSC-7385-2025. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ - Julio de 2025	2025-10-21
21	VVG-CCS-SDSCJ-113	Alcance Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 30 septiembre de 2025 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2025-10-21
22	VVG-CCS-SDSCJ-114	Respuesta a comunicado GSC-7410-2025– Siniestro punto de videovigilancia AL1445	2025-10-22
23	VVG-CCS-SDSCJ-115	Actualización pólizas – Adición No 1	2025-10-28
24	VVG-CCS-SDSCJ-116	Respuesta comunicado GSC-7452-2025. Elementos para dar de baja – Agosto de 2025	2025-10-29
25	VVG-CCS-SDSCJ-117	Aprobación Factura periodo 1 al 31 de julio de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-10-31

Tabla 14 Comunicados remitidos SCJ

- **Interventoría – Contratista**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-ETB-833	Actualización pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024	2025-10-01
2	VVG-CCS-ETB-834	Verificación Fichas técnica CÁMARA FIJA 2MP– Comunicado GSC-7090-2025	2025-10-01
3	VVG-CCS-ETB-835	Respuesta a comunicado GSC-7271-2025.	2025-10-01
4	VVG-CCS-ETB-836	Respuesta a comunicado GSC-7270-2025.	2025-10-01
5	VVG-CCS-ETB-837	Respuesta a comunicado GSC-7269-2025.	2025-10-01
6	VVG-CCS-ETB-838	Respuesta a comunicados GSC-7256-2025, GSC-7257-2025 y GSC-7263.	2025-10-01
7	VVG-CCS-ETB-839	Respuesta a comunicados GSC-7267-2025.	2025-10-01
8	VVG-CCS-ETB-840	Verificación Fichas técnica UPS 2KVA– Comunicado GSC-7285-2025	2025-10-02
9	VVG-CCS-ETB-841	Respuesta a comunicados GSC-7264-2025	2025-10-02

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
10	VVG-CCS-ETB-842	Respuesta a comunicados GSC-7091-2025, GSC-7274-2025 y GSC-7281-2025.	2025-10-02
11	VVG-CCS-ETB-843	Respuesta a comunicados GSC-7276-2025 y GSC-7283-2025.	2025-10-03
12	VVG-CCS-ETB-844	Respuesta a comunicados GSC-7282-2025.	2025-10-03
13	VVG-CCS-ETB-845	Respuesta a comunicados GSC-7298-2025.	2025-10-03
14	VVG-CCS-ETB-846	Respuesta a comunicado GSC-7284-2025.	2025-10-03
15	VVG-CCS-ETB-847	Respuesta a comunicado GSC-6631-2025	2025-10-03
16	VVG-CCS-ETB-848	Respuesta a comunicado GSC-7296-2025.	2025-10-03
17	VVG-CCS-ETB-849	Respuesta a comunicados GSC-7299-2025.	2025-10-03
18	VVG-CCS-ETB-850	Respuesta a comunicado GSC-7273-2025.	2025-10-03
19	VVG-CCS-ETB-851	Respuesta a comunicados GSC-7300-2025 y GSC-7309-2025.	2025-10-06
20	VVG-CCS-ETB-852	Respuesta a comunicado GSC-7268-2025	2025-10-06
21	VVG-CCS-ETB-853	Respuesta a comunicado GSC-7301-2025.	2025-10-06
22	VVG-CCS-ETB-854	Respuesta a comunicado GSC-7303-2025.	2025-10-06
23	VVG-CCS-ETB-855	Solicitud certificación del cumplimiento de obligaciones tributarias ETB SA ESP Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-06
24	VVG-CCS-ETB-856	Respuesta a comunicado GSC-7261-2025 Informe Mensual de junio 2025 v2 Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-06
25	VVG-CCS-ETB-857	Reiteración Actualización pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024	2025-10-06
26	VVG-CCS-ETB-858	Cronograma Limpieza de Acrílicos octubre 2025 - GSC-7316-2025	2025-10-06
27	VVG-CCS-ETB-859	Respuesta a comunicado GSC-7292-2025.	2025-10-07
28	VVG-CCS-ETB-860	Respuesta a comunicado GSC-7287-2025 y GSC-7302-2025.	2025-10-07
29	VVG-CCS-ETB-861	Respuesta a comunicados GSC-7314-2025.	2025-10-07
30	VVG-CCS-ETB-862	Respuesta a comunicados GSC-7297-2025.	2025-10-07
31	VVG-CCS-ETB-863	Respuesta a comunicados GSC-7315-2025.	2025-10-07
32	VVG-CCS-ETB-864	Respuesta a comunicado GSC-7304-2025.	2025-10-08
33	VVG-CCS-ETB-865	Respuesta a comunicado GSC-7319-2025	2025-10-09
34	VVG-CCS-ETB-866	Respuesta a comunicado GSC-7280-2025, GSC-7294-2025, GSC-7295-2025, GSC-7310-2025, GSC-7321-2025, GSC-7329-2025.	2025-10-09
35	VVG-CCS-ETB-867	Respuesta a comunicados GSC-7312-2025	2025-10-09
36	VVG-CCS-ETB-868	Respuesta a comunicado GSC-7308-2025.	2025-10-09
37	VVG-CCS-ETB-869	Respuesta a comunicado GSC-7339-2025	2025-10-09
38	VVG-CCS-ETB-870	Respuesta comunicada GSC-7311-2025 – Personal Operativo.	2025-10-09
39	VVG-CCS-ETB-871	Aprobación Informe Mensual de junio 2025 v3 Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-09
40	VVG-CCS-ETB-872	Respuesta a comunicados GSC-7335-2025.	2025-10-10

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
41	VVG-CCS-ETB-873	Respuesta a comunicado GSC-7332-2025.	2025-10-10
42	VVG-CCS-ETB-874	Respuesta a comunicado GSC-7327-2025 y GSC-7333-2025.	2025-10-10
43	VVG-CCS-ETB-875	Respuesta a comunicado GSC-7323-2025 y GSC-7336-2025.	2025-10-10
44	VVG-CCS-ETB-876	Respuesta a comunicado GSC-7328-2025	2025-10-10
45	VVG-CCS-ETB-877	Respuesta a comunicado GSC-7286-2025	2025-10-10
46	VVG-CCS-ETB-878	Visita de verificación de inventarios – Stock - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-14
47	VVG-CCS-ETB-879	Respuesta a comunicado GSC-7318-2025 Informe Mensual de septiembre 2025 Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-14
48	VVG-CCS-ETB-880	Respuesta a comunicado GSC-7326-2025 Informe Mensual de julio 2025 versión 2 Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-14
49	VVG-CCS-ETB-881	Respuesta a comunicado GSC-7350-2025.	2025-10-15
50	VVG-CCS-ETB-882	Respuesta a comunicados GSC-7344-2025.	2025-10-15
51	VVG-CCS-ETB-883	Respuesta a comunicados GSC-7324-2025 y GSC-7343-2025.	2025-10-15
52	VVG-CCS-ETB-884	Respuesta a comunicado GSC-7334-2025, GSC-7341-2025 y GSC-7342-2025.	2025-10-15
53	VVG-CCS-ETB-885	Respuesta a comunicados GSC-7345-2025.	2025-10-15
54	VVG-CCS-ETB-886	Respuesta a comunicado GSC-7260-2025 y GSC-7338-2025	2025-10-15
55	VVG-CCS-ETB-887	Aclaración Actualización pólizas Contrato No.SCJ-1809-2024	2025-10-15
56	VVG-CCS-ETB-888	Respuesta a comunicado GSC-7289-2025, GSC-7347-2025, GSC-7353 y GSC-7358-2025.	2025-10-16
57	VVG-CCS-ETB-889	Traslado Comunicado solicitud-ADICION 2 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. SCJ-1809-2024	2025-10-16
58	VVG-CCS-ETB-890	Respuesta a comunicado GSC-7352-2025.	2025-10-17
59	VVG-CCS-ETB-891	Respuesta a comunicado GSC-7375-2025 y GSC-7382-2025.	2025-10-17
60	VVG-CCS-ETB-892	Respuesta a comunicado GSC-7381-2025, GSC-7376-2025, GSC-7371-2025, GSC-7357-2025 ,GSC-7364-2025, GSC-7340-2025.	2025-10-17
61	VVG-CCS-ETB-893	Respuesta a comunicado GSC-7362-2025 y GSC-7389-2025.	2025-10-17
62	VVG-CCS-ETB-894	Respuesta a comunicado GSC-7088-2025	2025-10-17
63	VVG-CCS-ETB-895	Respuesta a comunicado GSC-7370-2025.	2025-10-17
64	VVG-CCS-ETB-896	Respuesta a comunicados GSC-7386-2025.	2025-10-20
65	VVG-CCS-ETB-897	Respuesta a comunicados GSC-7372-2025 y GSC-7380-2025.	2025-10-20
66	VVG-CCS-ETB-898	Respuesta a comunicados GSC-7355-2025.	2025-10-20
67	VVG-CCS-ETB-899	Respuesta a comunicado GSC-7369-2025.	2025-10-20
68	VVG-CCS-ETB-900	Respuesta a comunicado GSC-7204-2025, GSC-7265-2025, GSC-7351-2025, GSC-7387-2025.	2025-10-20
69	VVG-CCS-ETB-901	Respuesta a comunicado GSC-7367-2025	2025-10-20

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
70	VVG-CCS-ETB-902	Respuesta a comunicado GSC-7394-2025	2025-10-20
71	VVG-CCS-ETB-903	Respuesta a comunicado GSC-7366-2025 Informe Mensual de agosto 2025 versión 2 Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-20
72	VVG-CCS-ETB-904	Respuesta a comunicado GSC-7400-2025.	2025-10-21
73	VVG-CCS-ETB-905	Respuesta a comunicado GSC-7401-2025.	2025-10-21
74	VVG-CCS-ETB-906	Respuesta a comunicados GSC-7354-2025 y GSC-7388-2025.	2025-10-21
75	VVG-CCS-ETB-907	Respuesta a comunicados GSC-7363-2025.	2025-10-21
76	VVG-CCS-ETB-908	Respuesta a comunicado GSC-7407-2025	2025-10-21
77	VVG-CCS-ETB-909	Respuesta a comunicado GSC-7374-2025	2025-10-21
78	VVG-CCS-ETB-910	Respuesta a comunicado GSC-7408-2025	2025-10-21
79	VVG-CCS-ETB-911	Respuesta a comunicado GSC-7409-2025	2025-10-21
80	VVG-CCS-ETB-912	Respuesta a comunicado GSC-7412-2025	2025-10-21
81	VVG-CCS-ETB-913	Respuesta a comunicado GSC-7416-2025.	2025-10-21
82	VVG-CCS-ETB-914	Respuesta a comunicado GSC-7373-2025, GSC-7378-2025 y GSC-7383-2025.	2025-10-21
83	VVG-CCS-ETB-915	Respuesta a comunicado GSC-7398-2025, GSC-7414-2025, GSC-7415-2025.	2025-10-21
84	VVG-CCS-ETB-916	Respuesta a comunicado GSC-7428-2025.	2025-10-22
85	VVG-CCS-ETB-917	Respuesta a comunicados GSC-7384-2025 y GSC-7393-2025.	2025-10-22
86	VVG-CCS-ETB-918	Respuesta a comunicado GSC-7391-2025.	2025-10-22
87	VVG-CCS-ETB-919	Respuesta a comunicado GSC-7392-2025 y GSC-7413-2025.	2025-10-22
88	VVG-CCS-ETB-920	Respuesta a comunicado GSC-7399-2025.	2025-10-22
89	VVG-CCS-ETB-921	Respuesta comunicada GSC-7377-2025 – Personal Operativo	2025-10-23
90	VVG-CCS-ETB-922	Solicitud Alcance – Modificación Adición y Prórroga al Contrato De Mantenimiento No SCJ-1809-2024	2025-10-23
91	VVG-CCS-ETB-923	Respuesta a comunicados GSC-7396-2025, GSC-7426-2025 y GSC-7432-2025.	2025-10-23
92	VVG-CCS-ETB-924	Respuesta a comunicados GSC-7395-2025 y GSC-7418-2025.	2025-10-24
93	VVG-CCS-ETB-925	Respuesta a comunicados GSC-7436-2025.	2025-10-24
94	VVG-CCS-ETB-926	Respuesta a comunicado GSC-7417-2025	2025-10-24
95	VVG-CCS-ETB-927	Respuesta a comunicado GSC-7438-2025.	2025-10-24
96	VVG-CCS-ETB-928	Respuesta a comunicado GSC-7397-2025 y GSC-7424-2025.	2025-10-24
97	VVG-CCS-ETB-929	Respuesta a comunicado GSC-7419-2025.	2025-10-24
98	VVG-CCS-ETB-930	Aprobación Informe Mensual de julio 2025 v3 Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-24
99	VVG-CCS-ETB-931	Respuesta a comunicado GSC-7443-2025.	2025-10-27
100	VVG-CCS-ETB-932	Respuesta a comunicado GSC-7429-2025, GSC-7430-2025, GSC-7445-2025, GSC-7446-2025, GSC-7451-2025	2025-10-27

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
101	VVG-CCS-ETB-933	Respuesta comunicado CECO-GSC-7331-2025	2025-10-27
102	VVG-CCS-ETB-934	Respuesta a comunicados GSC-7437-2025 y GSC-7448-2025.	2025-10-27
103	VVG-CCS-ETB-935	Respuesta a comunicado GSC-7422-2025	2025-10-27
104	VVG-CCS-ETB-936	Respuesta a comunicado GSC-7434-2025.	2025-10-27
105	VVG-CCS-ETB-937	Respuesta a comunicado GSC-7441-2025.	2025-10-27
106	VVG-CCS-ETB-938	Respuesta a comunicado GSC-7442-2025.	2025-10-28
107	VVG-CCS-ETB-939	Respuesta a comunicados GSC-7450-2025.	2025-10-28
108	VVG-CCS-ETB-940	Respuesta a comunicado GSC-7447-2025.	2025-10-28
109	VVG-CCS-ETB-941	Respuesta a comunicado GSC-7454-2025.	2025-10-28
110	VVG-CCS-ETB-942	Respuesta a comunicados GSC-7469-2025.	2025-10-28
111	VVG-CCS-ETB-943	Respuesta a comunicado GSC-7456-2025.	2025-10-28
112	VVG-CCS-ETB-944	Respuesta a comunicado GSC-7420-2025, GSC-7453-2025, GSC-7457-2025, GSC-7463-2025, GSC-7464-2025.	2025-10-28
113	VVG-CCS-ETB-945	Respuesta a comunicado GSC-7431-2025 Informe Mensual de agosto 2025 versión 3 Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-28
114	VVG-CCS-ETB-946	Visita de verificación de inventarios–Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-29
115	VVG-CCS-ETB-947	Auditoría Ambiental	2025-10-29
116	VVG-CCS-ETB-948	Respuesta a comunicado GSC-7468-2025	2025-10-29
117	VVG-CCS-ETB-949	Respuesta a comunicado GSC-7480-2025	2025-10-30
118	VVG-CCS-ETB-950	Respuesta a comunicado GSC-7449-2025	2025-10-31
119	VVG-CCS-ETB-951	Cronograma Visita de Diagnóstico Subsistemas noviembre 2025. Comunicado GSC-7459-2025	2025-10-31
120	VVG-CCS-ETB-952	Respuesta a comunicado GSC-7467-2025 y GSC-7472-2025.	2025-10-31
121	VVG-CCS-ETB-953	Respuesta a comunicado GSC-6923-2025	2025-10-31
122	VVG-CCS-ETB-954	Respuesta a comunicado GSC-7479-2025.	2025-10-31
123	VVG-CCS-ETB-955	Respuesta a comunicado GSC-7487-2025	2025-10-31
124	VVG-CCS-ETB-956	Respuesta a comunicado GSC-6926-2025	2025-10-31
125	VVG-CCS-ETB-957	Respuesta a comunicado GSC-6919-2025	2025-10-31
126	VVG-CCS-ETB-958	Respuesta a comunicados GSC-7478-2025.	2025-10-31
127	VVG-CCS-ETB-959	Respuesta a comunicados GSC-7475-2025 y GSC-7485.	2025-10-31
128	VVG-CCS-ETB-960	Respuesta a comunicado GSC-7471-2025	2025-10-31

Tabla 15 Comunicados remitidos a ETB

- **Interventoría – Terceros**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-TER-033	Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia	2025-10-31

2	VVG-CCS-TER-034	Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 519-2024	2025-10-31
3	VVG-CCS-TER-035	Suspensión de cobros por Siniestros	2025-10-31
4	VVG-CCS-TER-036	Suspensión de cobros por Siniestros	2025-10-31

Tabla 16 Comunicados remitidos a terceros

A continuación, se relacionan los comunicados recibidos por la Interventoría.

- **SDSCJ -Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	2-2025-71427	OBSERVACIONES PERIODO JULIO CONTRATO SCJ-1993-2024	2025-10-06
2	2-2025-78726	TRASLADO COMUNICADO 3-2025-41183 DEL 14-10-2025 CONSTITUCIÓN BOLSA DE RECURSOS CON LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS	2025-10-17

Tabla 17 Comunicados recibido a SDSCJ

- **ETB a Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	CECO-GSC-7285	Solicitud de aprobación de ficha técnica - UPS Powest 2KVA para implementación en estaciones de policía - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-01
2	CECO-GSC-7286	Informe quincenal mesa de servicio del 16 al 30 de septiembre del 2025	2025-10-01
3	CECO-GSC-7287	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-01
4	CECO-GSC-7288	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 37 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-01
5	CECO-GSC-7290	Cumplimiento Decreto 634 de 2023 durante el mes de septiembre 2025 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.	2025-10-03
6	CECO-GSC-7291	Notificación de personal activo durante el mes de Septiembre– Contrato SCJ-1809 2024.	2025-10-03
7	CECO-GSC-7292	Informes Unificados - Mantenimientos Correctivos - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-01
8	CECO-GSC-7293	PUNTOS ENERGIZACIÓN OCTUBRE CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-01
9	CECO-GSC-7294	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-01
10	CECO-GSC-7295	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-01
11	CECO-GSC-7296	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-838-25 – Comunicados GSC-7256-2025, GSC-7257-2025 y GSC-7263-2025	2025-10-01
12	CECO-GSC-7297	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (26 – 29 - 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-01
13	CECO-GSC-7298	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-811-25' del 26 de septiembre del 2025.	2025-10-01
14	CECO-GSC-7299	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-821-25' del 29 de septiembre del 2025.	2025-10-01
15	CECO-GSC-7300	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-02

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
16	CECO-GSC-7301	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-803-25 – Comunicado GSC-7210-2025	2025-10-02
17	CECO-GSC-7302	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-02
18	CECO-GSC-7303	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-842-25 – Comunicado GSC-7274-2025	2025-10-02
19	CECO-GSC-7304	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-02
20	CECO-GSC-7305	INGRESOS ELEMENTO ALMACÉN JUNIO 2025.	2025-10-03
21	CECO-GSC-7306	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN JULIO 2025	2025-10-03
22	CECO-GSC-7307	ALCANCE GSC-7147-2025 Bajas Julio 2025 - CONTRATO SCJ-18092024.	2025-10-03
23	CECO-GSC-7308	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-03
24	CECO-GSC-7309	Informe Unificado – Acometida Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-03
25	CECO-GSC-7310	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-03
26	CECO-GSC-7311	Remisión de Documentos personal operativo para Revisión y Aprobación	2025-10-07
27	CECO-GSC-7312	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (1 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-03
28	CECO-GSC-7313	Bajas Septiembre 2025 - CONTRATO SCJ-18092024.	2025-10-03
29	CECO-GSC-7314	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-828-25' del 30 de septiembre del 2025.	2025-10-03
30	CECO-GSC-7315	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-844-25' del 1 de octubre del 2025.	2025-10-06
31	CECO-GSC-7316	CRONOGRAMA LIMPIEZA DE ACRILICO OCTUBRE– CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-06
32	CECO-GSC-7317	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 16 PUNTOS DE VIDEO VIGIANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-06
33	CECO-GSC-7318	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2025.	2025-10-06
34	CECO-GSC-7319	Informe Unificado - Mantenimiento Correctivo - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-06
35	CECO-GSC-7320	INGRESOS ELEMENTO ALMACÉN JUNIO 2025.	2025-10-06
36	CECO-GSC-7321	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-06
37	CECO-GSC-7322	FACTURACIÓN BOLSA DE REPUESTOS JUNIO 2025.	2025-10-07
38	CECO-GSC-7323	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-06
39	CECO-GSC-7324	Informe Unificado – Acometida Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-06
40	CECO-GSC-7325	INFORME MENSUAL JUNIO 2025 V3	2025-10-07
41	CECO-GSC-7326	INFORME MENSUAL JULIO 2025 V2 - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-07
42	CECO-GSC-7327	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-843-25 – Comunicado GSC-7276-2025	2025-10-07
43	CECO-GSC-7328	Informe semanal mesa de servicio del 30 de septiembre al 06 de octubre del 2025 – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-07
44	CECO-GSC-7329	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-07
45	CECO-GSC-7330	Respuesta VVG-CCS-ETB-857-25 Reiteración Actualización Pólizas	2025-10-07
46	CECO-GSC-7331	PLAN Migración de Entrega y Desinstalación Del Servicio	2025-10-07
47	CECO-GSC-7332	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-783-25 – Comunicado GSC-7168-2025	2025-10-07
48	CECO-GSC-7333	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-859-25 – Comunicado GSC-7292-2025	2025-10-07

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
49	CECO-GSC-7334	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-07
50	CECO-GSC-7335	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (2 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-07
51	CECO-GSC-7336	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-07
52	CECO-GSC-7337	INGRESOS ELEMENTO ALMACÉN AGOSTO 2025.	2025-10-08
53	CECO-GSC-7338	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-08
54	CECO-GSC-7339	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, Sala PMU – C4, Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-08
55	CECO-GSC-7340	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-08
56	CECO-GSC-7341	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-08
57	CECO-GSC-7342	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-08
58	CECO-GSC-7343	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-08
59	CECO-GSC-7344	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (3 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-08
60	CECO-GSC-7345	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-862-25' del 7 de octubre del 2025.	2025-10-08
61	CECO-GSC-7346	ELEMENTOS FALTANTES PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA AL1445 LOCALIDAD ENGATIVA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-08
62	CECO-GSC-7347	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-09
63	CECO-GSC-7348	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS- PANEL SOLAR - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-09
64	CECO-GSC-7349	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS- RADIO ENLACE - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-09
65	CECO-GSC-7350	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-09
66	CECO-GSC-7351	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-09
67	CECO-GSC-7352	Informe Unificado - Mantenimiento Correctivo - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-09
68	CECO-GSC-7353	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-09
69	CECO-GSC-7354	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-09
70	CECO-GSC-7355	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (6 Y 7 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-09
71	CECO-GSC-7356	FACTURACIÓN SERVICIOS JUNIO 2025	2025-10-10
72	CECO-GSC-7357	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-10
73	CECO-GSC-7358	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-10
74	CECO-GSC-7359	Respuesta 3-2025-37852_1	2025-10-10
75	CECO-GSC-7360	Bajas Julio 2025 V2- CONTRATO SCJ-18092024.	2025-10-10
76	CECO-GSC-7361	ALCANCE GSC-7306-2025 INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN JULIO 2025	2025-10-10
77	CECO-GSC-7362	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-10
78	CECO-GSC-7363	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (8 Y 9 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-14
79	CECO-GSC-7364	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-10

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
80	CECO-GSC-7365	ALCANCE GSC-7047-2025 BAJAS AGOSTO 2025-CONTRATO SCJ-18092024	2025-10-10
81	CECO-GSC-7366	INFORME MENSUAL AGOSTO 2025 V2	2025-10-10
82	CECO-GSC-7367	Informe semanal mesa de servicio del 7 al 13 de octubre del 2025	2025-10-14
83	CECO-GSC-7368	Solicitud aprobación bolsa de repuestos SSCJ, Colegio San Bernardino, Ticket GLPI No. 13630 - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-14
84	CECO-GSC-7369	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-14
85	CECO-GSC-7370	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-875-25 – Comunicados GSC-7323-2025 y GSC-7336-2025	2025-10-14
86	CECO-GSC-7371	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-14
87	CECO-GSC-7372	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-14
88	CECO-GSC-7373	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-14
89	CECO-GSC-7374	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. AEROPUERTO - CL 26 # 116 - 87, Ticket GLPI No. 13567 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-14
90	CECO-GSC-7375	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-15
91	CECO-GSC-7376	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-15
92	CECO-GSC-7378	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-15
93	CECO-GSC-7380	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-15
94	CECO-GSC-7381	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-15
95	CECO-GSC-7382	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-15
96	CECO-GSC-7383	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-15
97	CECO-GSC-7384	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (10 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-15
98	CECO-GSC-7385	FACTURACIÓN BOLSA DE REPUESTOS JULIO 2025 - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-15
99	CECO-GSC-7386	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-867-25'	2025-10-16
100	CECO-GSC-7387	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-16
101	CECO-GSC-7388	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-16
102	CECO-GSC-7389	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-16
103	CECO-GSC-7390	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 25 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-16
104	CECO-GSC-7391	Informe Unificado - Mantenimiento Correctivo - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-16
105	CECO-GSC-7392	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-16
106	CECO-GSC-7393	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (14 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-16
107	CECO-GSC-7394	Informe quincenal mesa de servicio del 01 al 15 de octubre del 2025	2025-10-17
108	CECO-GSC-7395	Informe Unificado – Acometidas Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-17

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
109	CECO-GSC-7396	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (15 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-17
110	CECO-GSC-7397	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-17
111	CECO-GSC-7398	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-17
112	CECO-GSC-7399	Informe Unificado - Mantenimiento Correctivo - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-17
113	CECO-GSC-7400	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-17
114	CECO-GSC-7401	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-899-25 – Comunicado GSC-7369-2025	2025-10-20
115	CECO-GSC-7402	INFORME MENSUAL JULIO 2025 V3 - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-20
116	CECO-GSC-7403	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CARABINEROS SUR - CRA 60 # 68F - 27 SUR, Ticket GLPI No. 13487 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-20
117	CECO-GSC-7404	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CARABINEROS VILLA NIDIA - CL 165 # 8A - 99, Ticket GLPI No. 13447 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-20
118	CECO-GSC-7405	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CARABINEROS PARQUE NACIONAL - Av. Circunvalar # 36 - 00, Ticket GLPI No. 13627 - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-20
119	CECO-GSC-7406	Radicación personal operativo	2025-10-20
120	CECO-GSC-7407	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI SALITRE - CR 25 CL 68D, Ticket GLPI No. 13566 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-20
121	CECO-GSC-7408	Solicitud aprobación bolsa de repuesto CAI PERDOMO - Carrera 72 # 57 R - 91 sur, Ticket GLPI No. 13043 – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-20
122	CECO-GSC-7409	Solicitud aprobación bolsa de repuesto CAI SAN FRANCISCO - CR 20 C 67-08 SUR, Ticket GLPI No. 13686 – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-20
123	CECO-GSC-7410	ELEMENTOS FALTANTES PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA AL1445 LOCALIDAD ENGATIVA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-21
124	CECO-GSC-7411	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI ANTONIO JOSE DE SUCRE - CR 3 BIS ESTE CLL 111 SUR, Ticket GLPI No. 13733 - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-20
125	CECO-GSC-7412	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI ALAMOS - TV 93 CL 64A, Ticket GLPI No. 13665 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-20
126	CECO-GSC-7414	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-20
127	CECO-GSC-7415	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-20
128	CECO-GSC-7416	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-20
129	CECO-GSC-7417	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-20
130	CECO-GSC-7418	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-20
131	CECO-GSC-7419	Informe Unificado - Mantenimiento Correctivo - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-21
132	CECO-GSC-7420	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-21
133	CECO-GSC-7421	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-6472-2025 (4 DE JULIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-21

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
134	CECO-GSC-7422	Informe semanal mesa de servicio del 14 al 20 de octubre del 2025 – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-21
135	CECO-GSC-7423	PLAN DE ACCION ANS AGOSTO 2025	2025-10-21
136	CECO-GSC-7424	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-21
137	CECO-GSC-7425	PLAN DE ACCIÓN ANS JULIO 2025	2025-10-21
138	CECO-GSC-7426	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (16 Y 17 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-21
139	CECO-GSC-7427	Respuesta VVG-CCS-ETB-889-25 Traslado Comunicado solicitud-ADICION 2 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO	2025-10-21
140	CECO-GSC-7428	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-21
141	CECO-GSC-7429	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-22
142	CECO-GSC-7430	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-22
143	CECO-GSC-7431	INFORME MENSUAL AGOSTO 2025	2025-10-22
144	CECO-GSC-7432	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-7426-2025 (21-10-2025): INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (16 Y 17 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-22
145	CECO-GSC-7433	ALCANCE GSC-7313-2025 BAJAS SEPTIEMBRE 2025- CONTRATO SCJ-18092024.	2025-10-22
146	CECO-GSC-7434	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-22
147	CECO-GSC-7435	Respuesta VVG-CCS-ETB-833-25 Actualización pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024.	2025-10-23
148	CECO-GSC-7436	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (20 Y 21 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-22
149	CECO-GSC-7437	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-22
150	CECO-GSC-7438	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-919-25 – Comunicado GSC-7392-2025	2025-10-23
151	CECO-GSC-7439	Respuesta VVG-CCS-ETB-922-25 Solicitud Alcance – Modificación Adición y Prórroga al Contrato No. SCJ-1809-2024	2025-10-24
152	CECO-GSC-7440	Alcance Respuesta VVG-CCS-ETB-889-25 Traslado Comunicado solicitud-ADICION 2 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO	2025-10-27
153	CECO-GSC-7441	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-918-25 – Comunicado GSC-7391-2025	2025-10-23
154	CECO-GSC-7442	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-897-25 – Comunicados GSC-7372-2025 y GSC-7380-2025	2025-10-23
155	CECO-GSC-7443	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-906-25 – Comunicados GSC-7354-2025	2025-10-23
156	CECO-GSC-7444	INGRESOS ELEMENTO ALMACÉN SEPTIEMBRE 2025	2025-10-23
157	CECO-GSC-7445	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-23
158	CECO-GSC-7446	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-23
159	CECO-GSC-7447	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-23
160	CECO-GSC-7448	Informe Unificado – Acometida Eléctrica – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-23
161	CECO-GSC-7449	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN MULTÍMETRO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-24
162	CECO-GSC-7450	Respuesta a Interventoría al comunicado 'VVG-CCS-ETB-917-25' del 22 de octubre del 2025.	2025-10-23

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
163	CECO-GSC-7451	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-24
164	CECO-GSC-7452	BAJAS AGOSTO 2025- CONTRATO SCJ-18092024	2025-10-24
165	CECO-GSC-7453	INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-24
166	CECO-GSC-7454	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-24
167	CECO-GSC-7456	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-24
168	CECO-GSC-7457	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-24
169	CECO-GSC-7458	FACTURACIÓN SERVICIOS JULIO 2025.	2025-10-27
170	CECO-GSC-7459	Cronogramas Visita de Diagnóstico Subsistemas noviembre 2025 – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-27
171	CECO-GSC-7460	Alcance al comunicado GSC-6902-2025, Mantenimiento correctivo CAI ALQUERÍA, Ticket GLPI No. 7521 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-27
172	CECO-GSC-7461	Alcance al comunicado GSC-6934-2025, Mantenimiento correctivo CAI DIANA TURBAY, Ticket GLPI No. 8838 - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-27
173	CECO-GSC-7462	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 44 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-27
174	CECO-GSC-7463	ALCANCE PARA COMUNICADO GSC-7294-2025 - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-27
175	CECO-GSC-7464	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-27
176	CECO-GSC-7465	Alcance comunicado- GSC-7406-2025 - Radicación personal operativo	2025-10-31
177	CECO-GSC-7289	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-09
178	CECO-GSC-7466	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS - INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-27
179	CECO-GSC-7467	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-27
180	CECO-GSC-7468	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-27
181	CECO-GSC-7469	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (22 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-27
182	CECO-GSC-7470	INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2025 V2.	2025-10-28
183	CECO-GSC-7471	Informe semanal mesa de servicio del 21 al 27 de octubre del 2025 – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-28
184	CECO-GSC-7472	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-28
185	CECO-GSC-7473	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-28
186	CECO-GSC-7474	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-28
187	CECO-GSC-7475	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (23 Y 24 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-28
188	CECO-GSC-7476	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (23 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-28
189	CECO-GSC-7477	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-28
190	CECO-GSC-7478	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-28

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
191	CECO-GSC-7479	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-943-25 – Comunicados GSC-7456-2025	2025-10-28
192	CECO-GSC-7480	Alcance al comunicado GSC-6905-2025, Mantenimiento correctivo CAI VILLA NIDIA, Ticket GLPI No. 7464 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-29
193	CECO-GSC-7481	Alcance al comunicado GSC-6904-2025, Mantenimiento correctivo CAI TIERRA LINDA, Ticket GLPI No.7457 - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-29
194	CECO-GSC-7482	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-29
195	CECO-GSC-7483	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-29
196	CECO-GSC-7484	Alcance al comunicado GSC-6925-2025, Mantenimiento correctivo CAI MOLINOS, Ticket GLPI No. 10956 - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-29
197	CECO-GSC-7485	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (27 Y 28 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-29
198	CECO-GSC-7486	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-29
199	CECO-GSC-7487	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CM KENNEDY, Ticket GLPI No. 14353 - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-29
200	CECO-GSC-7488	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-948-25 – Comunicados GSC-7468-2025	2025-10-30
201	CECO-GSC-7489	Alcance Respuesta VVG-CCS-ETB-889-25 Traslado Comunicado solicitud-ADICION 2 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO	2025-10-30
202	CECO-GSC-7490	Solicitud tramité de ingresos para visita de diagnóstico Estadio El Campín Noviembre 2025 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-30
203	CECO-GSC-7493	Respuesta VVG-CCS-ETB-855-25 Solicitud certificación del cumplimiento de obligaciones tributarias ETB SA ESP Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-30
204	CECO-GSC-7494	INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (27 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-30
205	CECO-GSC-7495	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-30
206	CECO-GSC-7497	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-30
207	CECO-GSC-7496	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-10-30
208	CECO-GSC-7498	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (29 Y 30 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-31
209	CECO-GSC-7499	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI EL PINAR - CR 93 No 152B - 50, Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-31
210	CECO-GSC-7500	INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-31
211	CECO-GSC-7501	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-10-31
212	CECO-GSC-7502	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-10-31
213	CECO-GSC-7503	INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (28 DE OCTUBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-10-31

Tabla 18 Comunicados recibidos de ETB

Anexos: Comunicados relacionados
Ubicación : OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES

4.1.8.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, el primer informe a entregado por la Interventoría, corresponde al relacionado en la siguiente tabla

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES SDSCJ	ESTADO
24 enero a 28 febrero 2025	VVG-CCS-SDSCJ-028-25	10/03/2025	Correo electrónico 26/03/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-032-25	31/03/2025	-	Ajustado
1 marzo a 31 de marzo 2025	VG-CCS-SDSCJ-035-25	10/04/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Observado
	VG-CCS-SDSCJ-047-25	29/05/2025	Correo electrónico 29/05/2025	Ajustado
1 abril a 30 de abril 2025	VG-CCS-SDSCJ-04-25	9/05/2025	-	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-064-25	4/08/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Ajustado
1 mayo a 31 de mayo de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-049-25	10/06/2025	2-2025-56775_1 19/08/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-072-25	25/08/2025	-	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-076-25	29/08/2025	Reunión de seguimiento 23/08/2025	Ajustado
1 junio al 30 de junio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-056-25	10/07/2025	2-2025-60414_1 03/09/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-081-25	8/09/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-104-25	15/10/2025	-	Ajustado
1 julio al 31 de julio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-065-25	11/08/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-105-25	16/10/2025	-	Ajustado
1 agosto al 31 de agosto de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-083-25	10/09/2025	-	En revisión Entidad
1 septiembre al 30 de septiembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-102-25	10/10/2025	-	En revisión Entidad

Tabla 19 Informes mensuales de Interventoría

4.1.8.2 Contratista de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 corresponden a los siguientes:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
Enero de 2025	GSC-5271-2025	7/02/2025	VVG-CCS-ETB-004-25 14/02/2025	Observado
	GSC-5504-2025 V2	12/03/2025	VVG-CCS-ETB-081-25 19/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-145-25 2/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Correo electrónico 15/04/2025	
			Reunión de seguimiento 23/04/202	
			Reunión de seguimiento 23/04/202	
	GSC-5918-2025 V3	6/05/2025	VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-386-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-431-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6498-2025 V4	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-511-25 14/07/2025	
	GSC-6705-2025 V5	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-604-25 04/08/2025	Observado
	GSC-6705-2025 V6	12/08/2025	VVG-CCS-ETB-676-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7039-2025 V7	8/09/2025	VVG-CCS-ETB-768-25 16/09/2025	Aprobado
Febrero de 2025	GSC-5463-2025 V1	6/03/2025	VVG-CCS-ETB-067-25 11/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-147-25 2/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Correo electrónico 15/04/2025	
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
			Reunión de seguimiento 14/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-387-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-432-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
	GSC-6539-2025 V2	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	Observado
	GSC-6854-2025 V3	13/08/2025	VVG-CCS-ETB-65-25 19/08/2025	Observado
	GSC-6954-2025 V4	22/08/2025	VVG-CCS-ETB-728-25 01/09/2025	Observado
	GSC-7153-2025 V5	15/09/2025	VVG-CCS-ETB-767-25 16/09/2025	Aprobado
Marzo de 2025	GSC-5712-2025 V1	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-182-25 11/04/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-388-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-433-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	
	GSC-6932-2025 V2	20/08/2025	NA	Con alcance
	GSC-6974-2025 V3	25/08/2025	VVG-CCS-ETB-709-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7020-2025 V4	2/09/2025	VVG-CCS-ETB-745-25 05/09/2025	Observado
	GSC-7092-2025 V5	08/09/205	VVG-CCS-ETB-765-25 15/09/2025	Aprobado
Abril de 2025	GSC-5712-2025	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-311-25	Observado
			14/05/2025	
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-390-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-434-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-595-25 30/07/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6989-2025 V2	26/08/2025	VVG-CCS-ETB-729-25 02/09/2025	Observado
	GSC-7121-2025 V3	11/09/2025	VVG-CCS-ETB-776-25 19/09/2025	Observado

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
	GSC-7222-2025 V4	23/09/2025	VVG-CCS-ETB-830-25 30/09/2027	Aprobado
Mayo de 2025	GSC-6274-2025 V1	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-407-25 10/06/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-596-25 30/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7182-2025 V2	17/09/2025	VVG-CCS-ETB-791-25 22/09/2025	Observado
	GSC-7233-2025 V3	24/09/2025	VVG-CCS-ETB-831-25 30/09/2025	Aprobado
Junio de 2025	GSC-6476-2025 V1	4/07/2025	VVG-CCS-ETB-500-25 04/06/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7261-2025 V2	30/09/2025	VVG-CCS-ETB-856-25 6/06/2025	Observado
	GSC-7325-2025 V3	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-871-25 09/10/2025	Aprobado
Julio de 2025	GSC-6792-2025 V1	8/08/2025	VVG-CCS-ETB-633-25 13/08/2025	Observado
	GSC-7326-2025 V2	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-880-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7402-2025 V3	20/10/2025	VVG-CCS-ETB-930-25 24/10/2025	Observado
Agosto de 2025	GSC-7052-2025 V1	8/09/2025	VVG-CCS-SDSCJ-746-25 08/09/2025	Observado
	GSC-7366-2025 V2	11/10/2025	VVG-CCS-ETB-903-25 20/10/2025	Observado
	GSC-7431-2025 V3	22/10/2025	VVG-CCS-ETB-945-25 28/10/2025	Observado
Septiembre de 2025	GSC-7318-2025 V1	6/10/2025	VVG-CCS-ETB-879-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7470-2025 V2	28/10/2025	VVG-CCS-ETB-961-25 01/11/2025	Observado

Tabla 20 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P

4.1.9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL

4.1.9.1 Interventoría

En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Director de Interventoría.

Anexo: Certificación Cumplimiento Normatividad Distrital

Ubicación:
OCTUBRE\OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35

4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento

ETB S.A. E.S.P. indicó dentro de su informe, que daba cumplimiento a las obligaciones de ETB S.A. E.S.P. respecto a las normativas distritales (Directiva Distrital N°003 de 2012, Circular N° 1 de 2011 y Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023), remitiendo el respectivo soporte dentro de los anexos de su informe.

Anexo: NA

Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01ENVIADOS\CONTRATISTA

4.1.10 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor.

Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic
Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14

4.1.11 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

4.1.11.1 Interventoría

En cumplimiento de lo determinado en Los numerales 12 y 18 de la Cláusula Séptima - Obligaciones Generales del Contratista –del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, la Interventoría realizó la entrega de los acuerdos de confidencialidad y compromisos de Confidencialidad mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25 del 4 de febrero de 2025.

De manera posterior, la Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de

julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad
Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12

4.1.11.2 Contrato de Mantenimiento

Mediante comunicado GSC-5463-2025 del 6 de marzo de 2025 ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual del mes de febrero de 2025, en el cual la Interventoría pudo evidenciar la firma de los acuerdos de confidencialidad el equipo mínimo y equipo de apoyo

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Contratista de Mantenimiento
Ubicación:
OCTUBRE\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM18\CONFIDENCIALIDAD

4.2 COMPONENTE FINANCIERO

4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución presupuestal de los contratos de Interventoría y Mantenimiento a corte de presente informe.

Es necesario precisar que los valores relacionados a continuación no se encuentran conciliados, por tanto, son susceptibles de cambio.

4.2.1.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el inicio del contrato de Interventoría fue el 24 de enero de 2025, a corte del presente informe la proyección de la ejecución corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	23/12/2025
Valor Total	$ 2.773.132.222
Valor ejecutado	**$ 2.324.362.448**
Febrero 2025 (24 de enero - 28 de febrero de 2025)- facturado	$ 310.926.946
Marzo de 2025-facturado	$ 252.102.929
Abril de 2025-facturado*	$ 250.408.964
Mayo de 2025 facturado*	$ 250.408.964
Junio de 2025 facturado*	$ 252.102.929

Julio de 2025 facturado*	$ 252.102.929
Agosto de 2025 en conciliación	$ 252.102.929
Septiembre de 2025 en conciliación	$ 252.102.929
Octubre de 2025 en conciliación	$ 252.102.929
Valor facturado	**$ 1.568.053.661**
Valor por facturar	**$ 756.308.787**
Valor pagado	$ 1.063.847.803
Valor pendiente de pago	**$ 504.205.858**
Saldo valor contrato	**$ 448.769.774**
Porcentaje de ejecución	**83,82%**

Tabla 21 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024

*Valores consideran descuentos por medición y aplicación de ANS los cuales aplican por cambio de persona del equipo de trabajo los cuales solamente han aplicado para el mes de abril y mayo de 2025.

ANS

Periodo	Valor derivado de aplicación de ANS
abr-25	$ 1.693.965
may-25	$ 1.693.965
Total	**$ 3.387.930**

Tabla 22 *Descuento de ANS Contrato* N° SCJ-1993 de 2024

Facturación

A corte del presente informe la Interventoría no ha radicado factura toda vez que no se cuenta con aprobación de informes.

FACTURACION		
MES	**N° de Factura**	**Comunicado de Radicación SDSCJ**
24 de enero - 28 de febrero de 2025	No. CASE2	VVG-CCS-SDSCJ-051-25 radicado 1-2025-40095
Marzo de 2025	No. CASE3	VVG-CCS-SDSCJ-058-25 radicado 1-2025-45147
Abril de 2025	No. CASE4	VVG-CCS-SDSCJ-069-25 radicado 1-2025-55714
Mayo de 2025	No. CASE5	VVG-CCS-SDSCJ-080-25 radicado 1-2025-66724
Junio de 2025	No. CASE5	VVG-CCS-SDSCJ-106-25 1-2025-80841
Julio de 2025	No. CASE5	VVG-CCS-SDSCJ-107-25 1-2025-80879

Tabla 23 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el inicio del Contrato de Mantenimiento, a corte del presente informe la proyección de la ejecución del contrato corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	19/11/2024
Fecha de finalización	18/11/2025
Valor Inicial	$ 16.450.000.000
Adición 1	$ 2.000.000.000
Valor Total	**$ 18.450.000.000**
VALOR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	$ 13.612.410.000
VALOR ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	**$ 4.837.590.000**
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor ejecutado	$ 11.747.290.990
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933
Agosto 2025 conciliado**	$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 conciliado**	$ 1.091.854.869
Octubre 2025 en proceso***	$ 1.134.367.500
Valor facturado	**$ 8.423.793.064**
Valor por facturar	**$ 3.323.497.926**
Valor pagado	**$ 7.355.303.131**
Valor pendiente de pago	**$ 0**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento	**$ 1.865.119.010**
Porcentaje de ejecución	**86,30%**
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	$ 4.245.733.686
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024) *	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802

Abril 2025 facturado	$ 368.019.016
Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115
Julio 2025 Facturado	$ 479.458.912
Agosto 2025 conciliado	$ 385.982.330
Septiembre 2025 conciliado	$ 340.346.523
Octubre 2025 en proceso	$ 1.580.226.053
Valor facturado	$ 1.939.178.780
Valor por facturar	$ 2.306.554.906
Valor facturado pagado	$ 1.459.719.868
Valor facturado pendiente de pago	$ 479.458.912
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos	**$ 591.856.314**
Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos	**87,77%**

* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo
**Valor considera descuentos por ANS.
***Valor no considera descuentos por ANS, se encuentra en conciliación técnica y financiera

Tabla 24 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024

Facturación

A corte del presente informe el contratista ha radicado las siguientes facturas:

MES	N° de Factura	Valor Iva Incluido
dic-24	FC 001000224951	$ 126.171.697
	FC 001000176314	$ 1.064.751.429
ene-25	FC 001000240666	$ 419.803.799
	FC 001000240658	$ 1.070.008.611
feb-25	FC 001000240671	$ 12.659.160
	FC 001000240659	$ 1.035.136.494
mar-25	FC 001000255417	$ 271.029.802
	FC 001000255404	$ 1.018.541.528
abr-25	FC 001000256389	$ 368.019.016
	FC 001000272223	$ 1.049.868.099
may-25	FC 001000256457	$ 54.041.279
	FC 001000271487	$ 1.035.808.190
jun-25	FC 001000272297	$ 207.995.115
	FC 001000272298	$ 1.081.188.780
jul-25	FC 001000286768	$ 479.458.912

	FC 001000272302	$ 1.068.489.933
TOTAL		**$ 10.362.971.844**

Tabla 25 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024

Mes	Valor del descuento	Valor no ejecutado con cargo a IVA no generado	Valor derivado de ANS
dic-24	$ 58.500.900	$ 11.115.170	$ 69.616.070
ene-25	$ 54.083.100	$ 10.275.789	$ 64.358.889
feb-25	$ 83.387.400	$ 15.843.606	$ 99.231.006
mar-25	$ 97.332.750	$ 18.493.223	$ 115.825.973
abr-25	$ 71.007.900	$ 13.491.501	$ 84.499.401
may-25	$ 82.822.950	$ 15.736.361	$ 98.559.311
Jun-25	$ 44.688.000	$ 8.490.720	$ 53.178.720
Jul-25	$ 55.359.300	$ 10.518.267	$ 65.877.567
ago-25	$ 31.169.700	$ 5.922.243	$ 37.091.943
sep-25	$ 35.724.800	$ 6.787.712	$ 42.512.512
Total	**$ 614.076.800**	**$ 116.674.592**	**$ 730.751.392**

Tabla 26 *Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024*

4.3 COMPONENTE JURÍDICO

4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

Durante el presente periodo no se realizaron modificaciones al No. SCJ-1993-2024

4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el presente periodo no se realizaron modificaciones al Contrato No. SCJ-1809-2024, no obstante, las partes se han pronunciado respecto a la necesidad de proceder con una modificación, adición y prórroga al mismo:

Documento	FECHA	OBS
Correo electrónico de la SDSCJ	14/10/2025	Propuesta de la Entidad respecto a la Adición y Prórroga
VVG-CCS-ETB-889-25	16/10/2025	Traslado de la solicitud a la ETB SA ESP
Correo electrónico de la SDSCJ	18/10/2025	Propuesta de la Entidad respecto a la modificación
GSC-7427-2025	21/10/2025	La ETB manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de adición y prórroga- No remite Oferta

VVG-CCS-ETB-922-25	24/10/2025	La Interventoría solicita alcance a la ETB, respecto a la Oferta, solicitando la oferta y pronunciamiento respeto a la modificación
GSC-7439-2025	25/10/2025	La ETB manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de Modificación - No remite Oferta
GSC-7440-2025	27/10/2025	La ETB remite la oferta

Tabla 27 Comunicados Modificación, Adición y Prorroga

Anexos: Comunicados relacionados
Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima - Garantías, la Interventoría remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante. La cuales se relacionan a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXO 0	$554.626.707,40	30/12/2024 30/05/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 30/11/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXO 0	$390.000.000,00	30/12/2024 30/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025

Tabla 28 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024

Ahora bien, teniendo en cuenta que el acta de inicio del Contrato de Interventoría se suscribió el 24 de enero, el Consorcio Capital Security procedió a ajustar las vigencias de las garantías según la fecha de la citada acta de inicio, tal y como se detalla a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$554.626.707,40	30/12/2024 23/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 23/12/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 23/12/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$427.050.000,00	30/12/2024 23/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025

Tabla 29 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024

Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones a las pólizas referenciadas anteriormente, las cuales se encuentran publicadas en SECOP II.

DETALLE DE LA GARANTÍA x

Aprobado por NATALIA ROMAN 28-03-2025 22:59

Id de la garantía CO1.WRT.16450892

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste acta de inicio Cto SCJ-1993-2024

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	554.626.707,4 COP	23/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	138.656.676,85 COP	23/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	554.626.707,4 COP	23/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	23/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Ilustración 1 Publicación Secop II Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024

Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024
Ubicación: 8.OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03

4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima Primera-Garantías Contractuales, ETB S.A E.S.P remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$3.290.000.000,00	31/10/2024 30/04/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 08/11/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$1.645.000.000,00	31/10/2024 31/10/2028		
Calidad del Servicio		$3.290.000.000,00	31/10/2025 30/04/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	31/10/2025 31/08/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	31/10/2024 31/10/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 08/11/2024

Tabla 30 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de marzo de 2025 la ETB SA ESP actualizó y publicó las pólizas, las cuales fueron aprobadas en SECOP II por la entidad el 05 de marzo de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.290.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 05/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.645.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.290.000.000,00	19/11/2025 19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	19/11/2025 19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	19/11/2024 19/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 05/03/2025

Tabla 31 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo del presente informe, y con ocasión a la Adición No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, la ETB S.A. E.S.P remitió actualización a las pólizas en el siguiente sentido:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.690.000.000,00	19/11/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 02/10/2025
			19/05/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.845.000.000,00	19/11/2024		
			19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.690.000.000,00	19/11/2025		
			19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 922.500.000,00	19/11/2025		
			19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 922.500.000,00	19/11/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 02/10/2025
			19/11/2025		

Tabla 32 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024
Ubicación: OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05

4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP

4.3.3.1 Interventoría

La Interventoría adelantó la publicación en SECOP de los informes aprobados.

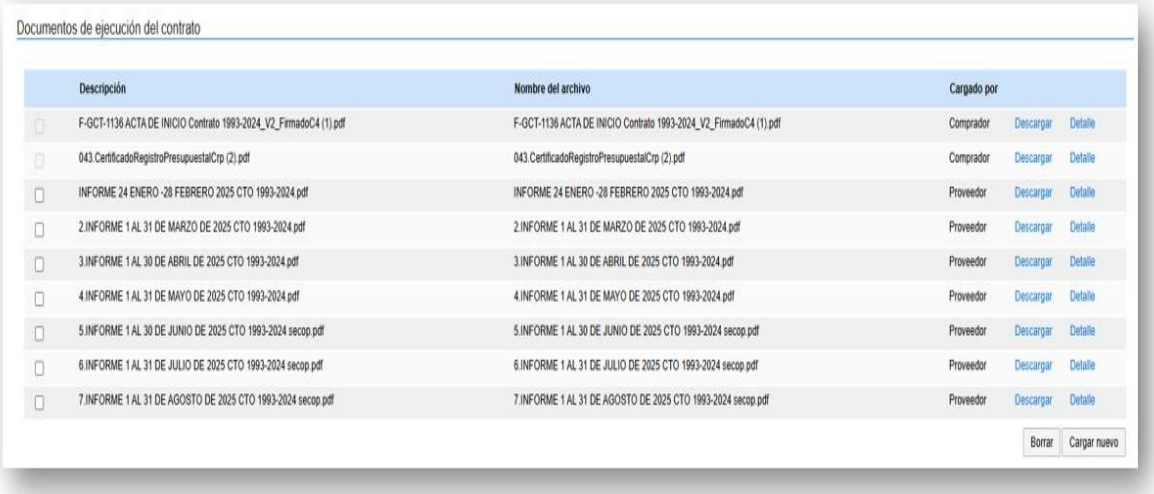


Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024

4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento

En el mes de octubre de 2025 el contratista de mantenimiento realizó la publicación en la plataforma SECOP II de los informe y pagos, como se observa en la siguiente imagen.

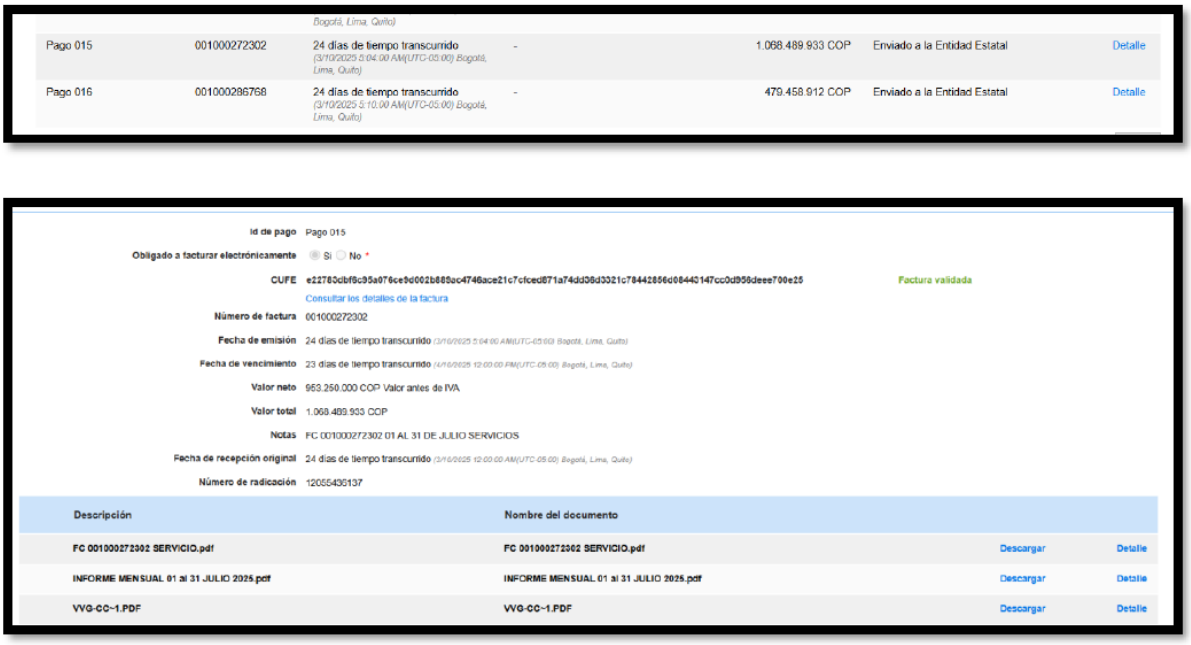


Ilustración 3 Publicación Secop Informes de Contrato SCJ 1809 de 2024

4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024:

4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Interventoría en el ejercicio de sus funciones para el presente Contrato diseño e implementó las medidas de gestión requeridas para el control de los riesgos ocupacionales y cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

4.4.1.2 Plan de Trabajo

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025 a Interventoría implementó las actividades indicadas en el Plan de Trabajo del año 2025, las cuales corresponden a:

Periodo	No. De actividades Programadas	No. de Actividades Ejecutadas	No. de Actividades Reprogramadas	NA	% de cumplimiento
Octubre 2025	21	23	2	0	90.49%
La actividad de seguimiento al estudio de iluminación y confort térmica queda reprogramada para el mes de diciembre.					

Tabla 33. Plan de Trabajo Año 2025

Entre otras las actividades ejecutadas en el presente periodo corresponden a:

- Se realizaron 4 pausas activas (virtuales conforme con los estipulado en el SG-SST), las cuales estuvieron orientadas a Cervical, estiramiento de piernas, ciática y cadera en silla. Las mismas fueron ejecutadas por la totalidad del personal de la Interventoría.
- Campañas de socialización orientadas a:
  - Prevención de enfermedades respiratorias.
  - Tips del sistema de frenos de motocicletas.
  - Desinfección del Edificio.
  - Uso Elementos de Protección Personal y dotación.
  - Punto de encuentro.
  - Prevención cáncer de mama.
  - Simulacro Distrital.
  - Uso de casco y EPP motociclistas.
  - Celebración día de disfraces.
  - Consejos higiene postural.
  - Prevención cuidado sistema respiratorio.

Estas campañas son divulgadas a la totalidad del personal de la Interventoría mediante correo electrónico del área de comunicaciones, conforme como se tiene establecido en al sistema Integrado de la compañía.

- Complementario se realizó la capacitación psicología de la salud – mente y cuerpo la misma fue ejecutada por la totalidad del personal de la Interventoría.
- Se realizó la medición de los indicadores SST y los mismos cumplieron con la meta estratégica.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \9. OCTUBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31

4.4.1.3 Elementos de Protección Personal

Para el presente periodo no realizaron entregas de los elementos de protección personal, en la medida en que no hubo ingresos de personal, así como tampoco se solicitaron reposiciones a solicitud del personal operativo.

4.4.1.4 Accidentalidad

En el presente periodo se manifiesta que no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \9. OCTUBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28

4.4.1.5 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024:

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación de los soportes de la implementación de la documentación del Plan de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025, el detalle de la conformidad será informado por la Interventoría en el periodo de noviembre de 2025, conforme con el tiempo de respuesta definido en el Contrato SCJ 1993-2024.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta 9. OCTUBRE \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

4.1.1 Medio Ambiente.

4.1.1.1 Plan de Manejo Ambiental

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025, el detalle de la conformidad será informado por la Interventoría en el periodo de noviembre de 2025, conforme con el tiempo de respuesta definidos en el Contrato SCJ 1993-2024.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta 9. OCTUBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

Por último, se manifiesta que la Interventoría en el desarrollo de sus funciones el 30 de octubre de 2025 ejecutó la auditoría interna al punto de almacenamiento de residuos de la ETB S.A. E.S.P, durante la actividad el Contratista informó que para la ejecución del Contrato SCJ 1809-2024, no se cuenta con la generación de residuos de características de peligrosos (RESPEL), RAEES y de demoliciones (RCD), tal como quedo indicado en el Plan de Manejo Ambiental suministrado a la Secretaría de Convivencia en el periodo de diciembre de 2024.

En este sentido se procede a realizar una validación de la generación y almacenamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales se encuentra debidamente seleccionados y almacenados en container colores conforme con lo expresado por la Resolución No. 2184 de 2019. El resultado de la auditoria fue consignado en el acta CCS-41anexa al presente informe.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta 9. OCTUBRE \3_ANEXOS GENERALES\03_ACTA REUNION

4.1.1.2 Plan de Manejo de Tránsito

A corte del presente reporte, continúa vigente el Plan de Manejo de Tránsito aprobado mediante el radicado No. 202431216939401 del 01 de diciembre de 2024 con fecha de vencimiento 13 de noviembre de 2025.

4.2 SISTEMA DE INFORMACION

4.2.1 MESA DE SERVICIO

Para el mes de octubre se realizaron los ajustes al aplicativo SENSOR con respecto a la actualización de la infraestructura del Data Center del sistema de Videovigilancia y se retomaron las pruebas y se estima que para el mes de noviembre se realice el despliegue del aplicativo SENSOR.

4.2.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD)

Con respecto a la integración del DASHBOARD a la plataforma de la SDSCJ, el 3 de julio de 2025 se realizó reunión para la publicación de los tableros de control del Dashboard en la herramienta office365 Power, la ETB mediante comunicado GSC-6465-2025 del 3 de julio de 2025, formalizo la entrega la entrega de este.

4.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Para dar cumplimiento a la obligación de la Interventoría establecida en el numeral 7.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, el cual señala que:

> *"Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría*".

El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental a través del comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0031-25 el 26-03-2025 con la entrega de los usuarios y la capacitación la cual fue realizada el 29-04-2025 la cual fue grabada y remitida a través de correo electrónico a la entidad, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

https://camaras2.sisinfoits.com:8200/



Ilustración 4 Acceso sistema de gestión documental Interventoría

Una vez ingrese al sistema, podrá consultar la información asociada a comunicados, actas, informes y correos electrónicos, tal como se evidencia a continuación:

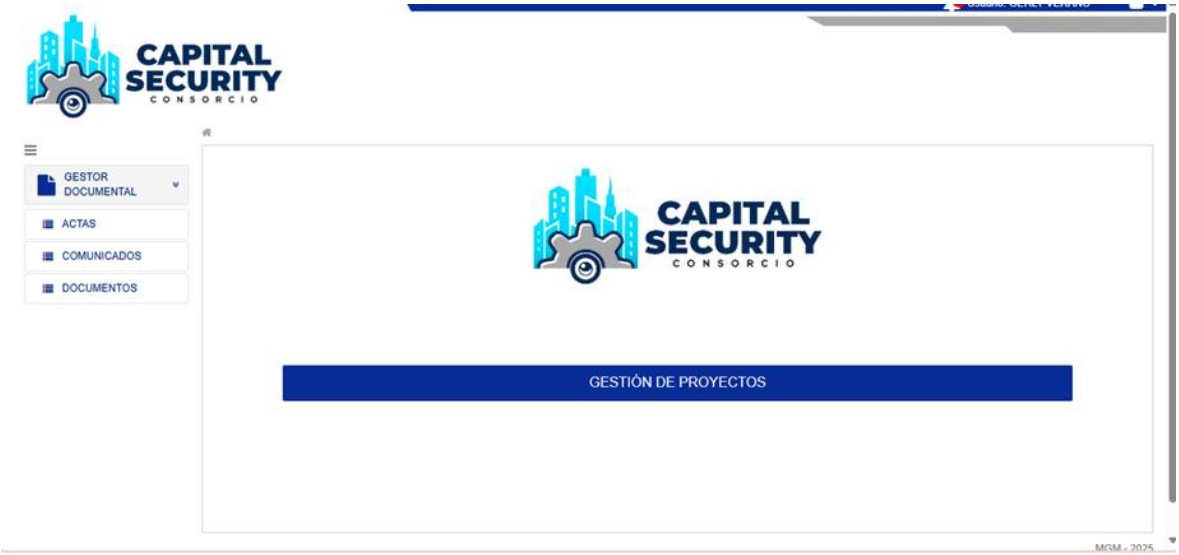


Ilustración 5 Consulta de gestión documental

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 GENERALES

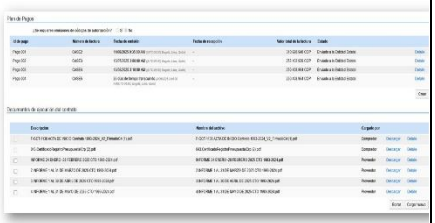
REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta es una actividad que se ejecuta permanente y en todas las actuaciones de la Interventoría. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	El Acta de inicio se suscribió el 24 de enero de 2025 Anexo: Acta de inicio del Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_02
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Las garantías contractuales fueron remitidas a la Secretaría siendo aprobadas el 09 de enero de 2025. Durante el periodo del presente informe no se realizaron cambios a las pólizas del contrato Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
4. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
5. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean	NO APLICA	OCTUBRE 2025	En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.			Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría dio cumplimiento en el periodo del presente informe Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC. Soporte de pago de Seguridad Social – Así como la relación de personal y certificación expedida por la ARL AXA Colpatria. Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07
8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
9. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024 Evidencias incluidas en anexo OCTUBRE\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: OCTUBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada	CUMPLE	OCTUBRE 2025	la Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al presente periodo, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Ubicación: SEPTIEMBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
13. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique	NO APLICA	OCTUBRE 2025	De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio esta obligación no aplica. Anexo: NA Ubicación: NA
14. Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	CUMPLE	OCTUBRE 2025	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic Ubicación: OCTUBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	CUMPLE	OCTUBRE 2025	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
16. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	CUMPLE	OCTUBRE 2025	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindo cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el desarrollo del Contrato SCJ No.1993-2024, en la medida implementó las actividades definidas en su Plan de Trabajo, las cuales están orientadas en mitigar y controlar los riesgos del proyecto. Anexo: Ubicación 9.OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
18. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentre n en construcción que contengan información preliminar y	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la interventoría. Para le mes de octubre no se presentaron novedades que reportar.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.			Anexo: Acuerdos de Confidencialidad y Compromiso Confidencialidad Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
19. Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes Anexo: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 01102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30102025 OCTUBRE \3_ANEXOS GENERALES\03_ ACTAS DE REUNIÓN
20. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta Interventoría informa que para el presente reporte ejecutó sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente. Se precisa la Interventoría a través del diseño de su Plan de Trabajo Anual y con la implementación de este, minimiza los riesgos laborales y mitiga los impactos ambientales que haya lugar. Anexo: Anexo: 9.OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
21. Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.			Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías. En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 del 17 de febrero de 2025. La Entidad se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024. Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-004-25, VVG-CCS-SDSCJ-008-25, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25, VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
22. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero a mayo de 2025 y sus respectivos pagos Ilustración 6 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024 

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexo: Publicación SECOP Soportes plan de pago - informe - Pago 4 Ubicación: OCTUBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22
23. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b. Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas de anticorrupción, En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
24. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría se permite aclarar que, para que se hiciera exigible esta obligación era necesario que la Secretaría, en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, hubiera realizado un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, esto en cumplimiento de lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del citado Decreto, análisis que al no encontrarse en ninguno de los documentos señalados, permitió concluir que dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35
26. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: Certificación suscrita por el representante legal Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_26
27. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindó cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema. Soportado mediante la suscripción de la certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo SG- SST, por el Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo: 9.OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_27
28. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron incidentes, accidentes y/o emergencias a reporta a la Entidad Contratante. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta el certificado de accidentalidad. Anexo: 9. OCTUBRE1_OBLIGACIONES GENERALES \OBLIGACION_28
29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NO APLICA	OCTUBRE 2025	A corte del presente reporte no se recibió requerimiento alguno del cliente entorno al cumplimiento de la presente obligación. Por tanto, no corresponde ubicar registro de cumplimiento. Anexo: NA
30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del	NO APLICA	OCTUBRE 2025	La Interventoría indica que documentó el cumplimiento de la obligación en el Informe Mensual del periodo de 24 de enero de 2025 al 18 de febrero de 2025, aclarando que los documentos de Autoevaluación de

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.			estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 no aplica, en La medida en que el Consorcio Capital Security no ejecutó labores en el año 2024, ni tuvo personal a cargo durante esa vigencia, toda vez que el mismo fue creado para objeto de la licitación y adjudicación del Contrato SCJ 1993-2024 tal como se logró evidenciar en el acta consorcial De la misma manera se precisa que en el Informe Mensual del periodo de 24 de enero de 2025 al 18 de febrero de 2025 se procedió con la entrega a la SCJ del Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos y Matriz legal; esto con el fin de documentar el cumplimiento del apartado de la obligación que manifiesta que *"(…) y durante la ejecución del mismo, (….)".* Es de precisar que la información presentada aplica para vigencia del Contrato SCJ 1993-2024 y no corresponde realizar entregas mes a mes, a menos que se genere alguna actualización de los documentos presentados, y para el presente periodo no se surtió alguna actualización. Complementario se manifiesta que al periodo de octubre de 2025 se cuenta con cumplimiento acumulado del 81%, conforme con la implementación del Plan de Trabajo del año 2025. Anexo: 9. OCTUBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES \OBLIGACION_30
31. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría documentó el cumplimiento de la obligación en el Informe Mensual del periodo de 24 de enero de 2025 al 18 de febrero de 2025, entregando a la supervisión el Plan de Trabajo para el año 2025, en la medida en que para el año 2024 el Contrato SCJ 1993-2024 no ejecutó actividades y la Matriz de Capacitaciones la cual está inmersa en el Plan de Trabajo conforme con lo tiene definido el Sistema Integrado de la Compañía, los documento fueron debidamente suscritos por el personal responsable.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Es de acotar que la Interventoría en su debida diligencia anexan al presente informe los soportes de implementación del Plan de Trabajo que corresponden para el periodo de octubre de 2025, dentro de las cuales se presenta la ejecución de capacitaciones, pausas activas, socialización de campañas. Anexo: 9. OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
32. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	NO APLICA	OCTUBRE 2025	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta para el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, cuyo objeto es: “Contratar la Interventoría Integral: Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica y Ambiental para el contrato de mantenimiento del sistema de Video Vigilancia”.. Anexo: 9.OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_32
33.Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron condiciones inseguras a reporta al interior del Consorcio Capital Security. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo: 9. OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES \OBLIGACION _33
34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría informa que para el presente periodo implemento las consideraciones aplicables del Decreto 1443 de 2014 – Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales quedaron plasmadas en el Plan de Trabajo Anual y la matriz de capacitaciones del año 2025. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo: 9. OCTUBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_34<<<<<<
35. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	CUMPLE	OCTUBRE 2025	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor ha brindado

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35

5.2 ESPECIFICAS

5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se realizó el seguimiento de las actividades ejecutadas por el Contratista y se reflejó mediante la revisión de los informes semanales, quincenales y mensuales presentado por el Contratista Anexo: Comunicados GSC-7328-2025, GSC-7367-2025, GSC-7422-2025, GSC-7471-2025 VVG-CCS-ETB-876-25, VVG-CCS-ETB-901-25, VVG-CCS-ETB-935-25, VVG-CCS-ETB-960-25 Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
2. Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Mediante la presentación del informe, la Interventoría reporta todas las actividades realizadas para la prestación de sus servicios durante el periodo Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-113

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
3. Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista. Adicionalmente, mediante los siguientes comunicados se realizaron las aprobaciones de utilización de la Bolsa de Repuesto: VVG-CCS-ETB-955, VVG-CCS-ETB-912, VVG-CCS-ETB-911, VVG-CCS-ETB-910, VVG-CCS-ETB-909, VVG-CCS-ETB-869 Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) y comunicados enviados Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el seguimiento de los casos escalados a terceros. Adicionalmente, mediante los comunicados VVG-CCS-TER-033 y VVG-CCS-TER-034, remitió al proveedor de conectividad (ETB) y al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos escalados a terceros) Ubicación: Reporte:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS Comunicados: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
5. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventorías los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: OCTUBRE\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS OCTUBRE\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
6. Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría recopiló la evidencia fotográfica semanalmente con el estado de visualización de las cámaras en los Centros de Monitoreo. Anexo: Carpeta con las evidencias recopiladas Ubicación: OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC06
7. Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados Ingresos JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-097-25 JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-112-25 Bajas -JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-096-06/10/2025

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			-JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-108-2520/10/2025 -AGOSTO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-116-2529/10/2025 OCTUBRE\ 3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ
8. Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	NO APLICA	OCTUBRE 2025	Durante el periodo la Interventoría no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto, Sin embargo, para el periodo se tiene como novedad que la SDSCJ compartió mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2025, el acta del 5 de enero 2024 mediante la cual consta el resultado de la revisión que adelantó la entidad sobre el plan
9. Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidos por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Metodologías aprobadas por la Entidad en el mes de febrero de 2025, para el mes de octubre no se presentaron cambios ni actualizaciones.
10. Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo la Interventoría no evidenció trabajos que realizados de manera incorrecta y que necesitaban ser suspendidos. Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados. Ver anexos obligaciones 28 y 35
11. Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista, lo anterior, dado que no se reportaron fallas generadas por los trabajos realizados por los Contratista en los Centros de Monitoreo. Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de las visitas realizadas a los Centros de Monitoreo. Ver anexos obligaciones 28 y 35

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
12. Verificar que los equipos o repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista. Lo anterior, validado en los informes unificados de los mantenimientos realizados por el contratista Ver anexos obligaciones 28 y 35
13. Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Mediante las pruebas de canal telefónico realizadas por la interventoría, se evidencia la disponibilidad que brinda el Contratista de Mantenimiento del canal mencionado en la obligación, cada ticket queda clasificado como Prueba. Adicionalmente, se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos reportados: Anexo: Pruebas de tickets canal telefónico Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC13 1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
14. Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo la Interventoría validó y presentó el seguimiento y los porcentajes de avances de las actividades ejecutadas por el Contratista Anexo: Acta reunión de seguimiento semanal del contrato 1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
15. Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo no se evidenciaron defectos de fabricación ni daños ocasionados por fallas en el diseño por parte del Contratista Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Ver anexos obligaciones 28 y 35
16.Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\ REPORTE_GESTION_TICKETS
17. Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los protocolos de pruebas utilizados por el Contratista en cada uno de los elementos diagnosticados en el Laboratorio: Anexo: Comunicados GSC-7420-2025, GSC-7453-2025, GSC-7457-2025, GSC-7463-2025, GSC-7464-2025, GSC-7429-2025, GSC-7430-2025, GSC-7445-2025, GSC-7446-2025, GSC-7451-2025, GSC-7398-2025, GSC-7414-2025, GSC-7415-2025, GSC-7204-2025, GSC-7265-2025, GSC-7351-2025, GSC-7387-2025, GSC-7381-2025, GSC-7376-2025, GSC-7371-2025, GSC-7357-2025 GSC-7364-2025, GSC-7340-2025, GSC-7260-2025 y GSC-7338-2025 VVG-CCS-ETB-944, VVG-CCS-ETB-932, VVG-CCS-ETB-915, VVG-CCS-ETB-900, VVG-CCS-ETB-892, VVG-CCS-ETB-886 Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
18. Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo la Interventoría realizó visitas de verificación de instalación de cámara nuevas sin el acompañamiento del Contratista. Anexo: Actas de visita Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC18
19.Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	NO APLICA	OCTUBRE 2025	Para el periodo no se realizaron mantenimientos preventivos
20. Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	NO APLICA	OCTUBRE 2025	Durante el periodo no se recibieron consultas por parte del Contratista
21.Inspeccionar y verificar que el contratista realice la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Se adjunta la Hoja de Vida actualizada para el periodo Anexo: Hoja de Vida Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC21
22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Visita de Inventario realizada durante el periodo Anexo: Acta visita Inventario Ubicación: OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC22
23. Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: VVG-CCS-ETB-957-25, VVG-CCS-ETB-956-25, VVG-CCS-ETB-954-25, VVG-CCS-ETB-953-25, VVG-CCS-ETB-952-25, VVG-CCS-ETB-949-25, VVG-CCS-ETB-948-25, VVG-

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			CCS-ETB-943-25, VVG-CCS-ETB-941-25, VVG-CCS-ETB-940-25, VVG-CCS-ETB-937-25, VVG-CCS-ETB-936-25, VVG-CCS-ETB-929-25, VVG-CCS-ETB-928-25, VVG-CCS-ETB-927-25, VVG-CCS-ETB-926-25, VVG-CCS-ETB-920-25, VVG-CCS-ETB-919-25, VVG-CCS-ETB-918-25, VVG-CCS-ETB-914-25, VVG-CCS-ETB-905-25, VVG-CCS-ETB-899-25, VVG-CCS-ETB-895-25, VVG-CCS-ETB-890-25, VVG-CCS-ETB-888-25, VVG-CCS-ETB-884-25, VVG-CCS-ETB-875-25, VVG-CCS-ETB-873-25, VVG-CCS-ETB-868-25, VVG-CCS-ETB-865-25, VVG-CCS-ETB-864-25, VVG-CCS-ETB-860-25, VVG-CCS-ETB-859-25, VVG-CCS-ETB-850-25, VVG-CCS-ETB-848-25, VVG-CCS-ETB-843-25, VVG-CCS-ETB-842-25, VVG-CCS-ETB-841-25, VVG-CCS-ETB-838-25, VVG-CCS-ETB-836-25 Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA Adicionalmente, se incluye el listado de los puntos en los cuales se utilizaron elementos temporales, los cuales una vez completen los requisitos contractuales podrán ser los elementos definitivos en los puntos: Elementos Temporales OCTUBRE Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC23
24.Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, en los cuales se identificó que no se requirieron repuestos importados de fábrica: Anexo: Comunicados GSC-6919-2025, GSC-6926-2025, GSC-7479-2025. GSC-6923-2025, GSC-7467-2025 y GSC-7472-2025. GSC-7480-2025, GSC-7468-2025, GSC-7456-2025, GSC-7454-2025, GSC-7447-2025, GSC-7441-

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			2025. GSC-7434-2025. GSC-7419-2025. GSC-7397-2025 y GSC-7424-2025. GSC-7438-2025, GSC-7417-2025, GSC-7399-2025, GSC-7392-2025 y GSC-7413-2025, GSC-7391-2025, GSC-7373-2025, GSC-7378-2025 y GSC-7383-2025, GSC-7401-2025, GSC-7369-2025, GSC-7370-2025, GSC-7352-2025, GSC-7289-2025, GSC-7347-2025, GSC-7353 y GSC-7358-2025, GSC-7334-2025, GSC-7341-2025 y GSC-7342-2025. GSC-7323-2025 y GSC-7336-2025, GSC-7332-2025, GSC-7308-2025, GSC-7319-2025, GSC-7304-2025. VVG-CCS-ETB-957-25, VVG-CCS-ETB-956-25, VVG-CCS-ETB-954-25, VVG-CCS-ETB-953-25, VVG-CCS-ETB-952-25, VVG-CCS-ETB-949-25, VVG-CCS-ETB-948-25, VVG-CCS-ETB-943-25, VVG-CCS-ETB-941-25, VVG-CCS-ETB-940-25, VVG-CCS-ETB-937-25, VVG-CCS-ETB-936-25, VVG-CCS-ETB-929-25, VVG-CCS-ETB-928-25, VVG-CCS-ETB-927-25, VVG-CCS-ETB-926-25, VVG-CCS-ETB-920-25, VVG-CCS-ETB-919-25, VVG-CCS-ETB-918-25, VVG-CCS-ETB-914-25, VVG-CCS-ETB-905-25, VVG-CCS-ETB-899-25, VVG-CCS-ETB-895-25, VVG-CCS-ETB-890-25, VVG-CCS-ETB-888-25, VVG-CCS-ETB-884-25, VVG-CCS-ETB-875-25, VVG-CCS-ETB-873-25, VVG-CCS-ETB-868-25, VVG-CCS-ETB-865-25, VVG-CCS-ETB-864-25, VVG-CCS-ETB-860-25, VVG-CCS-ETB-859-25, VVG-CCS-ETB-850-25, VVG-CCS-ETB-848-25, VVG-CCS-ETB-843-25, VVG-CCS-ETB-842-25, VVG-CCS-ETB-841-25, VVG-CCS-ETB-838-25, VVG-CCS-ETB-836-25 Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
25. Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se validó que todos los repuestos fuesen nuevos y originales Ingresos de elementos;

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-097-25 JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-112-25 Ubicación: 3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ
26. Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de interventoría) Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\06_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
27. Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	El contratista de mantenimiento cuenta con una línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía What App, llamada telefónica y correo electrónico. (3183915138) jhonsuaq@etb.com.co. Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de interventoría) Durante el periodo, se realizaron las validaciones y aprobaciones de las visitas de mantenimiento en sitio Anexo: Reporte Gestión de Tickets (Ver aprobación interventoría “Columna Aprobación Estado de aprobación) Adicionalmente, las pruebas realizadas a la Mesa de Servicio (se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos) y las evidencias de las aprobaciones

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			registradas en la herramienta de gestión de tickets. Anexos: Soportes Canales y Aprobaciones Tickets Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
28. Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, en los cuales se identificó que no se requirieron repuestos importados de fábrica: Anexo: Comunicados GSC-6919-2025, GSC-6926-2025, GSC-7479-2025. GSC-6923-2025, GSC-7467-2025 y GSC-7472-2025. GSC-7480-2025, GSC-7468-2025, GSC-7456-2025, GSC-7454-2025, GSC-7447-2025, GSC-7441-2025. GSC-7434-2025. GSC-7419-2025. GSC-7397-2025 y GSC-7424-2025. GSC-7438-2025, GSC-7417-2025, GSC-7399-2025, GSC-7392-2025 y GSC-7413-2025, GSC-7391-2025, GSC-7373-2025, GSC-7378-2025 y GSC-7383-2025, GSC-7401-2025, GSC-7369-2025, GSC-7370-2025, GSC-7352-2025, GSC-7289-2025, GSC-7347-2025, GSC-7353 y GSC-7358-2025, GSC-7334-2025, GSC-7341-2025 y GSC-7342-2025. GSC-7323-2025 y GSC-7336-2025, GSC-7332-2025, GSC-7308-2025, GSC-7319-2025, GSC-7304-2025. VVG-CCS-ETB-957-25, VVG-CCS-ETB-956-25, VVG-CCS-ETB-954-25, VVG-CCS-ETB-953-25, VVG-CCS-ETB-952-25, VVG-CCS-ETB-949-25, VVG-CCS-ETB-948-25, VVG-CCS-ETB-943-25, VVG-CCS-ETB-941-25, VVG-CCS-ETB-940-25, VVG-CCS-ETB-937-25, VVG-CCS-ETB-936-25, VVG-CCS-ETB-929-25, VVG-CCS-ETB-928-25, VVG-CCS-ETB-927-25, VVG-CCS-ETB-926-25, VVG-

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			CCS-ETB-920-25, VVG-CCS-ETB-919-25, VVG-CCS-ETB-918-25, VVG-CCS-ETB-914-25, VVG-CCS-ETB-905-25, VVG-CCS-ETB-899-25, VVG-CCS-ETB-895-25, VVG-CCS-ETB-890-25, VVG-CCS-ETB-888-25, VVG-CCS-ETB-884-25, VVG-CCS-ETB-875-25, VVG-CCS-ETB-873-25, VVG-CCS-ETB-868-25, VVG-CCS-ETB-865-25, VVG-CCS-ETB-864-25, VVG-CCS-ETB-860-25, VVG-CCS-ETB-859-25, VVG-CCS-ETB-850-25, VVG-CCS-ETB-848-25, VVG-CCS-ETB-843-25, VVG-CCS-ETB-842-25, VVG-CCS-ETB-841-25, VVG-CCS-ETB-838-25, VVG-CCS-ETB-836-25 Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets y las evidencias procedió al cierre de los casos atendidos por el Contratista Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos cerrados interventoría) Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
29. Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Elaboración del acta con el registro fotográfico de los puntos siniestrados durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-035 y VVG-CCS-TER-036 Anexo: Acta Siniestros Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC29

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
30. Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo, la Entidad no reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos
31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-TER-033 remitió al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexos: Comunicado Ubicación: 1.1_31OCTUBRE3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
32. Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	NO APLICA	OCTUBRE 2025	Para el periodo, no aplica no se realizaron mantenimientos preventivos durante el mes
33. Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las validaciones y aprobaciones de uso de Bolsa de Repuestos: Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-955, VVG-CCS-ETB-912, VVG-CCS-ETB-911, VVG-CCS-ETB-910, VVG-CCS-ETB-909, VVG-CCS-ETB-869 Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
34. Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			1.1_31OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
35. Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas, diurnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría 1.1_31OCTUBREBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
36. Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a site survey Anexo: Actas de visitas Interventoría 1.1_31OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC36
37. Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	• La interventoría realiza seguimiento continuo al estado actual del sistema de videovigilancia utilizando la herramienta ISS SecurOS suministrada por la SDSCJ. • Con respecto a la herramienta implementada por el contratista para la medición de tráfico, ancho de banda y estado de suministro eléctrico fue implementada (Zabbix), y en las evidencias que el contratista adjunta en los diagnósticos se puede visualizar imágenes en la que se verifica el ancho de banda y estado de suministro eléctrico cuando aplica en la revisiones que realiza como parte del diagnóstico, los cuales sirven de apoyo a la interventoría para el seguimiento de los tickets que se reportan en la herramienta de mesa de servicio (GLPI). Se debe tener en cuenta que la herramienta que sirve de apoyo a la interventoría para realizar el seguimiento al sistema de videovigilancia), aplicativo que le permiten a la interventoría como parte de las evidencias en el diagnóstico de los diferentes tickets realizar el seguimiento a las mediciones y resultados obtenidos Se adjunta archivos evidencia utilización herramientas de monitoreo **Ubicación:** 1.1_31OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC37 **Anexo:** Archivo Evidencias utilización herramientas
38. Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados Anexo: Comunicados

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.			VVG-CCS-ETB-957-25, VVG-CCS-ETB-956-25, VVG-CCS-ETB-954-25, VVG-CCS-ETB-953-25, VVG-CCS-ETB-952-25, VVG-CCS-ETB-949-25, VVG-CCS-ETB-948-25, VVG-CCS-ETB-943-25, VVG-CCS-ETB-941-25, VVG-CCS-ETB-940-25, VVG-CCS-ETB-937-25, VVG-CCS-ETB-936-25, VVG-CCS-ETB-929-25, VVG-CCS-ETB-928-25, VVG-CCS-ETB-927-25, VVG-CCS-ETB-926-25, VVG-CCS-ETB-920-25, VVG-CCS-ETB-919-25, VVG-CCS-ETB-918-25, VVG-CCS-ETB-914-25, VVG-CCS-ETB-905-25, VVG-CCS-ETB-899-25, VVG-CCS-ETB-895-25, VVG-CCS-ETB-890-25, VVG-CCS-ETB-888-25, VVG-CCS-ETB-884-25, VVG-CCS-ETB-875-25, VVG-CCS-ETB-873-25, VVG-CCS-ETB-868-25, VVG-CCS-ETB-865-25, VVG-CCS-ETB-864-25, VVG-CCS-ETB-860-25, VVG-CCS-ETB-859-25, VVG-CCS-ETB-850-25, VVG-CCS-ETB-848-25, VVG-CCS-ETB-843-25, VVG-CCS-ETB-842-25, VVG-CCS-ETB-841-25, VVG-CCS-ETB-838-25, VVG-CCS-ETB-836-25 Ubicación: 1.1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
39. Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	NO APLICA	OCTUBRE 2025	No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40. Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	NO APLICA	OCTUBRE 2025	Para el periodo no se requirió al Contratista por atraso en los cronogramas aprobados Para el periodo se aprobaron y ejecutaron los siguientes cronogramas Limpieza Acrílicos Comunicados VVG-CCS-ETB-817-25 Anexo: Comunicados Ubicación: 1_31OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
41. Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Se tiene a disposición el repositorio de la Interventoría. Mediante comunicado VVG-

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. deberá implementar durante la vigencia del contrato.			CCS-SDSCJ-031-25 se entregaron los usuarios al Gestor Documental. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
42. Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos al almacén con los siguientes comunicados Ingresos de elementos; JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-097-25 JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-112-25 Bajas -JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-096-06/10/2025 -JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-108-2520/10/2025 -AGOSTO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-116-2529/10/2025 OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ \01_ENVIADOS\SDSCJ

5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 20 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde para el mes de septiembre de 2025 se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Junio de 2025 GSC-7325-2025 V3 7/10/2025 -Julio de 2025 GSC-7326-2025 V2 7/10/2025 GSC-7402-2025 V3 20/10/2025 -Agosto de 2025

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			GSC-7366-2025 V2 11/10/2025 GSC-7431-2025 V3 22/10/2025 -Septiembre de 2025 GSC-7318-2025 V1 6/10/2025 Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
2. Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 01102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30102025 Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
3. Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para la Interventoría mantuvo el equipo relacionado en la Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 y Contratista de mantenimiento no se presentaron novedades en el periodo respecto a su equipo mínimo , se mantiene el relacionado en la Tabla 10 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo Ubicación:NA
4.Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-957-25, VVG-CCS-ETB-956-25, VVG-CCS-ETB-954-25, VVG-CCS-ETB-953-25, VVG-CCS-ETB-952-25, VVG-CCS-ETB-949-25, VVG-CCS-ETB-948-25, VVG-CCS-ETB-943-25, VVG-CCS-ETB-941-25, VVG-CCS-ETB-940-25, VVG-CCS-ETB-937-25, VVG-CCS-ETB-936-25, VVG-CCS-ETB-929-25, VVG-CCS-ETB-928-25, VVG-CCS-ETB-927-25, VVG-CCS-ETB-926-25, VVG-CCS-ETB-920-25, VVG-CCS-ETB-919-25, VVG-CCS-ETB-918-25, VVG-CCS-ETB-914-25, VVG-CCS-ETB-905-25, VVG-CCS-ETB-899-25, VVG-CCS-ETB-895-25, VVG-CCS-

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			ETB-890-25, VVG-CCS-ETB-888-25, VVG-CCS-ETB-884-25, VVG-CCS-ETB-875-25, VVG-CCS-ETB-873-25, VVG-CCS-ETB-868-25, VVG-CCS-ETB-865-25, VVG-CCS-ETB-864-25, VVG-CCS-ETB-860-25, VVG-CCS-ETB-859-25, VVG-CCS-ETB-850-25, VVG-CCS-ETB-848-25, VVG-CCS-ETB-843-25, VVG-CCS-ETB-842-25, VVG-CCS-ETB-841-25, VVG-CCS-ETB-838-25, VVG-CCS-ETB-836-25 Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
5. Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa GSC-7088-2025 VVG-CCS-ETB-894-25 Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
6. Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe al cumplimiento de la obligaciones. En el mes de octubre se hizo entrega del informe correspondiente al periodo deseptiembre de 2025, lo anterior mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-102-25 del 10 de octubre de 2025 El numeral 4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES contiene la relación de informes entregados por la Interventoría a la fecha
7. Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
8. Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo al cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación:

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS OCTUBRE\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
9. Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema, avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 20 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde para el mes de octubre de 2025 se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Junio de 2025 GSC-7325-2025 V3 7/10/2025 -Julio de 2025 GSC-7326-2025 V2 7/10/2025 GSC-7402-2025 V3 20/10/2025 -Agosto de 2025 GSC-7366-2025 V2 11/10/2025 GSC-7431-2025 V3 22/10/2025 -Septiembre de 2025 GSC-7318-2025 V1 6/10/2025 Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
11. Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 01102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15102025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30102025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30102025 Ubicación:

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>PERIODO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION</td></tr>
<tr><td>12. Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas</td><td>CUMPLE</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de OCTUBRE de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación:
OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación:
OCTUBRE \2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11

De otra parte, la Tabla “10 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo” contiene la relación de personal del equipo mínimo con las fechas de aprobación.

<table><tr><th>ROL</th><th>NOMBRE</th><th>APROBACIÓN</th></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos</td><td>Pablo Alejandro Bello</td><td>07/07/2025</td></tr><tr><td>Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo</td><td>Ivon Hernández Bermeo</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio</td><td>Sergio Alexander Rodríguez Zabala</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente Administrador De Datacenter</td><td>William Fernando Olmos Zamora</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 1</td><td>Carlos Fernando Mora Forero</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 2</td><td>Dennis Hair Ariza Briñez</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Técnico Electricista- equipo mínimo</td><td>Daniel Oswaldo Domínguez López</td><td>12/02/2025</td></tr></table>Tabla 10 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

En el mes de octubre no se presentó como novedades de personal</td></tr>
<tr><td>13. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.</td><td>CUMPLE</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>Durante el presente periodo, la ETB S.A. E.S.P. realizó actualización de las pólizas del Contrato No. SCJ-1809-2024, las cuales se encuentran aprobadas en SECOP
Anexo: Pólizas
Ubicación: OCTUBRE \ \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03</td></tr>
<tr><td>14. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</td><td>CUMPLE</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de OCTUBRE de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación:
OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación:
OCTUBRE \2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11</td></tr>
<tr><td>15. Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen</td><td>NO APLICA</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>En el periodo del presente informe no se presentaron siniestros.
Sin embargo, se adelantó la siguiente gestión:</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.			- VVG-CCS-SDSCJ-098-25 07/10/2025 Respuesta a comunicado GSC-6952-2025– Siniestro punto de videovigilancia FVS-1616 -VVG-CCS-SDSCJ-099-25 07/10/2025 Respuesta a comunicado GSC-6950-2025– Siniestro punto de videovigilancia SCJ17E120015 -VVG-CCS-SDSCJ-100-25 07/10/2025 Respuesta a comunicado GSC-6953-2025– Siniestro punto de videovigilancia SCJ17E140045. -VVG-CCS-SDSCJ-114-25 22/10/2025 Respuesta a comunicado GSC-7410-2025– Siniestro punto de videovigilancia AL1445 Adicionalmente se relaciona el archivo e informes de siniestros que se han tramitado con la entidad contratante. Ubicación: OCTUBRE\ 3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ENVIADOS \SDSCJ OCTUBRE\ \2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM15
16. Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de video vigilancia para la respectiva aprobación.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 17 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde para el mes de octubre de 2025 se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Junio de 2025 GSC-7325-2025 V3 7/10/2025 -Julio de 2025 GSC-7326-2025 V2 7/10/2025 GSC-7402-2025 V3 20/10/2025 -Agosto de 2025 GSC-7366-2025 V2 11/10/2025 GSC-7431-2025 V3 22/10/2025 -Septiembre de 2025 GSC-7318-2025 V1 6/10/2025 Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
17. Solicitar informe final al contrato de video vigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	NO APLICA	OCTUBRE 2025	Obligación a cumplir a la finalización del contrato
18. Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del	CUMPLE	OCTUBRE 2025	

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.			Durante el periodo se presentaron las reiteraciones a ETB de la entrega de los informes mensuales presentado y observados los cuales se encuentran relacionados en la tabla No. 20 del presente informe y corresponde a los periodos de: - Junio de 2025 - Julio de 2025 - Agosto de 2025 - Septiembre de 2025

5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal : Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las "ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO" por valor de $11.747.290.990 por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y 31 de octubre de 2025 el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 86.30%, valor que incluye descuentos de ANS para los meses de diciembre de 2024, enero a septiembre de 2025, el valor de octubre de 2025 se encuentra en conciliación a corte del presente informe. Sobre los recursos asociados a "ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS", se presenta una adición de $2.000 millones el 30/09/2025 Teniendo en cuenta lo anterior el valor proyectado que se encuentra estimado de ejecución por un total de $4.245.733.686 por el uso de la bolsa por el periodo de diciembre de 2024 a octubre de 2025, el cual representa el 87.77% del presupuesto, de donde el valor de diciembre de 2024, enero a septiembre de 2025 corresponde a valores conciliados y octubre de 2025 se encuentra en conciliación. **DETALLE** / **VALOR** Fecha de Inicio: 19/11/2024 Fecha de finalización: 18/11/2025 Valor Inicial: $ 16.450.000.000 Adición 1 del 30/09/2025: $ 2.000.000.000 **Valor Total: $ 18.450.000.000** VALOR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO: $ 13.612.410.000 **VALOR ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS: $ 4.837.590.000**

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Valor ejecutado</td><td>$ 11.747.290.990</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>$ 1.064.751.429</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>$ 1.070.008.611</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>$ 1.035.136.494</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>$ 1.018.541.528</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>$ 1.049.868.099</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>$ 1.035.808.190</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>$ 1.081.188.780</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>$ 1.068.489.933</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 conciliado***</td><td>$ 1.097.275.557</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 conciliado***</td><td>$ 1.091.854.869</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 en proceso***</td><td>$ 1.134.367.500</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 8.423.793.064</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 3.323.497.926</td></tr>
<tr><td>Valor pagado</td><td>$ 7.355.303.131</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$ 1.068.489.933</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento</td><td>$ 1.865.119.010</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>86,30%</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 4.245.733.686</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 conciliado</td><td>$ 385.982.330</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 conciliado</td><td>$ 340.346.523</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 en proceso</td><td>$ 1.580.226.053</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 1.939.178.780</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 2.306.554.906</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 1.459.719.868</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 479.458.912</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos</td><td>$ 591.856.314</td></tr>
<tr><td>Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos</td><td>87,77%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2. Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.</td><td>CUMPLE</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>A corte del presente informe no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida</td></tr>
<tr><td>3. Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.</td><td>CUMPLE</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de mayo, junio y julio 2025, así como la gestión de ingresos para al almacén y bajas

Ingresos de elementos;

JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-097-25
JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-112-25

Bajas

-JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-096-06/10/2025
-JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-108-2520/10/2025
-AGOSTO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-116-2529/10/2025

Ubicación</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			OCTUBRE_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
4. Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	A corte del 31 de octubre de 2025 se adelantó la siguiente conciliación de ANS -CCS-035-2025 Conciliación ANS Julio 20256/10/2025 -CCS-037-2025 Conciliación ANS Agosto 202515/10/2025 -CCS-039-2025 Conciliación ANS Septiembre 202527/10/2025 Anexo: Actas de conciliación ANS Ubicación: OCTUBRE \3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
5. Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para el periodo del presente informe el contratista no presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa, por tal razón la Interventoría gestionó cotizaciones para el periodo.
6. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal : Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $11.747.290.990 por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y 31 de octubre de 2025 el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 86.30%, valor que incluye descuentos de ANS para los meses de diciembre de 2024, enero a septiembre de 2025, el valor de octubre de 2025 se encuentra en conciliación a corte del presente informe. Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, se presenta una adición de $2.000 millones el 30/09/2025 Teniendo en cuenta lo anterior el valor proyectado que se encuentra estimado de ejecución por un total de $4.245.733.686 por el uso de la bolsa por el periodo de diciembre de 2024 a octubre de 2025, el cual representa el 87.77% del presupuesto, de donde el valor de diciembre de 2024, enero a septiembre de 2025 corresponde a valores conciliados y octubre en conciliación **DETALLE** / **VALOR** Fecha de Inicio: 19/11/2024 Fecha de finalización: 18/11/2025 Valor Inicial: $ 16.450.000.000 Adición 1 del 30/09/2025: $ 2.000.000.000 **Valor Total: $ 18.450.000.000** VALOR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO: $ 13.612.410.000 **VALOR ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS: $ 4.837.590.000**

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Valor ejecutado</td><td>$ 11.747.290.990</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>$ 1.064.751.429</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>$ 1.070.008.611</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>$ 1.035.136.494</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>$ 1.018.541.528</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>$ 1.049.868.099</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>$ 1.035.808.190</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>$ 1.081.188.780</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>$ 1.068.489.933</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 conciliado***</td><td>$ 1.097.275.557</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 conciliado***</td><td>$ 1.091.854.869</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 en proceso***</td><td>$ 1.134.367.500</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 8.423.793.064</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 3.323.497.926</td></tr>
<tr><td>Valor pagado</td><td>$ 7.355.303.131</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$ 1.068.489.933</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento</td><td>$ 1.865.119.010</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>86,30%</td></tr>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 4.245.733.686</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 conciliado</td><td>$ 385.982.330</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 conciliado</td><td>$ 340.346.523</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 en proceso</td><td>$ 1.580.226.053</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 1.939.178.780</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 2.306.554.906</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 1.459.719.868</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 479.458.912</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos</td><td>$ 591.856.314</td></tr>
<tr><td>Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos</td><td>87,77%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7. Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.</td><td>CUMPLE</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales.

Anexo: Actas relacionadas a continuación:

F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 01102025
F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 08102025
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08102025
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15102025
F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 30102025
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 30102025

Ubicación:
OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION</td></tr>
<tr><td>8. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.</td><td>CUMPLE</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de mayo, junio y julio 2025 Tabla 25 Facturas Contrato N° SCJ-</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			1809 de 2024, así como la gestión de ingresos para al almacén y bajas Ingresos de elementos; JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-097-25 JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-112-25 Bajas -JUNIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-096-06/10/2025 -JULIO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-108-2520/10/2025 -AGOSTO 2025 VVG-CCS-SDSCJ-116-2529/10/2025 Ubicación OCTUBRE_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
9. Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de junio y julio 2025 Tabla 25 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 Ubicación OCTUBRE \ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
10. Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	CUMPLE	OCTUBRE 2025	En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de enero a julio 2025 Tabla 25 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
11. Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría en el periodo emitió los siguientes conceptos: Anexo: VVG-CCS-SDSCJ-117-25 Aprobación factura julio 2025 VVG-CCS-SDSCJ-111-25 Concepto pago facturación junio 2025 VVG-CCS-SDSCJ-103-25 Ubicación

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			OCTUBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
12. Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría

5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el presente periodo no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato. Anexo:NA Ubicación: NA
2. Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo del presente informe no se presentó la necesidad de requerir medidas correctivas y ni planes de contingencia, no obstante, la Interventoría ha realizado seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista. Evidencias incluidas en anexo: OCTUBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3. Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría realizó la vigilancia al Contrato No. SCJ-1809-2024, haciendo los requerimientos a ETB S.A. E.S.P. pertinentes durante el periodo Evidencias incluidas en anexo: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	NO APLICA	OCTUBRE 2025	Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2.

			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato, de acuerdo con la información entregada por la SDSCJ, para el inicio del contrato se dio aprobación al personal mínimo requerido el cual consta en acta 19/11/2024.
5. Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo del presente informe se presentó adición al Contrato No. SCJ-1809-2024, la actualización a las pólizas se verá reflejada durante el mes de octubre de 2025 Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024 Ubicación: OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05
6. Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, Anexo: NA Ubicación: NA
7. Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo del presente informe las partes Manifestaron su voluntad de suscribir una modificación, adición y prórroga al contrato No. SCJ-1809-2024. Anexo: VVG-CCS-ETB-889-25, GSC-7427-2025, VVG-CCS-ETB-922-25, GSC-7439-2025, GSC-7440-2025 Ubicación OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS
8. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Durante el periodo del presente informe la no se presentaron modificaciones al No. SCJ-1993-2024 que represente una actualización a las pólizas Anexos: Pólizas Contrato Interventoría Ubicación: OCTUBRE \2_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_03
9. Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría ha atendido los requerimientos de la Secretaría de seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos, por otra parte, durante el presente periodo no se presentaron actividades de liquidación del No. SCJ-1993-2024 Anexo: Respuesta a requerimientos Ubicación: OCTUBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
10. Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de OCTUBRE de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones

aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.			laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Ubicación: OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11 Evidencias incluidas en anexo: Ubicación: OCTUBRE \2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR11
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	CUMPLE	OCTUBRE 2025	La Interventoría suministra y mantiene el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Para el periodo no se presentan novedades que reportar Anexo: NA

5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar que el contratista del "mantenimiento al sistema de video vigilancia" cumple con toda la normatividad ambiental vigente y con los estándares establecidos en el Contrato.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025, el detalle de la conformidad será informado por la Interventoría en el periodo de noviembre de 2025, conforme con el tiempo de respuesta definidos en el Contrato SCJ 1993-2024. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta 9. OCTUBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS
2. Garantizar y verificar que el Contratista realice una Gestión Integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecidos en el decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normatividad complementaria, modificatoria o sustitutiva. La Interventoría deberá incluir información detallada en los Informes mensuales de los elementos entregados al almacén de la SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y cantidad correspondiente.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para el presente periodo el Contratista de Mantenimiento documento el cumplimiento de las obligaciones ambientales, a través de los soportes de ejecución – certificados de cumplimiento del Informe Mensual del periodo de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025, actividades que están en línea con el cumplimiento normativo vigente. Es de precisar que el detalle de la conformidad será informado por la Interventoría en el periodo de noviembre de 2025, conforme con el tiempo de respuesta definidos en el Contrato SCJ 1993-2024. Anexo: 9. OCTUBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
3. Garantizar la gestión Integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a alas obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse la Entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el Contratista debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaria Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental RCD, conforme con lo estipulado en el citado decreto.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para el presente periodo el Contratista de Mantenimiento documento el cumplimiento de las obligaciones ambientales, a través de los soportes de ejecución – certificados de cumplimiento del Informe Mensual del periodo de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025, actividades que están en línea con el cumplimiento normativo vigente. Es de precisar que el detalle de la conformidad será informado por la Interventoría en el periodo de noviembre de 2025, conforme con el tiempo de respuesta definidos en el Contrato SCJ 1993-2024 Anexo: 9. OCTUBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS
4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para el presente periodo no se recibió solicitudes Centros de Monitoreo requerida para documentar la obligación contractual. Por tanto, no corresponde ubicar registro de cumplimiento. Anexo: NA
5. Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de Respel, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en los informes que deberán ser suministrados a la Supervisión del Contrato.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	En atención a la obligación contractual la Interventoría ejecutó la auditoría el 30 de octubre de 2025 y el detalle quedo consignado en el acta CCS-41. Anexo 9. OCTUBRE \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\ 03_ACTAS_REUNION
6. Asegurarse y verificar que el Contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos cuando estos sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la Supervisión.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para el presente periodo el Contratista de Mantenimiento documento el cumplimiento de las obligaciones ambientales, a través de los soportes de ejecución – certificados de cumplimiento del Informe Mensual del periodo de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025, actividades que están en línea con el cumplimiento normativo vigente. Es de precisar que el detalle de la conformidad será informado por la Interventoría en el periodo de noviembre de 2025, conforme con el tiempo de respuesta definidos en el Contrato SCJ 1993-2024 Anexo:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			9. OCTUBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS
7.Garantizar que el Contratista evite el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del Contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	CUMPLE	OCTUBRE 2025	Para el presente periodo el Contratista de Mantenimiento documento el cumplimiento de las obligaciones ambientales, a través de los soportes de ejecución – certificados de cumplimiento del Informe Mensual del periodo de septiembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025, actividades que están en línea con el cumplimiento normativo vigente. Es de precisar que el detalle de la conformidad será informado por la Interventoría en el periodo de noviembre de 2025, conforme con el tiempo de respuesta definidos en el Contrato SCJ 1993-2024 Anexo: 9. OCTUBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido, el Sistema de Videovigilancia Ciudadana implementado en la Ciudad de Bogotá, está diseñado como una solución integral de Alta Disponibilidad, con una arquitectura centralizada en una plataforma de administración (VMS securOS- ISS) y almacenamiento (Plataforma PIVOT3). La topología de conexión implementada está configurada en estrella tipo punto a punto, por enlace dedicado de al menos 4 Gbps de enlace ascendente desde el C4, hacia cada Centro de Monitoreo y enlace descendente de al menos 1 Gbps desde cada Centro de Monitoreo al C4, tal como se presenta a continuación:

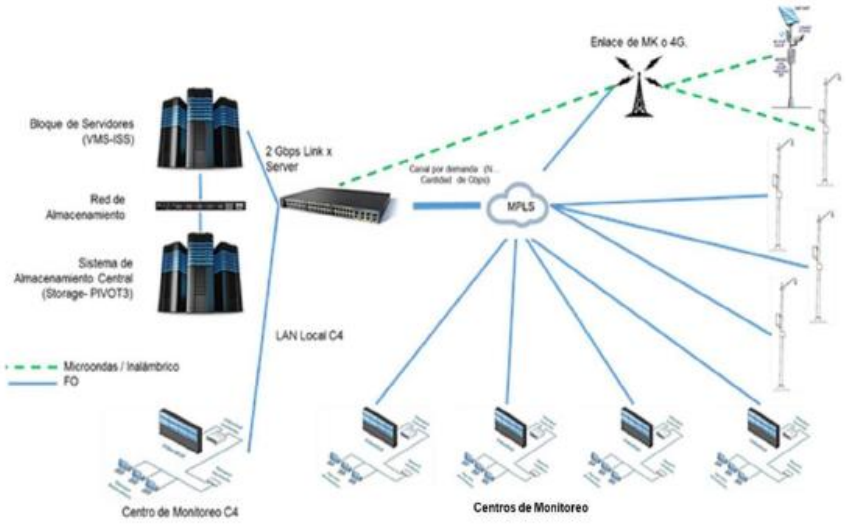


Ilustración 6 Arquitectura del Sistema de Video Vigilancia Bogotá

El Sistema de Videovigilancia de Bogotá, se encuentra dividido en los siguientes subsistemas:

- Subsistema de video vigilancia ciudadana. Son aquellos puntos de videovigilancia ubicados en las vías y zonas públicas.
- Subsistema Instituciones Educativas Distritales.
- Subsistema Transmilenio.
- Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía
- Subsistema Estadio Nemesio Camacho “El Campín”
- Subsistema Centro de Traslado por Protección - CTP
- Subsistema Centros de Monitoreo. Desde los diferentes Centros de Monitoreo, es posible visualizar los diferentes puntos de videovigilancia conectados a estos, por lo que la Interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, centró sus esfuerzos en realizar la capacitación al personal que se encontrará ubicado apoyando a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), en el seguimiento y reporte de las fallas

y diferentes eventos que serán atendidos por el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P:

ÍTEM	SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARAS	CANTIDAD VISUALIZADA EN COSEC	CANTIDAD VISUALIZADA LOCALMENTE
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
TOTAL		**4.739**	**5.824**	**4.856**	**974**

Tabla 34. Componentes por Subsistema

2.3 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del Estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que, al cierre del presente informe, para el mes de octubre de 2025, el estado del sistema fue el siguiente:

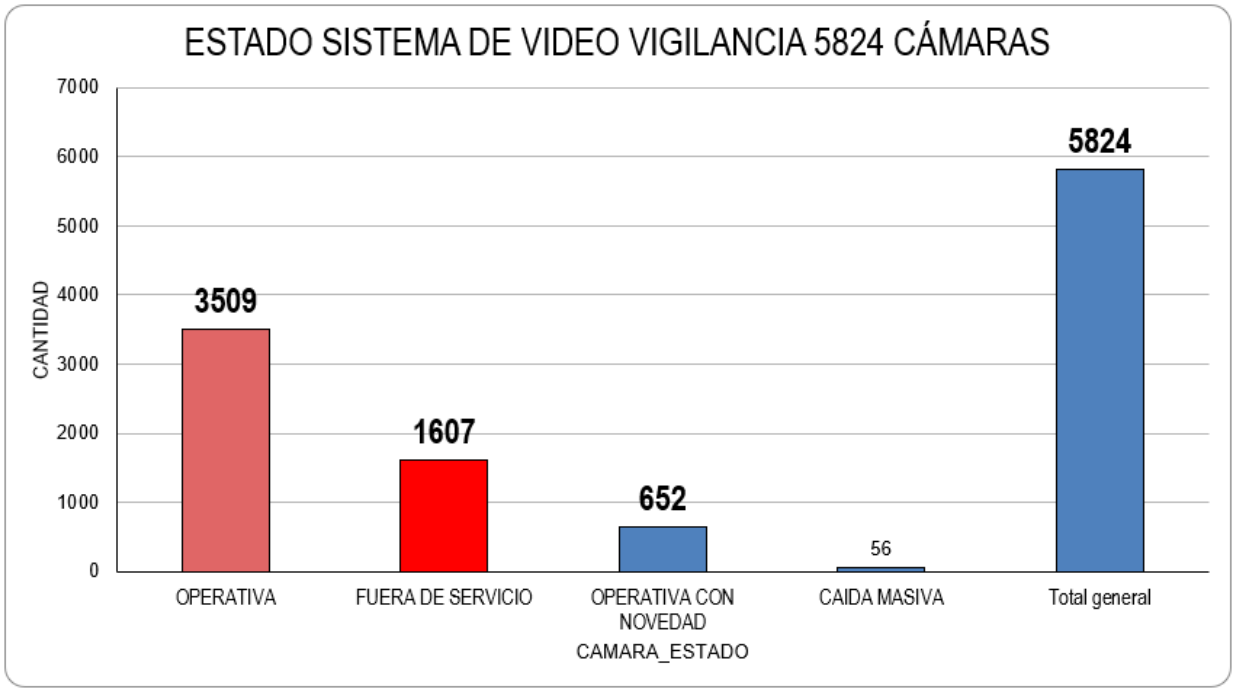


Ilustración 7 Estado del Sistema al cierre del periodo

Es decir, el porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de octubre de 2025 cerró en un 71.45%.

Adicionalmente, durante el periodo se generaron 1.095 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket y a continuación el estado de los mismos:

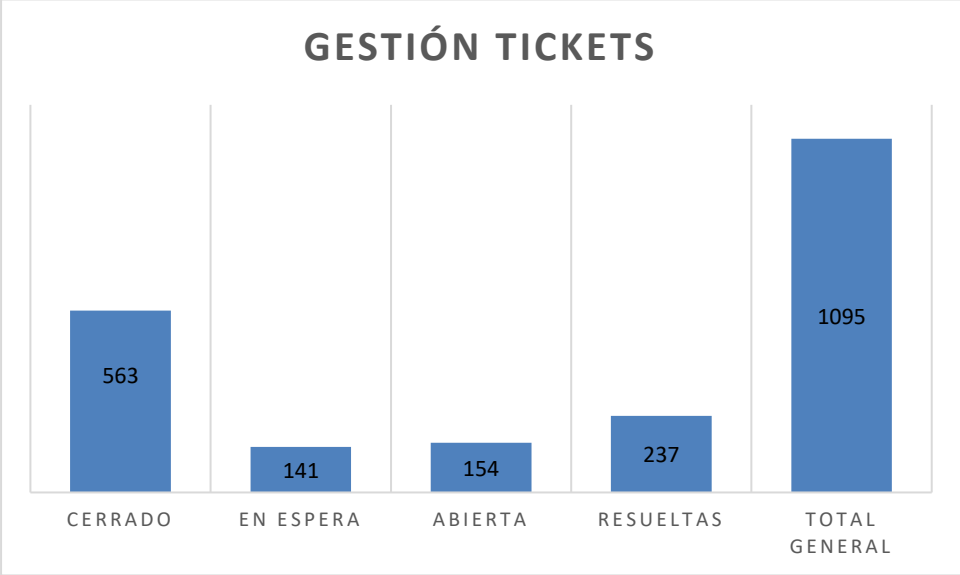


Ilustración 8 Gestión Tickets del periodo

De lo anterior, se evidencia que el 73% de los casos se encuentran en estado cerrado y/o resuelto, mientras que el 27% restante están en proceso de atención.

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

2.4 ESCALAMIENTOS A TERCEROS.

En el presente capítulo, se describe el seguimiento realizado por la Interventoría a los casos escalados a terceros por el Contratista de Mantenimiento el comportamiento de los casos:

ÍTEM	ESCALAMIENTO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS
1	ENEL (Energía eléctrica)	5
2	Conectividad	726
TOTAL		731

Tabla 35 . Escalamiento a Terceros

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

2.5 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por el Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de Choque	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de Choque	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de Choque	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	370
TOTAL		4.270

Tabla 36. Mantenimientos Correctivos

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOCALIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Antonio Nariño	4	10	9	15	4	7	13	6	7	5	6
Barrios Unidos	5	13	6	6	22	12	10	11	8	12	8
Bosa	16	37	19	34	34	26	18	27	42	24	30
Candelaria	1	13	10	7	15	6	8	11	5	9	6
Chapinero	5	13	19	7	10	13	11	7	29	32	8
Ciudad Bolívar	41	55	39	45	60	54	32	30	32	42	55
Engativá	12	38	14	26	34	22	21	28	21	20	37
Fontibón	3	13	13	12	8	9	10	12	13	11	16
Kennedy	13	47	41	32	53	33	27	54	52	42	41

Los Mártires	9	13	13	15	12	17	11	16	12	11	11
Puente Aranda	3	24	13	15	24	8	8	3	16	13	9
Rafael Uribe Uribe	22	29	26	28	21	32	20	21	22	23	25
San Cristóbal	32	24	13	26	16	18	24	15	29	22	16
Santafé	3	21	17	21	17	18	13	20	11	19	14
Suba	12	17	25	22	23	23	19	34	36	33	29
Teusaquillo	17	15	8	10	23	15	15	14	8	16	12
Tunjuelito	3	13	6	9	10	6	6	7	14	5	7
Usaquén	4	10	11	13	20	21	12	20	20	17	10
Usme	10	14	9	18	27	12	21	26	20	15	30
TOTAL	215	419	311	361	433	352	299	362	397	371	370

Tabla 37. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

Ahora bien, de las 370 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado discriminado por subsistema y por localidad:

LOCALIDAD	CIUDADANO	CAI	ESTACIONES DE POLICIA	CTP	CAMPIN	PROYECTO TRANSMILENIO	COLEGIOS
Antonio Nariño	6	0	0	0	0	0	0
Barrios Unidos	8	0	0	0	0	0	0
Bosa	30	0	0	0	0	0	0
Candelaria	6	0	0	0	0	0	0
Chapinero	8	0	0	0	0	0	0
Ciudad Bolívar	55	0	0	0	0	0	0
Engativá	37	0	0	0	0	0	0
Fontibón	16	0	0	0	0	0	0
Kennedy	40	0	0	0	0	1	0
Los Mártires	11	0	0	0	0	0	0
Puente Aranda	9	0	0	0	0	0	0
Rafael Uribe Uribe	25	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal	16	0	0	0	0	0	0
Santafé	14	0	0	0	0	0	0

Suba	29	0	0	0	0	0	0
Teusaquillo	12	0	0	0	0	0	0
Tunjuelito	7	0	0	0	0	0	0
Usaquén	10	0	0	0	0	0	0
Usme	30	0	0	0	0	0	0
TOTAL	369	0	0	0	0	1	0

Tabla 38. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

Finalmente, de las 370 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado de la actividad ejecutada:

LOCALIDAD	OPERATIVO	FUERA DE SERVICIO CONECTIVIDAD	FUERA DE SERVICIO ENERGIZACIÓN	FUERA DE SERVICIO MANTENIMIENTO
Antonio Nariño	3	2	0	1
Barrios Unidos	3	3	2	0
Bosa	4	23	0	3
Candelaria	1	5	0	0
Chapinero	3	4	0	1
Ciudad Bolívar	4	50	0	1
Engativá	3	28	1	5
Fontibón	6	7	1	2
Kennedy	2	31	2	6
Los Mártires	6	3	0	2
Puente Aranda	1	8	0	0
Rafael Uribe Uribe	10	13	0	2
San Cristóbal	2	12	1	1
Santafé	1	7	3	3
Suba	3	21	2	3
Teusaquillo	4	4	0	4
Tunjuelito	0	4	1	2
Usaquén	1	7	0	2
Usme	4	22	0	4
TOTAL	61	254	13	42

Tabla 39. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

De lo anterior, se evidencia que el 69% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a Conectividad, el 16% quedaron operativos, el 4% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 11% quedaron escalados a Mantenimiento.

2.6 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por la cuadrilla eléctrica del Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	43
TOTAL		164

Tabla 40 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos de la cuadrilla eléctrica realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOCALIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMRBE	OCTUBRE
Antonio Nariño	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Barrios Unidos	0	0	0	0	1	0	5	1	0	1	8
Bosa	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	2
Candelaria	0	0	0	1	1	1	0	0	0		1
Chapinero	0	0	0	2	0	1	1	1	0	2	5
Ciudad Bolívar	0	3	0	1	0	5	1	2	0	0	4
Engativá	0	0	3	0	0	0	6	1	0	1	3
Fontibón	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	1
Kennedy	1	0	0	1	0	1	0	3	2	1	2

Los Mártires	0	1	1	0	0	2	1	1	0	1	1
Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5
Rafael Uribe Uribe	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	2
San Cristóbal	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	1
Santafé	0	0	1	3	2	2	0	3	0	1	2
Suba	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	4
Teusaquillo	0	0	0	0	1	0	1	1	0	2	1
Tunjuelito	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Usaquén	0	0	0	0	2	0	1	0	1	1	8
Usme	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2
TOTAL	6	10	5	8	8	12	23	22	9	18	43

Tabla 41. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

2.7 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo se realizaron 18 visitas por cambio de cámaras, dado que se instalaron cámaras nuevas, a continuación, se presenta el acumulado:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
TOTAL		104

Tabla 42 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara

2.8 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Durante el periodo, no se realizaron mantenimientos preventivos, por lo que a continuación se presenta el acumulado:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	0
2	Marzo	0
3	Abril	0
4	Mayo	1
5	Junio	0
6	Julio	0
7	Agosto	0
8	Septiembre	1
9	Octubre	0
TOTAL		2

Tabla 43 . Mantenimientos Preventivos

2.9 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY)

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo realizó un total de 3 visitas de Site Survey solicitadas por la Entidad, a continuación, se presenta el acumulado:

ITEM	MES	CANTIDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS
1	Enero	0
2	Febrero	3
3	Marzo	10
4	Abril	0
5	Mayo	2
6	Junio	2
7	Julio	12
8	Agosto	9
9	Septiembre	8
10	Octubre	3
Total general		49

Tabla 44 . Visitas de Site Survey

Y el detalle de cada visita realizada en el periodo se presenta a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCION ACTUAL	FECHA DE SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE SITE SURVEY
1	FVS-3614	6514	Engativá	AC 80 KR 116B	07/10/2025	IDU	14/10/2025
2	SCJ17FJ0007_1	6707	Engativá	CL 80 KR 120	07/10/2025	IDU	14/10/2025

3	SCJ17FJ0007_2	6708	Engativá	CL 80 KR 116C	07/10/2025	IDU	14/10/2025

Tabla 45 Detalle Visitas de Site Survey

2.10 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 10 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes:

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	Mayo	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
Total general		**10**

Tabla 46. Siniestros reportados

Y el detalle de los siniestros se presentan a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	FECHA DEL SINIESTRO / DESMONTE	DIRECCIÓN
1	P187	7701	LOS MÁRTIRES	15/02/2025	KR 17 CL 24
2	EPFIJA_ 7_CELDAS_ANT ONIO_NARINO	NO REGIST RA	ANTONIO NARIÑO	14/03/2025	CRA. 24 # 18-90 SUR
3	COL-4863_ANTONIO_ JOSE _URIBE	7078	SANTA FE	22/03/2025	COL ANTONIO JOSÉ URIBE -KR 9 CL 3
4	FVS-3408	6008	FONTIBÓN	11/07/2025	AV ESPERANZA AV CALI
5	SCJ17E120015	1559	BARRIOS UNIDOS	17/07/2025	KR 22 CL 68
6	FVS-1616	1514	BARRIOS UNIDOS	23/07/2025	CL 67 KR 21
7	AL1445	6770	ENGATIVÁ	1/05/2025	KR 89 CL 66A
8	ESU-309	7524	LOS MÁRTIRES	5/02/2025	KR 14 BIS CL 21
9	SCJ17E140045	7639	LOS MÁRTIRES	15/08/2025	CL 8A KR 18
10	ESU-307	7534	LOS MÁRTIRES	7/06/2025	CL 20 18B 28

Tabla 47 . Detalle Siniestros reportados

2.11 VISITA DATA CENTER

Durante el periodo, se realizaron 8 visitas de acompañamiento al Data Center, a continuación, se presenta el detalle de las visitas realizadas.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
1	3/10/2025	* Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. pasillos: 13.2°C- * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se re
2	7/10/2025	* Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. pasillos: 17.7°C- * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son suceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108.
3	10/10/2025	* Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. pasillos: 13.2°C- * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108.
4	14/10/2025	* Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. pasillos: 22.4°C- * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
5	17/10/2025	ortancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. equipos pasillos: 19.0°C- * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108.
6	21/10/2025	* Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. pasillos: 22.4°C- * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108.
7	24/10/2025	* Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. pasillos durante visita: 22.0°C- * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108
8	27/10/2025	* Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. AA: 22.9°C- * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108.

Tabla 48 . Visitas DATACENTER

2.12 VISITAS LABORATORIO

Durante el periodo, se realizó una visita de verificación al Laboratorio del Contratista, de acuerdo con las obligaciones del contrato, a continuación, la distribución por mes:

ITEM	MES	VISITAS LABORATORIO
1	Febrero	1
2	Marzo	1
3	Abril	1
4	Mayo	1
5	Junio	1
6	Julio	1
7	Agosto	1
8	Septiembre	1
9	Octubre	1
Total general		**9**

Tabla 49 . Visitas al Laboratorio

2.13 BOLSA DE REPUESTOS

Durante el período del presente informe, no se registró consumo de la bolsa de repuestos, ya que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB S.A. E.S.P no presentó requerimientos a la Interventoría para su aprobación y uso.

A continuación, se presenta un resumen de la utilización de la bolsa de repuestos a la fecha:

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2025	$ 126.171.697,00	$ 2.711.418.303,00	Facturado por la Entidad
ENERO 2025	$ 419.803.799,00	$ 2.291.614.504,00	Facturado
FEBRERO 2025	$ 12.659.160,00	$ 2.278.955.344,00	Facturado
MARZO 2025	$ 271.029.802,00	$ 2.007.925.542,00	Facturado
ABRIL 2025	$ 368.019.016,00	$ 1.639.906.526,00	Facturado
MAYO 2025	$ 54.041.279,00	$ 1.585.865.247,00	Facturado
JUNIO 2025	$ 207.995.115,00	$ 1.377.870.132,00	Facturado
JULIO 2025	$ 479.458.912,00	$ 898.411.220,00	Facturado
AGOSTO 2025	$ 385.982.330,00	$ 512.428.890,00	Conciliado
SEPTIEMBRE 2025	$ 340.346.523,00	$ 2.172.082.367,00	Conciliado
OCTUBRE 2025	$ 1.580.226.053,00	$ 591.856.314,00	En conciliación

Tabla 50 Consumo bolsa de repuestos

2.14 INVENTARIOS

Durante la vigencia del contrato de Interventoría, se establece la realización de visitas con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos que trata el Anexo Técnico del

Contrato y así mismo dar cumplimiento lo establecido en el Contrato De Interventoría SCJ-1993-2024.

En tal sentido, a continuación, se indica el estado de estas:

- **Visita de Inventarios Mensual**

El ítem 22 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

> *"22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.".*

Al respecto la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-946-25 radicado 1-2025-83198 del 29 de octubre de 2025 remitió la fecha de realización de la visita de mensual de Inventario para el 31 de octubre de 2025, en dicha visita se verificó se realizó la verificación del inventario, a corte del informe está en proceso de consolidación el acta.

- **Verificación Stock Mínimo**

La décima viñeta del numeral 2.2 NOTAS PARA EL CONTRATISTA de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece:

> *"El contratista debe mantener un stock de bienes de mayor consumo, que tenga como mínimo: Treinta (30) cámaras, veinte (20) UPS, veinte (20) tarjetas SNMP, banco de baterías, veinte (20) acrílicos, chapas, fusibles, teclados, multitomas, componentes para SPT, diez (10) transformadores de aislamiento, patchcords, conectores, uniones RJ45 y en general elementos fungibles y accesorios básicos para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No. 2.- Bolsa de Repuestos, suministros y Servicios. Este stock será objeto de verificación de manera quincenal.".*

Mediante comunicado VVG-CCS-ETB-878-25 radicado 1-2025-80289 del 14 de octubre de 2025 informó al contratista de la primera visita de verificación del mes de septiembre de 2025 del stock de bienes de mayor consumo para el 15 de octubre de 2025

Así mismo, mediante comunicado VVG-CCS-ETB-946-25 radicado 1-2025-83198 del 29 de octubre de 2025 informó al contratista de la segunda visita de verificación del mes de octubre de 2025 del stock de bienes de mayor consumo para el 31 de octubre de 2025, en dicha visita se realizó la respectiva verificación.

- **Bajas de Inventario**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	CÁMARA PTZ	17	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	DVR	1			
	TRANSFORMADORES	2			
	UPS	7			
ENERO 2025	CÁMARA FIJA IP	1	VVG-CCS-SDSCJ-071-25	22/08/2025	1-2025-57304
	CÁMARA PTZ	19			
	DVR	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	13			
FEBRERO 2025	CÁMARA PTZ	1	VVG-CCS-SDSCJ-078-25	3/09/2025	1-2025-66524
	DVR	2			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	1			
MARZO 2025	CONVERTIDOR VIDEO DISPLAY MINI SPORT	2	VVG-CCS-SDSCJ-082-25	9/09/2025	1-2025-67599
	CÁMARA DOMO PTZ ANÁLOGO	38			
	CÁMARA DOMO PTZ IP	2			
	DVR	2			
	MONITOR	1			
	UPS	5			
ABRIL 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	38	VVG-CCS-SDSCJ-091-25	29/09/2025	1-2025-77618
	TOMA BLANCA	1			
	TRANSFORMADOR	3			
	UPS	21			
MAYO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	6	VVG-CCS-SDSCJ-092-25	29/09/2025	1-2025-77621
	DISCO DURO	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	7			

JUNIO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	5	VVG-CCS-SDSCJ-096-25	06/10/2025	1-2025-79004
	DVR	1			
	UPS	9			
JULIO 2025	CONVERSOR	3	VVG-CCS-SDSCJ-108-25	20/10/2025	1-2025-81354
	CÁMARA DOMO PTZ IP	15			
	JACK	1			
	LAMPARA ILUMINACION	8			
	MOUSE	7			
	TECLADO	8			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	4			
AGOSTO 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-116-25	29/10/2025	1-2025-83268
	CABLE DISPLAYPORT A HDMI	1			
	CABLE HDMI	1			
	CAMARA IP FIJA	1			
	DOMO PTZ ANALOGO	4			
	DOMO PTZ IP	10			
	FUENTE 12 V	1			
	LAMPARA ILUMINACION	6			
	MOUSE	9			
	PANTALLA	1			
	POWER INYECTOR	1			
	TECLADO	3			
	UPS	2			

Tabla 51 Resumen de bajas

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

- **Ingreso de bienes a Almacén**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	1	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	3			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	12			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	17			
ENERO 2025	ACOPLE	2	VVG-CCS-SDSCJ-070-25	19/08/2025	1-2025-56521
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	5			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	6			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	6			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	17			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	15			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
FEBRERO 2025	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5	VVG-CCS-SDSCJ-073-25	25/08/2025	1-2025-64360
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	7			

	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MARZO 2025	ACOPLE	18	VVG-CCS-SDSCJ-077-25	2/09/2025	1-2025-66246
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	22			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	10			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	32			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	15			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	5			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR BNC	6			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	23			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	33			
	SLIP RING F.01U.341.412	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
ABRIL 2025	ACOPLE	17		26/09/2025	

	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	15	VVG-CCS-SDSCJ-089-25		1-2025-77383
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	57			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	36			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	30			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	17			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	36			
	SLIP RING F.01U.341.412	4			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
	UPS 1 KVA	25			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MAYO 2025	ACOPLE	2	VVG-CCS-SDSCJ-090-25	26/09/2025	1-2025-77389
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	7			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	48			

	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	10			
	CABLE AWG 8 THHN/THHW COBRE SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED - ACOMETIDA SUBTERRANEA	32			
	CABLE HDMI 3 MTS	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	9			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	11			
	MOUSE	9			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
JUNIO 2025	ACOPLE	4	VVG-CCS-SDSCJ-097-25	07/10/2025	1-2025-79176
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	21			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	109			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	14			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	36			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	ELECTRODOS SISTEMA PUESTA A TIERRA - VARILLAS CON DIMENSIÓN DE 2.40 M DE LARGO, DIÁMETRO 5/8”, COBRE - COBRE, PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA	1			
	JACK	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			

	MATERIALES PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA (PÓLVORA Y COBRE)	1			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	1			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	8			
	TECLADO	6			
	MOUSE	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	18			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	REPARACION CÁMARA PTZ	3			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
JULIO 2025	ACCESORIOS PARA TUBERIA DE TRES CUARTOD (¾) DE PULGADA (CURVAS - UNIONES - TERMINALES - GRAPAS DOBLE OREJA)	10	VVG-CCS-SDSCJ-112-25	21/10/2025	1-2025-81380
	ACOPLE	7			
	ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	2			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	8			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	243			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	8			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	90			

	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	4			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	18			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	44			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	3			
	CURVA EMT 3/4"	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	3			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	11			
	MOUSE	3			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	18			
	REPARACION CÁMARA PTZ	5			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TECLADO	2			
	TERMINAL EMT 3/4"	6			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	8			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	6			
	UPS 1 KVA	10			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			

Tabla 52 Resumen de ingreso al almacén

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS

7.1. Interventoría

Según el Anexo 3 "Acuerdos de Niveles de Servicio" del Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, se indica:

> *"(…) Indicador Permanencia del equipo de interventoría: Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo (…)".*

En virtud de lo establecido en el presente acuerdo contractual, se detallan a continuación los ajustes solicitados por la Interventoría relacionados con el equipo de trabajo para la correcta ejecución del contrato:

FECHA	COMUNICADO	DETALLE	APROBACIÓN ENTIDAD
2025-04-28	VVG-CCS-SDSCJ-038	Cambio director de Interventoría	Correo electrónico del 02 de mayo de 2025
2025-05-02	VVG-CCS-SDSCJ-041	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Correo electrónico del 12 de mayo de 2025

Tabla 53. Cambios Equipo Trabajo Interventoría

Conforme a lo anterior, se presenta el estado de los ANS de la Interventoría:

MES	INDICADOR	VALOR
Abril	Permanencia del equipo de interventoría	1.423.500
Mayo	Permanencia del equipo de interventoría	1.423.500
	Total	**2.847.000**

Tabla 54 ANS Interventoría

Durante el mes de octubre de 2025, no se presentó penalización de ANS aplicables a la Interventoría.

7.2. Contratista

Según el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato No. SCJ-1809-2024" en el Numeral 7 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se indica:

> *"Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades de mantenimiento a ejecutar en el presente contrato impacta de manera considerable la prestación de los servicios de Videovigilancia, concebido como un sistema de misión crítica para la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Bogotá, se requiere la aplicación de Acuerdos de Niveles en el Servicio (ANS), los cuales serán medidos utilizando la información generada por el software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ o el que haga sus funciones y medidos también mediante el reporte de la supervisión o la Interventoría en lo que refiere a la entrega de información y su calidad. Los indicadores se relacionan en el ANEXO 6 - Acuerdos de Niveles de Servicio.*

***NOTA 1**: Los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo están sujetos a los permisos que determine cada entidad o por los permisos de movilidad, para el caso de los puntos de video vigilancia ubicados en el subsistema de Transmilenio el horario determinado para la ejecución de las actividades de mantenimiento es entre las 12 pm a 4 pm y de acuerdo con las autorizaciones. Sin embargo, para cumplir con el objeto del contrato, si se requiere adelantar actividades de mantenimiento en horarios nocturno, fines de semana y festivos, se deben ejecutar y coordinar con la Interventoría, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad (…)".*

Igualmente, el Anexo 6 Acuerdos Niveles de Servicio Contrato No. SCJ-1809-2024 Numeral 6.2. Requisitos Del Proveedor y Otras Partes Que Intervienen dispone:

"(…) Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe asegurar que los servicios ejecutados de mantenimiento correctivo, preventivo, limpieza de acrílicos y uso de bolsa de repuestos, sean realizados por personal idóneo, implementando estrategias efectivas que permitan fortalecer el funcionamiento del sistema de video vigilancia y en consecuencia, su disponibilidad. De identificarse una disminución en la disponibilidad del sistema, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.

Requisito Calidad

El Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas de acrílico (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

Requisito Oportunidad

El Proveedor debe garantizar los tiempos de entrega de los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

El RTO (Recovery Time Objective) es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser SOLUCIONADO.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos*
- *Visitas de mantenimientos correctivos*

Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe garantizar que en caso de que se presente falla en datacenter del sistema, tendrá implementadas las estrategias suficientes que permitan la restauración de la totalidad de los servidores y servicios propios del Sistema de Videovigilancia, en un tiempo máximo de 60 minutos (1 Hora). En caso de no cumplir con los tiempos requeridos, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos (…)".

Bajo este contexto contractual, el Contratista presentó el Informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2025 mediante comunicado GSC-7318-2025 del 06 de octubre de 2025, en el cual manifestaron:

"(...) Para la fecha de presentación del presente informe no se ha concluido la conciliación de ANS con la SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA del contrato, motivo por el cual no se cuenta con cifras exactas sobre la penalidad de los indicadores de medición de niveles de servicio. Sin embargo, se relacionan cifran tentativas en proceso de validaciones (...)".

Conforme a lo anterior, la Interventoría, mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-879 del 14 de octubre de 2025, emitió respuesta al comunicado GSC-7318-2025, correspondiente al Informe Mensual de septiembre de 2025 del Contrato SCJ-1809-2024. En dicha comunicación, se indicó que el Contratista de Mantenimiento no presentó la información correspondiente a los Acuerdos de Niveles de Servicio del mes en mención. A la fecha de presentación del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte del Contratista frente a las observaciones realizadas.

Con respecto a los Acuerdos de Niveles de Servicio de los meses anteriores, a continuación, se detalla el estado de cada uno:

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
dic-24	La Entidad Contratante mediante acta del 31 de enero de 2025, realiza la conciliación correspondiente al mes de diciembre de 2024.	Conciliado	$ 58.500.900
ene-25	El 08 de julio de 2025, la Interventoría realizó acompañamiento a la Entidad Contratante y al Contratista de Mantenimiento para la finalización de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de enero de 2025. El 08 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-021-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 54.083.100
feb-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5463 del 6 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-067 del 11 de marzo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6539-2025 del 14 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-537 del 18 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6854-2025 del 13 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-657 del 19 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-6954-2025 del 22 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-728 del 31 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7153-2025 del 15 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-767 del 16 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 24 de junio de 2025 mediante acta No. CCS-016-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 83.387.400
mar-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5712-2025 del 04 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-182 del 11 de abril de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6932-2025 del 20 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-676 del 25 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6974-2025 del 25 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-709 del 29 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7020-2025 del 02 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-745 del 05 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7092-2025 del 08 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-765 del 15 de septiembre de 2025 remite aprobación.	Conciliado	$ 97.332.750

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	El 31 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-023-2025 se realiza la conciliación de ANS.		
abr-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5985-2025 del 06 de mayo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-311 del 14 de mayo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6989-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-729 del 02 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7121-2025 del 11 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-776 del 19 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7222-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-830 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 29 de agosto de 2025 mediante acta No. CCS-028-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 71.007.900
may-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6274-2025 del 05 de junio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-407 del 10 de junio de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7182 del 17 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-791 del 22 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7233 del 24 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-831 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 16 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-030-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 82.822.950
Jun-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6476-2025 del 04 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-500 del 11 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7261 del 30 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-856 del 06 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7325 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-871 del 09 de octubre de 2025 remite aprobación. El 25 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-032-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 44.688.000
Jul-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6792-2025 del 08 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-633 del 13 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7326-2025 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-880 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7402-2025 del 20 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-930 del 24 de octubre de 2025 remite aprobación.	Conciliado	$ 55.359.300

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	El 06 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-035-2025 se realiza la conciliación de ANS. .		
Agt-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7052-2025 del 03 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-746 del 09 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7366-2025 del 10 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-903 del 20 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7431-2025 del 22 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-945 del 28 de octubre de 2025 remite observaciones. El 15 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-037-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 31.169.700
Sept-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7318-2025 del 06 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-879 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025. La Interventoría se encuentra en validación de la información presentada. El 27 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-039-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 35.724.900
	TOTAL		**$ 614.076.900**

Tabla 55 ANS Contratista Acumulado

El 06 de octubre de 2025, la Interventoría finalizó la conciliación de los ANS correspondientes al mes de julio de 2025 con el contratista de Mantenimiento mediante acta CCS-035-2025; la cual obtuvo como resultado:

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
Disponibilidad del sistema	1,73%		(1% < i <= 2%) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 9.532.500
			(2% < i <= 4%) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(4% < i <= 5%) 3% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(5% < i <= 6%) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 6%) 5% costo del servicio fijo mensual	$ 0
Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	Semana 1 Cantidad informes:	50	$ 4.270.500	$ 4.270.500
	Semana 2 Cantidad informes:	48	$ 4.270.500	$ 4.270.500
	Semana 3 Cantidad informes:	31	$ 4.270.500	$ 4.270.500
	Semana 4 Cantidad informes:	29	$ 4.270.500	$ 4.270.500
Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	7,62		(4 < i <= 6 días) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(6 < i <= 8 días) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 19.065.000

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA	PENALIZACIÓN	DESCUENTO
		(i > 8 días) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	17	6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	$ 9.679.800
	0	13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	$ 0
	0	25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	$ 0
	0	37 horas < RTO: 2 SMMLV	$ 0
Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	0	0.7 SMMLV	$ 0
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	0	(>3% < i < 6%) 5% costo del servicio	$ 0
	0	(>6% < i < 9%) 10% costo del servicio	$ 0
	0	(>9% < i < 15%) 20% costo del servicio	$ 0
	0	(>16%) 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio	$ 0
TOTAL			**$ 55.359.300**

Tabla 56 Resultado ANS julio 2025

El detalle de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de julio de 2025, se encuentran en el Acta “CCS-035-2025" del 06 de octubre de 2025.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: 9. OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\ OBLIGACION_FIN04

El 15 de octubre de 2025, la Interventoría finalizó la conciliación de los ANS correspondientes al mes de agosto de 2025 con el contratista de Mantenimiento mediante acta CCS-037-2025; la cual obtuvo como resultado:

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
Disponibilidad del sistema	1,89%		(1% < i <= 2%) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 9.532.500
			(2% < i <= 4%) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(4% < i <= 5%) 3% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(5% < i <= 6%) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 6%) 5% costo del servicio fijo mensual	$ 0
Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	Semana 1 Cantidad informes:	46	$ 4.270.500	$ 4.270.500
	Semana 2 Cantidad informes:	35	$ 4.270.500	$ 4.270.500
	Semana 3 Cantidad informes:	24	$ 4.270.500	$ 4.270.500
	Semana 4 Cantidad informes:	30	$ 4.270.500	$ 4.270.500
Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	3,96		(4 < i <= 6 días) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 0

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA	PENALIZACIÓN	DESCUENTO
		(6 < i <= 8 días) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
		(i > 8 días) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	4	6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	$ 2.277.600
	2	13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	$ 2.277.600
	0	25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	$ 0
	0	37 horas < RTO: 2 SMMLV	$ 0
Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	0	0.7 SMMLV	$ 0
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	0	(>3% < i < 6%) 5% costo del servicio	$ 0
	0	(>6% < i < 9%) 10% costo del servicio	$ 0
	0	(>9% < i < 15%) 20% costo del servicio	$ 0
	0	(>16%) 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio	$ 0
TOTAL			**$ 31.169.700**

Tabla 57 Resultado ANS Agosto 2025

El detalle de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de agosto de 2025, se encuentran en el Acta “CCS-037-2025" del 15 de octubre de 2025.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: 9.OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\ OBLIGACION_FIN04

El 27 de octubre de 2025, la Interventoría finalizó la conciliación de los ANS correspondientes al mes de septiembre de 2025 con el contratista de Mantenimiento mediante acta CCS-039-2025; la cual obtuvo como resultado:

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
Disponibilidad del sistema	1,20%		(1% < i <= 2%) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 9.532.500
			(2% < i <= 4%) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(4% < i <= 5%) 3% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(5% < i <= 6%) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 6%) 5% costo del servicio fijo mensual	$ 0
Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	Semana 1 Cantidad informes:	23	$ 4.270.500	$ 4.270.500
	Semana 2 Cantidad informes:	23	$ 4.270.500	$ 4.270.500
	Semana 3 Cantidad informes:	15	$ 4.270.500	$ 4.270.500

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
	Semana 4 Cantidad informes:	17	$ 4.270.500	$ 4.270.500
Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	3,05		(4 < i <= 6 días) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(6 < i <= 8 días) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 8 días) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	16		6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	$ 9.110.400
	0		13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	$ 0
	0		25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	$ 0
	0		37 horas < RTO: 2 SMMLV	$ 0
Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	0		0.7 SMMLV	$ 0
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	0		(>3% < i < 6%) 5% costo del servicio	$ 0
	0		(>6% < i < 9%) 10% costo del servicio	$ 0
	0		(>9% < i < 15%) 20% costo del servicio	$ 0
	0		(>16%) 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio	$ 0
TOTAL				**$ 35.724.900**

Tabla 58 Resultado ANS Septiembre 2025

El detalle de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de agosto de 2025, se encuentran en el Acta “CCS-039-2025" del 27 de octubre de 2025.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: 9.OCTUBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\ OBLIGACION_FIN04

8. GESTIÓN DE RIESGOS

8.1. Interventoría

Conforme a lo establecido en:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 numeral 3.1.2. Documentación literal a Metodología de Interventoría:

> *"(…) Dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría, presentar a la SDSCJ, la metodología de Interventoría, la cual, una vez aprobada por el supervisor del contrato, debe ser presentada a los contratistas que garantizan la operatividad del sistema de videovigilancia. Esta metodología deberá contener formatos, matrices de control y autocontrol, cronograma, estructura de informes, procedimientos, plan de comunicaciones, plan de gestión de la calidad, EDT-Estructura de Descomposición del Trabajo , Plan de gestión de riesgos, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que amerite la ejecución del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas en la gerencia de proyectos, mediante los cuales la Interventoría realizará el seguimiento y control de las actividades de los contratistas, enfocándose en el alcance, tiempo y costo de la ejecución de los mismos. De igual manera deberá describir los procedimientos necesarios para la suscripción de actas de conciliación de ANS y conciliación de los valores a facturar por parte de los contratistas del sistema de videovigilancia objeto de Interventoría (...)".*

La Interventoría mediante las siguientes comunicaciones radicó ante la Entidad Contratante la Metodología de Interventoría la cual contiene la "Metodología para la gestión de riesgos de la Interventoría"

Consecutivo	Referencia	No. Radicado	Fecha
VVG-CCS-SDSCJ-004	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	1-2025-4165	3/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-008	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.	1-2025-4973	7/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-021	Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024	1-2025-6352	17/02/2025

Tabla 59 Comunicados radicación Metodología Interventoría

La Entidad Contratante mediante correo electrónico 09 de febrero de 2025 realizó la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025 no se materializó ningún tipo de riesgo en el marco de la ejecución del contrato de Interventoría. El seguimiento realizado

a la matriz de evaluación de riesgos de la Interventoría se encuentra el formato “CAM-RIG-M01-F01”, en donde se registra la gestión efectuada para realizar el seguimiento a los riesgos asociados al proyecto. El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

8.2. Contratista

El Contratista de mantenimiento mediante comunicado GSC-7318-2025 del 06 de octubre de 2025, realiza entrega del informe mensual (septiembre 2025) contrato 1809-2024, en el cual, en el numeral 9. MATRIZ DE RIESGOS manifiesta:

> *“(...) Se anexa matriz de riesgo del mes de agosto, con la evaluación de los riesgos identificados, la cual se encuentra en la siguiente ruta 01SEPTIEMBRE – 30SEPTIEMBRE\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\MATRIZ RIESGOS SEPTIEMBRE.xlsx (...)”.*

Conforme a lo anterior una vez revisada la información presentada por el Contratista de Mantenimiento, se evidencia que la matriz cumple con la identificación de los riesgos y presenta el seguimiento de los riesgos correspondientes al mes de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-879 del 14 de octubre de 2025 remite las observaciones al Contratista informando el cumplimiento de esta.

El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Conclusiones**

Administrativas

- De acuerdo con la información allegada por el Contratista de Mantenimiento a través del informe correspondiente al mes de septiembre de 2025, se evidencia que:

    - Cuenta con el equipo mínimo
    - ETB S.A. E.S.P se encuentra al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

- Los informes mensuales presentados por ETB S.A. E.S.P en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 correspondientes a los meses de enero de 2025 v7, febrero v.5, marzo v.5, abril v.4, mayo v.3, junio v.3, julio v.3 se encuentran aprobados por la Interventoría, mientras que el agosto v.2 y septiembre v1, al corte del presente informe se encuentran observados.

Financieras

A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

- Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $11.747.290.990 por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y 31 de octubre de 2025 el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 86.30%, valor que incluye descuentos de ANS para los meses de diciembre de 2024, enero a septiembre de 2025, el valor de octubre de 2025 se encuentra en conciliación a corte del presente informe.

- Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, se presenta una adición de $2.000 millones el 30/09/2025

- Teniendo en cuenta lo anterior el valor proyectado que se encuentra estimado de ejecución por un total de $4.245.733.686 por el uso de la bolsa por el periodo de diciembre de 2024 a octubre de 2025, el cual representa el 87.77% del presupuesto, de donde el valor de diciembre de 2024, enero a septiembre de 2025 corresponde a valores conciliados y octubre en conciliación.

Jurídicas

- La Interventoría dio cumplimiento a sus obligaciones respecto a la actualización de pólizas del contrato las cuales se encuentran vigentes y cargadas en el SECOP II.

- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener al día los pagos del SSI y parafiscales.

- La Interventoría realizó seguimiento a las obligaciones relacionadas con el personal designado al Contrato No. SCJ-1809-2024, solicitando a la ETB S.A. E.S.P la información del personal, aliados y colaboradores designados para la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de la normativa distrital.

Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- La Interventoría ejecutó la totalidad de actividades indicadas en el Plan de Trabajo para el periodo de octubre de 2025, para un cumplimiento del 100%.

- Para el presente periodo los indicadores de gestión cumplieron con la meta estratégica definida.

Técnicas:

- Para el periodo, el porcentaje de disponibilidad cerró en un 71.45%, evidenciando un aumento en el porcentaje al comparar el 69.23% del mes inmediatamente anterior (septiembre de 2025).

Sistemas de Información

- Al cierre del informe no se ha realizado el despliegue del aplicativo SENSOR, debido a que ha sido necesario que la SDSCJ haga ajustes sobre el aplicativo los cuales aún no han sido finalizados.

➢ **Recomendaciones**

Técnico

- A la Entidad, tomar las acciones necesarias a nivel directivo con el proveedor de internet de los puntos de videovigilancia ETB, para que se tomen las acciones necesarias para aumentar el porcentaje de solución de los casos escalados, teniendo en cuenta la cantidad de fallas masivas por conectividad y los tiempos de atención y solución de las

fallas, lo anterior dado que, de los 731 casos escalados a terceros, 726 fueron escalados a conectividad.

- A la Entidad, continuar realizando las gestiones para adicionar recursos a la Bolsa de Repuestos, dada la limitante presupuestal que ha impedido la aprobación de las solicitudes de la utilización de la Bolsa de Repuestos.

Sistemas de Información

- Desde el componente de Sistemas de Información a la SDSCJ, organizar un plan de respaldo para el despliegue del aplicativo SENSOR, teniendo en cuenta los imprevistos que puedan presentarse y garantizando que en las áreas críticas de la operación se cuente con un equipo de soporte en sitio.

Financiera y Administrativa

- Dar continuidad a las gestiones necesarias para la definición de los valores del periodo correspondiente aplicación de ANS para los periodos en conciliación.

Jurídica

- Se recomienda a la SDSCJ tomar las medidas para la suscripción de una eventual Modificación, adición y prórroga al Contrato No. SCJ-1809-2024, lo anterior tomando en cuenta la fecha de vencimiento del mismo 18 de noviembre de 2025.

10. LECCIONES APRENDIDAS

Lección 1- Falta de organización y completitud de los documentos que soporten el cumplimento de requerimientos.

- Causa: No contar desde el inicio del contrato con responsables de la gestión documental.
- Recomendación: Se hace necesario para el seguimiento y entendimiento de las partes interesadas, que el Contratista de Mantenimiento ETB S.A. E.S.P gestione la correcta documentación y organización de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones.

Lección 2- Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado

- Causa: Se identifica que el contrato carece de clausula asociada a multas y sanciones.
- Recomendación: Tomando en cuenta que el Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado, se hizo necesario el desarrollo de una "*METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO"* que permite establecer, con base en la normatividad los parámetros de la Interventoría para reportar las situaciones que puedan derivar en un presunto incumplimiento.

Lección 3- No se contó con periodo de empalme para Interventorías

- Causa: el inicio de Contrato de Interventoría se adelantó con socialización del avance del contrato de mantenimiento por parte de la Entidad para iniciar de manera inmediata los seguimientos a la ejecución del Contrato de Mantenimiento
- Recomendación: Para futuros procesos de contratación de las Interventorías, la Entidad debe incluir dentro de las condiciones contractuales, un periodo de Empalme que permita a las nuevas Interventorías, recibir, validar y analizar, todos los soportes del cumplimiento de obligaciones por parte del Contratista durante el tiempo durante el cual la Entidad no contaba con una Interventoría contratada.

- **Lección 5-** Limitación facturación de equipos.
- Causa: El Contrato establece que solamente se puede proceder con la facturación de un elemento utilizado por el Contratista en sus visitas de mantenimientos, si el elemento que fue reemplazado tiene un concepto de irreparable, sin embargo, se pueden presentar cambios de elementos por causas diferentes a ser irreparable, por ejemplo, el elemento que se debe reemplazar no soporta la capacidad requerida para el funcionamiento del punto.

- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *"(…) solamente si el componente que reemplazó fue determinado como irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la interventoría/supervisión (…)"*

Lección 6- Instalación de elementos en puntos afectados por terceros.

- Causa: El Contrato establece que el Contratista debe reemplazar temporalmente algún componente cada vez que se requiera por la realización de un mantenimiento correctivo, lo anterior sin tener en cuenta, si el punto tiene conectividad y/o energía desde la red de distribución, sin embargo, aún cuando inicialmente el elemento sea temporal, si el elemento que se desinstaló es irreparable, el componente instalado se vuelve definitivo en el punto y por tanto, debe facturarse independiente si el punto terminó siendo escalado a un tercero.
- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *"(…) Cada vez que se presente la necesidad de desmontar algún componente de un punto de video vigilancia por motivos de mantenimiento correctivo o garantías, el contratista deberá reponer de manera inmediata con un componente que cumpla temporalmente con las funciones del equipo retirado mientras se encuentre en revisión, reparación y/o garantía o se determine irreparable por parte del laboratorio. (…)"* , incluyendo el proceso a seguir cuando el punto intervenido requiera ser escalados y requiera componentes.

Lección 7- Falta de lineamientos para la determinación de reparación o no de un elemento.

- Causa: No contar con especificaciones determinadas en el contrato con los lineamientos para la aprobación o no de avalar la reparación de un elemento, por ejemplo, costos de reparación, tiempo en operación, cantidad de fallas, etc
- Recomendación: Incluir en las cláusulas del contrato, las especificaciones para la aprobación de reparación de elementos.

11. ANEXOS

1_OBLIGACIONES GENERALES
2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3_ANEXOS GENERALES
- 01_COMUNICADOS
- 02_CORREOS
- 03_ACTAS_REUNION
- 04_GESTION_DE_RIESGOS
- 05_MESA_DE_SERVICIOS
- 06_MATRIZ AUTOCONTROL
- 07_MATRIZ CONTROL

12. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	10/11/2025	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 1.0
2.0	27/11/2025	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 2.0
2.1	03/12/2025	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 3.0

Revisó y Aprobó:

Firma:



Director Interventoría